DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 4 de Marzo de 1966

TOMO 242	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 95925 - 96583	Número 17300

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 86|966. — Se establecen disposiciones para el ingreso al Instituto de Enseñanza Profesional, a los efectos de realizar el curso de Alférez de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1966.

Visto: el precedente planteamiento formulado por la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Resultando: 1) Diversos Sargentos 1ros. de aquella unidad solicitan ser tenidos en cuenta a los efectos de usufructuar becas para ingreso al Instituto de Enseñanza Profesional, a los efectos de realizar el curso de Alférez de Bomberos.

2) Por ley de presupuesto N.o 13.320, de fecha 28 de diciembre de 1964, se crean los grados de Suboficiales Mayores y Suboficiales Mayores (conductores) superiores en la jerarquía a los Sargentos 1.os.

3) El decreto Orgánico del Cuerpo de fecha 7 de abril de 1964, en la parte que reglamenta el ingreso al Instituto de Enseñanza Profesional, establece que para efectuar el curso se requiere el grado de Sargento 1.o.

4) La Dirección del Cuerpo plantea la siguiente cuestión: si se admite el ingreso de los Sargentos 1.os, se produciría la violación del derecho al ascenso de los Suboficiales Mayores y Suboficiales Mayores (Conductores) puesto que tienen jerarquía superior a aquéllos; a la vez, si se impide el ingreso de los Sargentos 1.os. se viola el Decreto.

5) Habría Suboficiales Mayores y Suboficiales (Conductores) que no tendrían el propósito de ingresar a aquel Instituto, lo que impediría que lo hicieran los Sargentos 1ros.

6) En función a lo antes expuesto, los Sargentos 1ros. y los Sargentos 1ros. (Conductores), no han efectuado los cursos de pasaje de grado correspondiente.

Considerando: 1) La primera cuestión, a los efectos de evitar dudas de interpretación, requiere un ajuste de las normas administrativas a las modificaciones introducidas en el escalafón de aquel Organo por la ley de Presupuesto antes citada.

EN EL DIARIO DEL DIA VIERNES 18, SE PUBLICO EL DECRETO N.o 63|966 POR EL QUE SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA

2) La segunda cuestión, requiere una decisión que contemple las necesidades del servicio y el justo derecho de los funcionarios a aspirar a ascender en su carrera, lo que no puede verse obstaculizado, ante la situación planteada por circunstancias ajenas a ellos y que determina la preocupación del Comando de Bomberos para el logro de una solución equitativa para el servicio.

3) Se estima conveniente, por razones de mejor ordenamiento, circunscribir el pronunciamiento a realizar, a la cuestión que da mérito a la formación de este expediente, reservando el estudio y decisión de las modificaciones del Decreto Orgánico de fecha 7 de abril de 1964, que se propone, a una revisión más amplia del conjunto de normas que regulan la marcha del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Por ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o. Declarar que de conformidad a lo dispuesto por la ley de Presupuesto N.o 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964, los Suboficiales Mayores y Suboficiales Mayores (Conductores) ocupan el grado inmediato superior al de Sargento 1.o (Conductor) e inmediato inferior a Alférez.

Art. 2.o. Para el caso de que los Suboficiales Mayores y|o Suboficiales Mayores (Conductores) no aceptaran o no reunieran las condiciones requeridas para obtener becas de ingreso al Instituto de Enseñanza Profesional para realizar el curso de Alféreces del Cuerpo Nacional de Bomberos, extremo que deberá ser debidamente acreditado, serán citados los Sargentos 1ros. y Sargentos 1ros. (Conductores) quienes podrán disputar esas becas de ingreso para efectuar los cursos de Alféreces.

Art. 3.o. Los Sargentos 1ros. y Sargentos 1ros. (Conductores) que aspiren a disputar las becas a que se refiere el artículo anterior y que no hubieren realizado los cursos de pasaje de grado, por razones no imputables a ellos, deberán realizar, previamente, una prueba de suficiencia de Suboficiales y|o Suboficiales Mayores (Conductores).

Art. 4.o. Los Sargentos 1ros. y Sargentos 1ros. (Conductores) que obtengan las becas de ingreso al Instituto de Enseñanza Profesional para realizar los cursos de Alféreces, se les otorgará el grado de Suboficial Mayor Honorario o Suboficial Mayor (Conductor) Honorario.

Art. 5.o. Lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o, es de aplicación únicamente para el presente caso.

Art. 6.o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 92|966. — Se establece que la liquidación de los servicios de intereses y amortizaciones de la parte de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie C, serán liquidados separadamente de los servicios que corresponda a las demás emisiones de la misma Deuda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Visto: La información suministrada por la Dirección de Crédito Público, relacionada con aplicación de las disposiciones contenidas en la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, (Art. 1.o, 2.o y 3.o) y N.o 13.420 de 2 de diciembre del mismo año (Art. 174).

Considerando: Que el artículo 3.o de la ley N.o 13.350, dispuso claramente, que el reintegro de las sumas que el Banco de la República, adelantase al Tesoro Nacional, debería hacerse por el mismo valor recibido con el producido de los intereses y la amortización, de la Deuda Pública, que fuera caucionada.

Considerndo: Que los montos que corresponde pagar sobre esta misma parte de la Deuda caucionada, tienen un destino específico, y por consiguiente, no corresponde que las amortizaciones sean realizadas con intervención de la Bolsa de Valores.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La liquidación de los servicios de intereses y amortizaciones de la parte de Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie C, emitida de conformidad con lo que disponen las leyes N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965 (Art. 1.o, 2.o y 3.o) y N.o 13.420 de 2 de diciembre del mismo año (Art. 174) serán liquidados por la Dirección de Crédito Público separadamente de los servicios que corresponda a las demás emisiones de la misma Deuda.

Art. 2.o El Banco de la República cancelará al 100 o|o de su valor nominal, los títulos que corresponde amortizar en cada caso, sobre las emisiones que respondan a las citadas Leyes.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

3

Resolución 146|966. — Se autoriza a la firma Giamfranco Cavalieri a instalar un depósito para el almacenamiento de mercaderías en general de procedencia extranjera, en la Zona Franca de Colonia.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, febrero 17 de 1966.

Visto: La gestión de la firma Gianfranco Cavalieri, solicitando autorización para instalarse en la Zona Franca de Colonia, con un depósito para el almacenamiento de mercaderías en general de procedencia extranjera.

Considerando: Que la firma interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la ley número 11.392 de 14 de diciembre de 1949, su decreto reglamentario del 17 de abril de 1950 y demás disposiciones reglamentarias concordantes, por lo que puede accederse a lo gestionado precedentemente.

Atento: A lo informado por la Comisión Administradora de Zonas Francas y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Giamfranco Cavalieri a establecerse en la Zona Franca de Colonia, con un depósito para almacenar mercaderías de procedencia extranjera, de acuerdo a los términos de la ley N.o 11.392 del 14 de diciembre de 1949 y demás disposiciones reglamentarias concordantes y a las siguientes condiciones particulares:

1.o) Las construcciones serán por cuenta de la firma gestionante, debiendo llenar las condiciones de seguridad necesarias a su objeto, inclusive contra incendios. Las puertas de acceso tendrán doble cerradura con llaves distintas.

2.o) El plazo de uso será de diez (10) años, vencido el cual las instalaciones fijas quedarán a beneficio de la Zona Franca de Colonia (Ley N.o 11.392, artículo 5.o);

3.o) Fíjase en cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) el monto de la garantía a prestarse la que deberá constituirse en Títulos de Deuda Pública y|o Hipotecarios y|o Municipales, dentro de los treinta (30) días de la notificación al interesado.

4.o) Las obras deberán iniciarse dentro de los sesenta (60) días de la referida notificación, y

5.o) La Comisión Administradora de Zonas Francas concederá la superficie requerida por la firma mencionada, la que quedará sujeta a una revisión a los doce (12) meses.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Comisión Administradora de Zonas Francas.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 82|966. — Se aprueba la Reglamentación y Funcionamiento del Comando Aéreo de Entrenamiento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de febrero de 1966. (*)

Visto: el Oficio N.o 1188|965 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por el que solicita se apruebe el proyecto de Reglamentación y funcionamiento del Comando Aéreo de Entrenamiento.

Considerando: que por decreto N.o 24.366 de fecha 11 de octubre de 1960, el Poder Ejecutivo reglamentó el ar-
Artículo 1.o Apruébase el Reglamento y Funciona-
tículo 1.o de la ley N.o 12.070 de fecha 4 de diciembre de 1960 (Creación de la Fuerza Aérea) en cuyo R II) inciso b) creó el Comando Aéreo de Entrenamiento

Considerando: que el proyecto a que se somete aprobación ha sido resultado de una experiencia ya realizada, lo que asegura una reglamentación adecuada a las realidades de personal y medios que actualmente posee la Fuerza Aérea.

Atento: al dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento y Funcionamiento del Comando Aéreo de Entrenamiento que figura redactado en los papeles administrativos Serie C. M. número 731.586, Serie C. M. números 731.588, 731.589, 731.590, 731.591, 731.592, 731.593, 731.594, Serie C. M. núeros 732.843, 732.844, Serie C. M. números 731.272, y 731.273.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

REGLAMENTO C FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO AEREO DE ENTRENAMIENTO

Propósito: Este Reglamento tiene como propósito establecer en forma general la misión, funciones, relaciones de dependencia y administrativas, y estructura orgánica del Comando Aéreo de Entrenamiento. Asimismo señala las responsabilidades y atribuciones del personal que se desempeña en sus cargos principales.

Alcance: Se han desarrollado las distintas dependencias integrantes, hasta el nivel de la Sección.

Ello permite la flexibilidad necesaria en la determinación de la organización y funcionamiento detallados, resultando así más conveniente para el cumplimiento de la misión asignada.

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

Comando Aéreo de Entrenamiento

Misión

Artículo 1.o Dirigir, formular y coordinar los planes y programas de capacitación técnico profesional de todos los Institutos y centros de enseñanza e instrucción de la Fuerza Aérea

Funciones

Artículo 2.o Sus funciones son:

a) Dirigir el reclutamiento del Personal Militar de la Fuerza Aérea en todas sus categorías, su preparación y grado de eficacia a adquirir en cada etapa de la instrucción que se programa.

b) Dirigir el perfeccionamiento del Personal Militar de la Fuerza Aérea en el País y en el extranjero de acuerdo con las necesidades de la Fuerza Aérea.

c) Centralizar y ejercer el mando de todos los Institutos, Centros de Enseñanza, de Instrucción y Entrenamiento.

d) Formular la política educacional de la Fuerza Aérea.

e) Formular los planes docentes y emitir las directivas correspondientes para la Fuerza Aérea.

f) Coordinar y supervisar los planes de estudio y programas particulares de los Institutos y Centros de la Fuerza Aérea.

g) Fomentar y propulsar la capacitación técnico profesional y la difusión de trabajos y textos.

h) Orientar, ordenar y|o realizar las investigaciones tendientes a una constante evolución de los métodos y medios de instrucción de acuerdo con los adelantos técnicos y operativos.

i) Controlar que el Instituto de máxima docencia de la Fuerza Aérea formula la Doctrina Operacional y de Empleo de la Fuerza Aérea.

j) Mantener al día esta Doctrina de acuerdo a los nuevos conceptos de cambios de organización y modernos desarrollos en la tecnología.

k) Organizar, entrenar y mantener una Unidad de ceremonial para que represente a la Fuerza Aérea en Ceremonias públicas.

l) Fomentar la investigación y el estudio de los problemas aeronáuticos y espaciales, tanto nacionales como globales así como civiles y militares.

m) Formular planes, ejercicios y temas sobre operaciones aéreas y conjuntas con las otras Instituciones de las Fuerzas Armadas y los otros Comandos de la Fuerza Aérea.

n) Supervisar periódicamente el sistema administrativo y contable de los Institutos y Reparticiones de su dependencia.

o) Asegurar el sostén logístico a los Institutos y cursos dependientes, para el cumplimiento de los planes respectivos.

CAPITULO II

Organización del Comando Aéreo de Entrenamiento

Artículo 3.o El Comando Aéreo de Entrenamiento (C.A.D.E.) está integrado por:

1) Jefe del C.A.D.E.
2) Estado Mayor Personal.
3) Dirección de Secretaría.
4) Estado Mayor.

CAPITULO III

Jefe del Comando Aéreo de Entrenamiento

Artículo 4.o El Jefe del Comando Aéreo de Entrenamiento será un Oficial Superior, Piloto Aviador Militar de la Fuerza Aérea.

Art. 5.o Depende directamente del Inspector General de la Fuerza Aérea.

Art. 6.o Centraliza el mando de todos los Institutos de Instrucción y dirige, formula y coordina sus planes de estudio.

Art. 7.o Mantiene relaciones directas, siempre que el Inspector General de la Fuerza Aérea no deba emitir opinión con:

1) Los otros Comandos de la Fuerza Aérea.
2) Con los Servicios particulares de la Fuerza Aérea.
3) Con los Organismos similares de las Fuerzas Armadas, autoridades Oficiales y entidades privadas.

CAPITULO IV

Estado Mayor Personal

Sección I

Artículo 8.o Su misión es:

Asistir al Jefe de C.A.D.E., en las actividades de su función de comando.

Art. 9.o Sus funciones son:

1) Atender todo el trámite y correo particular del Jefe del C.A.D.E.
2) Asesorar y colaborar con el Jefe del C.A.D.E. en todas sus actividades.

(*) Se reinserta por haberse publicado incompleta en el "Diario Oficial" N.o 17299.

Sección II

Artículo 10. El Estado Mayor Personal será integrado por:

1) Ayudantía.
2) Relaciones Públicas.
3) Asesores.

Sección III

Artículo 11. El Ayudante del Jefe del C.A.D.E. desempeñará cerca del mismo las funciones de Secretario.

Art. 12. Deberá ser reservado en sus conversaciones haciéndose acreedor a la confianza en él depositada al actuar en asuntos que son de la competencia del Comando. Igualmente deberá guardar secreto sobre los propósitos reservados de su Jefe y sobre aquellos asuntos confidenciales que se haya fiado a su circunspección.

Art. 13. Siendo este cargo de confianza al mismo, le impone la más absoluta lealtad al superior.

CAPITULO V

Dirección de Secretaría

Artículo 14. Su misión es:

Centralizar, tramitar y archivar todos los asuntos y documentos del Cuartel General del Comando.

Art. 15. Sus funciones son:

1) Centralizar toda la documentación y asuntos de trámite del Cuartel General.
2) Recepcionar, tramitar y expedir todos los asuntos en trámite.
3) Registrar y archivar toda la documentación.

Art. 16. La Dirección de Secretaría está integrada por:

1) Director de Secretaría.
2) Ayudantía.
3) División Personal.
4) División Contable.
5) División Instrucción.

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

Estado Mayor del Comando Aéreo de Entrenamiento

Artículo 17. Su misión es:

Asistir y secundar, mediante su asesoramiento y planificación, al Jefe del Comando Aéreo de Entrenamiento en su Tarea de Comando.

Art. 18. Sus funciones son:

1) Asesorar al Jefe del Comando Aéreo de Entrenamiento.
2) Coordinar y planificar la instrucción.
3) Supervisar la acción.
4) Desarrollar además toda otra función que surja de su tarea: las complementarias a la misma, las ne-
que especialmente ordene el Jefe del C.A.D.E.
cesarias para su administración interna y aquellas

CAPITULO II

Organización del Estado Mayor

Artículo 19. El Estado Mayor está integrado por:

1) Jefe de Estado Mayor.
2) Ayudante.
3) División Personal y Enseñanza.
4) División Operaciones e Inteligencia.
5) División Operaciones e Instrucción.
6) División Logística y Contabilidad.

CAPITULO III

Jefe del Estado Mayor

Artículo 20. El Jefe del Estado Mayor del Comando Aéreo de Entrenamiento, será un Oficial Superior Piloto Aviador Militar de la Fuerza Aérea.

Art. 21. Depende directamente del Jefe del Comando Aéreo de Entrenamiento.

Art. 22. Mantiene relaciones directas, siempre que el Jefe del C.A.D.E. no deba emitir opinión con:

1) Los Estados Mayores de los otros Comandos.
2) Con otros Organismos similares de la Fuerza Aérea, Ejército y Marina y Autoridades Civiles.

CAPITULO IV

Ayudantía del Estado Mayor

Artículo 23. Su misión es:

Asistir al Jefe de Estado Mayor en sus actividades personales, ajustando su cometido a las Leyes y Reglamentaciones en vigencia.

Art. 24. Sus funciones son:

1) Atender el trámite de la documentación Oficial y Personal del Jefe de Estado Mayor.
2) Regular las audiencias que el Jefe del Estado Mayor ordene, registrando y comunicando las mismas.
3) Trasmitir las órdenes verbales que disponga el Jefe del Estado Mayor.
4) Desarrollar además aquellas otras funciones que surjan de su tarea, las complementarias de las mismas, y aquellas que especialmente ordene el Jefe del Estado Mayor.

CAPITULO V

DE LAS DIVISIONES DEL ESTADO MAYOR

Sección I

División Personal y Enseñanza

Artículo 25. Su misión es:

Asistir al Jefe del Estado Mayor en lo referente a la Instrucción de Reclutamiento y Perfeccionamiento del Personal Militar.

Art. 26. Sus funciones son:

1) Establecer los objetivos de enseñanza a alcanzar durante el año en coordinación con la División Planes e Inteligencia.
2) Preparar anualmente las directivas, para la ejecución de la política de enseñanza establecida.
3) Preparar los programas necesarios para alcanzar los niveles de capacitación ordenadas.
4) Controlar las actividades relativas a la instrucción de reclutamiento y perfeccionamiento de las escuelas dependientes del Comando.
5) Determinar los requerimientos de personal necesarios para satisfacer los programas de enseñanza prevista.
6) Determinar en coordinación con la División Logística los requerimientos de material y económicos que satisfagan los programas de enseñanza previstos.
7) Proponer en coordinación con la División Planes e Inteligencia las medidas necesarias para mejorar el sistema de enseñanza vigente.
8) Desarrollar además toda otra función que surja de su tarea, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración interna y aquellas que especialmente ordene el Jefe del Estado Mayor.

Art. 27. El Jefe de División será en principio, un Oficial de la Categoría de Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 28. La División Personal o Enseñanza estará integrada en principio, por las Secciones:

1) Sección Administración del Personal.
2) Sección Instrucción de Reclutamiento.
3) Sección Enseñanza de Perfeccionamiento.

Sección II

División Planes e Inteligencia

Artículo 29. Asistir al Jefe de Estado Mayor en la formación de los modos de acción, doctrina y previsión que respondan a las necesidades de la enseñanza, a la Propaganda de ingreso a los Institutos, Relaciones Públicas y Ceremonial.

Art. 30. Sus funciones son:

1) Estructurar la política y doctrina que regirá la enseñanza.

2) Confeccionar los planes consecuentes y determinar los objetivos de programación que satisfagan los requerimientos de las enseñanzas emergentes de la previsión a Corto, Medio y Largo Alcance.
3) Establecer contacto con las otras Divisiones del Estado Mayor que intervienen y|o cooperan en las tareas de planificación.
4) Obtener informaciones, producir y distribuir inteligencia relacionada con la misión del C.A.D.E.
5) Proporcionar la información de inteligencia necesaria para la preparación de los planes operativos.
6) Establecer y mantener una corriente de informaciones mutuas con los órganos de inteligencia de los otros Comandos.
7) Formular los planes de propaganda para ingreso a los Institutos coordinando su desarrollo con los planes de difusión y supervisar su ejecución.
8) Desarrollar, coordinar y supervisar las actividades de Relaciones Públicas y Ceremonial del Comando Aéreo de Entrenamiento e Institutos dependientes.
9) Desarrollar además, toda otra función que surja de su tarea, las complementarias a la misma, las necesarias para su administración interna y aquellas que especialmente ordene el Jefe de Estado Mayor.

Art. 31. El Jefe de División será en principio, un Oficial de la categoría de Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 32. La División Planes e Inteligencia estará integrada, en principio, por las Secciones:

1) Sección Planes y Programas.
2) Sección Investigación de Enseñanza.
3) Sección Inteligencia.
4) Sección de Relaciones Públicas y Ceremonial.

Sección III

División Operaciones e Instrucción

Artículo 33. Su misión es:

Asistir al Jefe de Estado Mayor en los aspectos de Operaciones e Instrucción del Comando y de las Escuelas dependientes.

Art. 34. Sus funciones son:

1) Confeccionar los planes de instrucción de vuelo y su control.
2) Planificar los operativos aéreos, de seguridad y defensa, en lo referente al entrenamiento.
3) Proporcionar material didáctico para el entrenamiento de vuelo.
4) Suministrar en todo instante información operativa.
5) Desarrollar además toda otra función que surja de su tarea, las complementarias de la misma, las necesarias para su administración interna y aquellas que especialmente ordene el Jefe de Estado Mayor.

Art. 35. El Jefe de División será en principio un Oficial de la categoría de Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 36. La División Operaciones e Instrucción está integrada en principio, por las Secciones:

1) Sección de Instrucción de vuelo.
2) Sección Operaciones.
3) Sección Comunicaciones.

SECCION IV

División Logística y Contabilidad

Artículo 37. Su misión es:

Asistir al Jefe de Estado Mayor en todo lo relacionado con la administración de los medios asignados al Comando e Institutos dependientes.

Art. 38. Sus funciones son:

1) Efectuar la administración del material.
2) Efectuar la administración de los recursos económico-financieros.
3) Efectuar la administración de los combustibles y lubricantes.
4) Proponer las disposiciones logísticas que correspondan a los planes previstos.
5) Mantener actualizada la situación logística del Comando y sus Institutos dependientes.
6) Desarrollar además toda otra función que surja de su tarea, las complementarias de la misma, las necesarias para su administración interna y aquellas que especialmente ordene el Jefe de Estado Mayor.

Art. 39. El Jefe de División será en principio, un Oficial de Categoría de Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 40. La División Logística y Contabilidad estará integrada, en principio por las Secciones:

1) Sección material.
2) Sección Combustibles y Lubricantes.
3) Sección Económico-financiera.

TERCERA PARTE

CAPITULO I

De los Institutos o Unidades Subordinadas

Artículo 41. Del Comando Aéreo de Entrenamiento dependen directamente:

1) La Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
2) La Escuela Militar de Aeronáutica.
3) La Escuela Técnica de Aeronáutica.
4) La Escuela de Paracaidistas:
5) Todo Centro de Instrucción y|o Entrenamiento.
6) Los Institutos, Unidades, Reparticiones u Organismos que disponga el Poder Ejecutivo General de la Fuerza Aérea.

CAPITULO II

Relaciones de los Institutos, Unidades, Reparticiones u Organizaciones Subordinadas

Artículo 42. Los Institutos, Unidades, Reparticiones u Organizaciones dependientes directamente del C.A.D.E. pueden mantener relaciones directas, siempre que el Jefe del C.A.D.E. no deba emitir opinión:

a) Entre los Institutos, Unidades, Reparticiones u Organizaciones de la Fuerza Aérea.
b) Con los Servicios particulares de la Fuerza Aérea.
c) Con los Organismos similares de las FF.AA.
d) Con las autoridades oficiales y organismos particulares.

CAPITULO III

De la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo

Artículo 43. La Misión principal de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo es:

a) La realización de los Cursos de Pasaje de Grado, para los Comandantes de las grandes Unidades, pequeñas Unidades y Sub-unidades que están previstas por la Ley Orgánica; con propósito de capacitarlos para que se desempeñen eficazmente en las funciones que por su jerarquía les corresponda cumplir.
b) La realización de los Cursos de Estado Mayor.
c) La realización de otros Cursos que el Poder Ejecutivo estime necesario establecer.

CAPITULO IV

De la Escuela Militar de Aeronáutica

Artículo 44. La misión principal de la Escuela Militar de Aeronáutica es:

a) El reclutamiento, la formación inicial y especialización de los Oficiales que integrarán la Fuerza Aérea.
b) La realización de los cursos que el Poder Ejecutivo estime necesario establecer.

CAPITULO V

De la Escuela Técnica de Aeronáutica

Artículo 45. La misión principal de la Escuela Técnica de Aeronáutica es:

1) El reclutamiento y la formación de todo el personal especialista de la Fuerza Aérea.
2) La capacitación y unificación de la instrucción del personal Técnico y no Técnico mediante cursos especiales o de Pasaje de Grado.
3) La realización de cursos especiales en la rama técnica, para Oficiales.
4) La instrucción y capacitación de todos los reclutas de la Fuerza Aérea.
5) Realizar todos aquellos cursos que la Inspección de la Fuerza Aérea y|o el Poder Ejecutivo estime necesario establecer.

CAPITULO VI

De la Escuela de Paracaidistas

Artículo 46. La misión principal de la Escuela de Paracaidistas es:

1) El reclutamiento, la capacitación, la formación y unificación de la instrucción del personal de Oficiales y Tropa de las FF.AA. en la enseñanza del lanzamiento en paracaídas.
2) La realización de todos aquellos cursos de su especialización, que la Inspección General de la Fuerza Aérea estime necesario establecer.

CAPITULO VII

De los Centros de Instrucción y|o Entrenamiento

Artículo 47. La misión principal de los Centros de Instrucción y|o Entrenamiento es:

1) Incrementar la actividad de vuelo, mediante una práctica racional y metódica, en el pilotaje en la especialización técnica y en la instrucción táctica, mediante la realización de Cursos Avanzados.

CAPITULO VIII

De la Biblioteca Aeronáutica

Artículo 48. Con dependencia directa de la Dirección de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo tiene por misión principal:

1) La selección, el mantenimiento y distribución de todos los textos de estudio y cultura general, para los integrantes de la Fuerza Aérea.
2) Mantener un asesoramiento constante, en revistas, publicaciones y folletos del avance científico y espacial en el orden Nacional e Internacional.
3) Editar los textos y folletos que la Inspección General de la Fuerza Aérea estime necesario realizar.

5

Decreto 83|966. — Se aprueba la Reglamentación del Concurso para Oficiales (Radio-Telegrafistas) del Servicio de Trasmisiones del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Visto: El oficio 1405|C|65 de la Inspección General del Ejército por el cual solicita la creación de las normas a aplicar a los Concursos de Oposición de Teniente 1.o (RT) a Capitán (RT).

Considerando: Que en el momento actual existen vacantes de Capitán (RT) a ser llenadas por el Sistema de Concurso.

Considerando: Que la Ley Orgánica Militar número 10.757 en su artículo 281 determina que las pruebas de Concurso se regirán por una Reglamentación que establecerá el Poder Ejecutivo.

Atento: Al dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación del Concurso para Oficiales (Radio-Telegrafistas) del Servicio de Trasmisiones del Ejército que figura redactado en los papeles Administrativos Serie C.m. 551713 y 551714.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

CONCURSO PARA OFICIALES (RADIO-TELEGRAFISTAS) DEL SERVICIO DE TRASMISIONES DEL EJERCITO.

A) **De Teniente 1ro. para Capitán** (Cuadro 1).

Consistirá en tres pruebas como mínimo empleando el sistema numérico de calificación vigente.

Los temas a resolver por cada concursante y que se desarrollarán sucesivamente dentro del plano fijado para el Concurso serán los siguientes:

1º) Un tema de Organización.

a) Generalidades sobre Organización de nuestro Ejército 1ra. Etapa.
Agrp. I. Agrp. T.H. y B.E.
Reserva General.
b) Trasmisiones en el Ejército.
Trasmisiones en el Agrp. I.
Trasmisiones en el Agrp. T.H.
Trasmisiones en la Reserva General.
c) La Ca. de Apoyo del Bn. de Apoyo y Servs. de las Trasmisiones de Ejército.

2º) Un Tema técnico:

a) Características generales y posibilidades de los equipos de radio utilizados a nivel Agrup.
b) Características generales y posibilidades de los equipos hilo utilizados a nivel Agrup.
c) Descripción comparativa; ventajas y desventajas sobre el uso de los medios de trasmisiones.
d) Abastecimiento y Escalones de Mantenimiento del Material de Trasmisiones.
e) Generalidades sobre ajuste, instalación y funcionamiento de los equipos radio a nivel Agrup.
f) Descripción general de los documentos de Trasm.
g) Generalidades de corriente eléctrica y fuentes de alimentación.

3º) Un tema táctico.

Sobre la base de un tema táctico de Ataque, Defensa, Movimiento Retrógrado o marchas y estacionamiento redactar el Plan de Trasmisiones; Anexo de Trasmisiones o Parágrafo V de la O.O. y los Anexos correspondientes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución 151|966. — Se designan dos Arquitectos y se efectúan otras promociones en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Visto: Que se encuentran vacantes dentro de las planillas presupuestales del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Item 21.03) varios cargos de Arquitectos de 1ra. (Código AaA) Categoría IV, Grado 1.

Resultando: I) Que los Ayudantes de Arquitecto presupuestados del referido Instituto señores José Camarda Simón y Enrique Hugo Breña han obtenido su título de Arquitecto.

II) Que los referidos funcionarios tienen una antigüedad de más de dos y cinco años respectivamente, en dicho Instituto.

III) Que, en base a tales fundamentos, el Directorio del citado Organismo eleva las correspondientes propuestas de designaciones y promociones para la provisión de los cargos que se encuentran vacantes.

Considerando: I) Que existe conveniencia para el referido Instituto en contar con los servicios profesionales de los funcionarios mencionados.

II) Que dichas propuestas fueron exhibidas en la cartelera de la Oficina por el término de diez días sin que se hubieran recibido reclamación alguna.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|60, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7|12|61 y que los cargos mencionados se encuentran comprendidos dentro de las excepciones establecidas en el artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 3|8|965.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar para ocupar un cargo de Arquitecto de 1ra., (Código AaA), Categoría IV, Grado 1 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, al arquitecto José Camarda Simón, actual Ayudante de Arquitecto de 2da.

(Código Ac), Categoría II, Grado 3; en su lugar al señor Jorge Flebe, actual Dibujante de 1ra. Categoría III, Grado 2, cargo éste que se suprime del padrón presupuestal (artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 3|8|65).

2.o) Designar para ocupar un cargo de Arquitecto de 1ra., (Código AaA), Categoría IV, Grado 1 al arquitecto Enrique Hugo Brena, actual Ayudante de Arquitecto de 1ra., (Código Ac), Categoría II, Grado 4, en su lugar al señor Juan Carlos Larrechart, actual Ayudante de Arquitecto de 2da. (Ac), Categoría II, Grado 3, en su lugar a la señorita Alicia Elena Pintos, actual Dibujante de 1ra. (Ac), Categoría III, Grado 2; cargo éste que se suprime del padrón presupuestal (artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 3|8|65).

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Resolución 152|966. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de un Ingeniero, con destino en las obras de transformación de las Rutas 5 y 26.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Vistos: Estos antecedentes:

Resultando: I) Que la Dirección de Obras de Desarrollo Económico se encuentra abocada a la ejecución de las obras de transformación de las Rutas 5 y 26.

II) Que dada la magnitud e importancia de la obra mencionada, es necesaria la designación de un Ingeniero, que colabore con la referida Dirección, a efectos de asegurar un correcto contralor en los trabajos a cargo de la misma.

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: Que, en consecuencia, procede autorizar la contratación de sus servicios por el término de treinta y dos meses a partir del 1.o|III|966.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios del señor Ingeniero don Carlos H. Barea, Credencial Cívica AQA N.o 2277, enrolado, en calidad de Ingeniero por el término de treinta y dos (32) meses a partir del 1.o|III|966 y con las siguientes asignaciones mensuales: desde el 1.o|III 966 hasta el 30|6|966 con $ 8.000.00 (ocho mil pesos); desde el 1.o|7|966 al 31|12|966 con $ 8.300.00 (ocho mil trescientos pesos) y a partir del 1.o 1|67 con $ 8.500.00 (ocho mil quinientos pesos), con destino en las obras de transformación de las Rutas 5 y 26 a cargo de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

La erogación resultante que asciende a la suma de pesos 322.560.00 (incluídas las cargas sociales) equivalente a u$s 5.376.00, al tipo de cambio de $ 60.00 se atenderá con cargo a la Partida de u$s 94.863.65, autorizada por R|S de 6|7|965 para "Gastos a Cargo del Estado" de la Obra: "Transformación Ruta 5 —Sección IV— Norte (Fondos: Ley N.o 13.150 de 13|8|63 artículo 3.o, Crédito de u$s 15.100.000.00).

2.o) Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto 90|966. — Se autoriza la exportación de determinada cantidad de toneladas de pellets de afrechillo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Visto: La gestión de la firma Molino Carmelo S. A., solicitando se le autorice a exportar "pellets" de afrechillo;

Resultando: I) La nombrada firma expresa que posee en su planta industrial, ubicada en Carmelo, máquinas aptas para la fabricación de "pellets" de afrechillo. Agrega que con la labor continuada del molino está en condiciones de fabricar 18.000 kilogramos diarios de afrechillo. Dada la ubicación del mismo a gran distancia de la cuenca lechera, tradicional consumidora del producto, y al incremento de las praderas artificiales, le es sumamente difícil colocar, en condiciones que no le produzca déficit, tal producción. Por tanto, y siendo posible en el exterior la colocación de "pellets" de afrechillo, solicita se le autorice a exportar dicha mercadería;

II) La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, previo informe de su Departamento Comercial, elevó la gestión al Ministerio de Ganadería y Agricultura, informando que, dado el monto de la cosecha de trigo y la baja calidad de la misma, se encuentra asegurado el normal abastecimiento de forraje; por consiguiente, estima se dé un cupo de exportación de "pellets" de afrechillo no menor de 5.000 toneladas, ya que su obtención facilitará —además— una más rápida molienda y evitará la exportación de arpillera;

Considerando: De acuerdo con lo expuesto y con los informes técnicos favorables emitidos en estos obrados, y estando asegurado el suministro normal de forraje para el consumo interno, se estima conveniente abrir una cuota de exportación, de carácter general, de hasta 5.000 toneladas de "pellets" de afrechillo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de hasta cinco mil (5.000) toneladts de "pellets" de afrechillo.

Art. 2.o La exportación que se autoriza por el artículo anterior estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Los interesados deberán inscribirse en un Registro que, al efecto, llevará la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, disponiendo a tales efectos, un plazo hasta el 7 de marzo próximo, inclusive.

b) La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios contraloreará las solicitudes y, previo su visto bueno, las remitirá al Banco de la República para su ulterior trámite, y

c) Las firmas interesadas tendrán plazo hasta el 31 de mayo de 1966 para realizar las exportaciones que se autorizan por el presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Decreto 91|966. — Se autoriza la exportación de trigo de producción nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Visto: La necesidad de mantener la apertura de cupos de exportación de trigo de la producción nacional;

Considerando: El Ministerio de Ganadería y Agricultura posee los elementos necesarios para estimar el resultado

de las cosechas y las posibilidades de determinar cupos de exportación:

De conformidad con lo dispuesto por las leyes N.os 10.940, de 19 de setiembre de 1947, 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y Art. 46 de la ley N.o 13.317, del 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de trigo de producción nacional.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, concederá los permisos respectivos y establecerá los requisitos y condiciones que deberá reunir el trigo a exportar.

Art. 2.o Las exportaciones de trigo y sus derivados estarán exoneradas del pago de toda clase de detracciones e impuestos a la exportación.

Art. 3.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

1

Resolución. — Se deroga una disposición de la ordenanza sobre Tasa de Contralor Bromatológico, en el Departamento de Rivera.

El Concejo Departamental de Rivera.

En sesión del día 3 de febrero del corriente año, Acta N.o 5, atento a lo resuelto por la Junta Departamental en sesión del día 1.o de los corrientes, Acta N.o 196,

RESOLVIO:

Derógase el inciso B) del artículo primero de la Ordenanza sobre Tasa de Contralor Bromatológico, de fecha 25 de noviembre de 1965, publicada en el "Diario Oficial" del día 4 de enero del corriente año, que grava a los Tabacos y Cigarrillos con la citada Tasa.

Rivera, 4 de febrero de 1966.

CIRILO GARCIA, Concejal, Vicepresidente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

11

Decreto. — Se crea una tasa adicional a los remates de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, que se realicen en el Departamento de Treinta y Tres.

La Junta Departamental de Treinta y Tres

DECRETA:

Artículo 1.o Créase en el Departamento de Treinta y Tres, a partir de la sanción del presente decreto, una tasa adicional del 1 o|o a los remates de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, que se realicen dentro de los límites del Departamento.

Art. 2.o La tasa que se crea por el artículo 1.o se abonará en la Tesorería Municipal conjuntamente con el impuesto Nacional creado por el artículo 1.o de la ley del 2 de febrero de 1960; y su percepción y responsabilidad quedará a cargo del rematador, en un todo de acuerdo al artículo 4.o de la ley anteriormente citada.

Art. 3.o Esta tasa será abonada por el comprador y será destinada a cubrir gastos de vialidad urbana y rural.

Art. 4.o Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

LAVANDEIRA ALZUGARAY, Presidente. — Ismael Pintos Ibarra, Secretario.

12

Decreto. — Se crea una tasa sobre circulación de arroz en el Departamento de Treinta y Tres

La Junta Departamental de Treinta y Tres

DECRETA:

Artículo 1.o Créase en el Departamento de Treinta y Tres, la tasa sobre circulación de arroz.

Art. 2.o Todo arroz que circule dentro del Departamento, sea cual fuere el envase que lo contenga, deberá abonar una tasa de $ 0.03 (tres centésimos) por kilogramo.

Art. 3.o Esta tasa deberá hacerse efectiva en la Tesorería Municipal; se realice o no su comercialización en el Departamento.

Art. 4.o Al solicitar la guía correspondiente en la Dirección de Agronomía, los productores arroceros deberán presentar el compobante que acredite haber abonado la tasa creada por el presente decreto.

Art. 5.o Las infracciones a la presente disposición serán sancionadas de acuerdo a las leyes en vigencia.

Art. 6.o Pase al Concejo Departamental a los efectos de la reglamentación correspondiente, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

LAVANDEIRA ALZUGARAY, Presidente. — Ismael Pintos Ibarra, Secretario.

RESUMEN GENERAL

CAPITULO I

Vialidad	283:000.000.00

CAPITULO II

Hidrografía	32:950.000.00

CAPITULO III

Arquitectura	1.102:000.000.00

CAPITULO IV

Parques Nacionales	1:000.000.00

CAPITULO V

Contribuciones especiales	9:000.000.00

CAPITULO VI

Convenios	12:000.000.00
Importe total	445:790.000.00

Artículo 2o. — El importe del pressente Plan se atenderá con cargo a los recursos del Tesoro de Obras Públicas.

Art. 3o. — La conservación de la red vial nacional se realizará por administración. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá efectuarla mediante licitación pública o pedidos de precios, a no menos de tres empresas, cuando lo estimare justificado.

Art. 4o. — Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para contratar el personal que tendrá a su cargo la dirección, contralor y vigilancia de las obras comprendidas en esta ley. Esta autorización alcanzará a la contratación de personal para afectarlo al estudio de las obras a incluirse en el próximo Plan. Los servicios del referido personal cesarán una vez finalizada la ejecución o el estudio de las obras para las cuales se contrató. Facúltase asimismo al citado Ministerio para abonar horas extras a los funcionarios del mismo, cuando las circunstancias exigieren su utilización fuera del horario habitual de trabajo. Los importes a devengarse por este concepto, en las distintas Oficinas del referido Ministerio, se atenderán con cargo a las partidas asignadas por los Apartados "G" de los Capítulos I, II y III del Presente Plan.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de setiembre de 1963.

ISIDORO VEJO RODRIGUEZ.

MENSAJE COMPLEMENTARIO

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su ilustrada consideración, la inclusión, dentro del Capítulo V "Contribuciones Especiales" del Proyecto de Ley referente al Plan de Obras Públicas correspondiente al año 1963, que le fue elevado por Mensaje de fecha 17 de setiembre de 1963, una partida de $ 8:000.000 (ocho millones de pesos) con destino a la "Construcción de un Aeropuerto Internacional en la ciudad Rivera".

La construcción de dicha obra reviste carácter de suma urgencia ya que el permiso que, en el año 1954 había gestionado y obtenido PLUNA de las autoridades brasileñas, para utilizar como campo de aterrizaje —por no disponer Rivera de uno apto y seguro para las operaciones regulares de sus aviones— el de la ciudad de Santa Ana do Livramento, ya caducó y sólo se obtuvo una prórroga por un año más, hasta que nuestro país arbitrara una solución definitiva al problema.

Como se comprenderá tal situación implica la inminente posibilidad de dejar, al margen de los indudables beneficios del transporte aéreo, a una de las ciudades del país que, por diversas razones, más lo necesita.

Frente a ello, el Ministerio de Obras Públicas, por resolución del 15 de abril de 1964 designó una Comisión Especial integrada por delegados de dicha Secretaría de Estado, del Ministerio de Defensa Nacional, del Concejo Departamental de Rivera y de PLUNA con el cometido de estudiar el problema de referencia con vista a la elección del predio que ofreciera mejores condiciones para construir en él el Aeropuerto de dicha ciudad.

Dicha Comisión luego de estudiar y considerar todos los aspectos del problema de referencia resolvió por unanimidad, recomendar para los fines indicados, el predio conocido con el nombre de "Cerro Chapeu".

Resuelto ese punto, se encara ahora el problema relativo a la financiación de la obra de referencia y, teniendo en cuenta la importancia e imprescindible necesidad de la misma, se ha resuelto incluir dentro del Plan de Obras Públicas 1963, tal como se solicita por el presente Mensaje, una partida de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos) para la finalidad señalada.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario."

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ejecutar el siguiente Plan de Obras Públicas:

CAPITULO I

VIALIDAD

Apartado "A" — "Obras nuevas"

Grupo "A" — Complemento para obras autorizadas y continuación de otras incluidas en el Plan de Obras Públicas 1962.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
1	Ruta 26 - Tacuarembó. — Puente sobre Arroyo Yaguarí en Picada Coelho. Partida complementaria de la fijada en Plan 1961	3:000.000.00
2	Ruta 14 - Durazno. — Puente sobre Arroyo Sarandí de Cuadra en Paso de la Tuna. Partida complementaria de la fijada en Plan 1961	1:500.000.00
3	Ruta 27 - Rivera. — Tramo Moirones - Vichadero. Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal tramo incluido en Plan 1962 hasta Vichadero y Puente sobre el Arroyo Seco. Extensión 20 Kms.	6:000.000.00
4	Ruta 31 - Salto. — Tramo Arerunguá-Cuchilla de Haedo. Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal, tramo incluido en Plan 1962 hasta Cuchilla de Haedo. Extensión 15 kilómetros	4:200.000.00
5	Ruta 4 - Paysandú. — Tramo Andrés Pérez-Empalme Ruta 26. Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal, tramo incluido Plan 1962 hasta empalmar con la Ruta 26. Extensión 23 Kms.	6:500.000.00
6	Ruta 53 - Colonia. — Carretera Nueva Helvecia-Jackson. Terminación de la construcción de la carretera desde punto terminal tramo incluido en Plan 1962. Extensión 13 Kms.	3:700.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
7	**Ruta - Flores Soriano.** — Carretera Trinidad - Cardona. Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal tramo incluído en Plan 1962, hasta empalmar con tramo existente próximo a Cardona y Puentes sobre Arroyos Tajita, Grande y Monzón. Extensión 22 Kms.	9:800.000.00
8	**Ruta 7 - Florida-Treinta y Tres.** — Tramo Batlle y Ordóñez-Cerro Chato. Continuación de la construcción del tramo Batlle y Ordóñez-Valentines. Empalme con carretera existente a Cerro Chato y Pasaje Superior próximo a Valentines. Extensión 15 Kms.	6:000.000.00
9	**Ruta 108 - Lavalleja.** — Tramo Polanco-Zapicán. Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal tramo incluído en Plan 1962 hacia Zapicán y Puente sobre Arroyo Godoy. Extensión 20 Kms.	8:500.000.00
10	**Ruta 98 - Treinta y Tres.** — Carretera Treinta y Tres-Tupambaé. Continuación de la construcción de la carretera desde el punto terminal Plan 1962 hacia su Empalme con la Ruta 7 al norte de Tupambaé. Extensión 18 Kms.	5:000.000.00
11	**Ruta 18 - Cerro Largo.** — Tramo Río Branco-Paso del Dragón. Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal Plan 1962 hasta el Paso del Dragón del Río Tacuarí. Extensión 20 kilómetros	6:000.000.00
	Total del Grupo "A" 166 Kms.	60:200.000.00

Grupo "B" — Obras nuevas que se consideran de urgente realización.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
12	**Ruta 14 - Durazno.** — Tramo Durazno-El Carmen. Construcción de un Puente insumergible sobre el Arroyo Tejera, próximo a la ciudad de Durazno y accesos	3:500.000.00
13	**Ruta 24 - Paysandú.** — Tramo Arroyo Negro-Empalme Ruta 3. Construcción de puentes insumergibles sobre Arroyos Negro y Rabón y accesos	6:800.000.00
14	**Ruta 20 - Rivera.** — Tramo Manuel Díaz-Minas de Corrales. Construcción de un puente insumergible sobre el Arroyo Cuñapirú y accesos	4:000.000.00
15	**Ruta 21 - Soriano.** — Tramo Mercedes-Dolores. Construcción de un puente insumergible y accesos sobre el Arroyo Dacá próximo a la ciudad de Mercedes	1:000.000.00
16	**Ruta . . - Salto.** — Carretera desde empalme Ruta 3 a las Termas del Arapey. Construcción de una carretera desde la Ruta 3 a las Termas y puentes sobre Arroyos de La Isleta y Sarandí. Extensión 25 Kms.	9:000.000.00
17	**Ruta 28 - Rivera.** — Carretera Minas de Corrales-Empalme Ruta 27 en Paso de Ataque. Tramo Paso de Ataque-La Calera y Puentes en Cañadas del Capivara, de Los Molles y de los Gómez o del Tío Juan. Extensión 25 Kms.	7:700.000.00
18	**Ruta 88 - Canelones.** — Tramo Tapia-Empalme con Ruta 80 próximo a Migues y Puentes sobre Arroyos Solís Chico, Del Tigre y Cañada de la Totora. Extensión 15 Kms.	7:300.000.00
19	**Ruta 13 - Rocha.** — Construcción de un puente insumergible sobre el Arroyo India Muerta y sus accesos	2:500.000.00
20	**Ruta . . - Rocha.** — Continuación de la carretera desde donde termina la obra por Convenio en el camino Los Indios-Lascano. Extensión 10 Kms.	2:500.000.00
	Total del Grupo "B": 90 Kms.	44:300.000.00

Resumen del Apartado "A"

Grupo "A":	166 kilómetros	60:200.000.00
Grupo "B":	90 kilómetros	44:300.000.00
	256 kilómetros	104:500.000.00

Apartado "B" — "Modificación y transformación de obras"

— Rectificación, ensanche y recargo de las bases y tratamientos bituminosos.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
21	**Ruta 3 - Artigas.** — Desde Puente Yacuy a Empalme con Ruta 30 (Camino mejorado). Tramo kilómetros 583 Empalme Ruta 30, construcción de cuatro puentes insumergibles y ensanche de otro. Guaviyú, Sangrador de Guaviyú, Mandiyú, Mandiyú, Saquiñá y falso Mandiyú. Ensanche de la base, recargo y tratamiento. Extensión 30 Kms.	14:800.000.00
22	**Ruta 21 - Soriano.** — Tramo Mercedes-Dolores. — Rectificación del trazado, ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso. Extensión 34 Kms.	10:500.000.00
23	**Ruta 2 - Río Negro.** — Entra Puente Río Negro-Fray Bentos. Tramo Puente Mercedes - Empalme Ruta 24. Ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 16.7 kilómetros	4:200.000.00
24	**Ruta 9 - Maldonado.** — Tramo Puente sobre Solís Grande-Entrada ciudad de Rocha (Plan 1961). Complemento para la transformación de los tramos: a) Puente Solís: Kilómetro 93 b) Kilómetro 106 (proximidades de Pan de Azúcar) a Kilómetro 141 (proximidades de San Carlos). Extensión 44 Kms. .	11:000.000.00
25	**Ruta 31 - Salto.** — Tramo entre salida ciudad de Salto y Escuela de Agronomía (Camino mejorado), Rectificación y ensanche de la base con agregado de obras especiales, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 20 Kms.	7:000.000.00
26	**Ruta 24 - Río Negro.** — Tramo comprendido entre Empalme Ruta 2 (Ombucitos) y Empalme Ruta 25 (Tres Bocas) (Camino mejorado), Construcción de un Pasaje Superior en cruce con F.C. Rectificación y ensanche de la base con agregado de obras especiales, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 55 Kms.	15:000.000.00
27	**Ruta . . - Río Negro.** — Tramo desde Ruta 2 a Ruta 24 en Ombucitos, empalme de estas dos Rutas (Camino mejorado). Rectificación y ensanche de la base con obras especiales, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 9 kilómetros	4:000.000.00
28	**Ruta 11 - San José.** — Tramo entre Santa Lucía y Ecilda Paullier. Ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso con mejoras en la base en el tramo San José-Ecilda Paullier. Extensión 63 Kms.	20:000.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
29	**Carretera Interbalnearia. Canelones-Maldonado.** — En los siguientes tramos:	
	De 34 kilómetros a 46 kilómetros. Puente sobre el Arroyo Pando a Empalme Atlántida, construcción de la segunda calzada. De 108 Kms. a 130 kilómetros. Empalme Ruta 37 a Portezuelo. Mejoras en la base y dos capas de mezcla bituminosa de 0.05 de espesor cada una, la inferior base negra y la superior de concreto asfáltico. Extensión 34 kilómetros	25:000.000.00
30	**Rutas varias.** — Pequeños tramos en Rutas Nacionales próximas a plantas urbanas de poblaciones del interior. Ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 20 kilómetros	5:000.000.00
	Total del Apartado "B" 325.7 Kms.	116:500.000.00

Apartado "C" — "Conservación ordinaria"

Conservación de la red vial nacional durante el año 1964

31	9.300 kilómetros de carreteras y puentes	80:500.000.00

Apartado "D" — "Mantenimiento y adquisición de equipos mecánicos"

32	Adquisición de repuestos de maquinaria, accesorios y gastos inherentes a las reparaciones y adquisición de algunas unidades nuevas.	4:500.000.00

Apartado "E" — "Expropiaciones"

33	Para pago de expropiaciones en trámite y otras nuevas originadas por la ejecución de las obras nuevas y gastos que se originen en la tramitación de las mismas	4:000.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
	Apartado "G" — "Estudios y Dirección de Obras"	
34	Gastos de estudio, dirección y contralor y vigilancia de obras	8:000.000.00

Resumen del Capítulo

VIALIDAD

Apartado "A" — "Obras nuevas".	104:500.000.00
Apartado "B" — "Modificación y transformación de obras"	116:500.000.00
Apartado "C" — "Conservación Ordinaria"	80:500.000.00
Apartado "D" — "Mantenimiento y Adquisición de Equipos"	4:500.000.00
Apartado "E" — "Expropiaciones"	4:000.000.00
Apartado "G" — "Estudios y Dirección de Obras"	8:000.000.00
Total	318:000.000.00

CAPITULO II

HIDROGRAFIA

Apartado "A" — "Obras Nuevas"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
35	**Río Negro.** Sistema de riego en Colonia "Tomás Berreta" en 1.300 hectáreas (1ra. etapa)	4:500.000.00
36	**San José.** Sistematización de pequeñas obras de regadío en Colonia "Cesáreo Alonso Montaño" del Instituto de Colonización	500.000.00
37	**Canelones - Montevideo.** Obras de derrocamiento y canalización en Arroyo Carrasco (1ra. etapa)	1:000.000.00
38	**Canelones.** La Floresta. Defensa de la playa en aproximadamente 600 metros	800.000.00
39	**Canelones.** San Jacinto. Sistema de riego en Colonia "Ing. Juan C. Molinelli" del Instituto de Colonización, en 400 hectáreas	1:000.000.00
40	**Canelones.** Sistema de riego en zona del embalse del Canelón Grande	2:000.000.00
41	**Maldonado.** Punta del Este. Ampliación de instalaciones en el Puerto	1:800.000.00
42	**Treinta y Tres-Rocha.** Obras destinadas a aumentar la dotación de riego en épocas de estiaje en la cuenca del Río Cebollatí, para una superficie de aproximadamente 4.000 hectáreas	4:000.000.00
43	**Cerro Largo.** Sistema de riego en Escuela Práctica y Campo Experimental de la Facultad de Agronomía, en Bañado de Medina	500.000.00
44	**Cerro Largo.** Obras de regularización (digas y espigas) de la margen derecha del Río Yaguarón ...	1:900.000.00
45	Obras para fomento de la navegación turística y deportiva en los Departamentos de Salto, Paysandú, Soriano, Montevideo y Maldonado	1:250.000.00
	Total del Apartado "A" ...	19:250.000.00

Apartado "B" — "Modificaciones y transformaciones de Obras"

46	Obras de reparación y remodelación de instalaciones portuarias y de defensa de costas en los puertos de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Colonia, Nueva Palmira y Puerto Sauce	1:000.000.00

Apartado "C" — "Conservación Ordinaria"

47	Conservación de vías navegables y canales de accesos a puertos; para adquisición de combustibles, materiales varios y demás gastos inherentes al mantenimiento de los servicios de dragados en los ríos y arroyos navegables y en los puertos a cargo del Ministerio de Obras Públicas	2:000.000.00
48	Conservación de obras de aprovechamiento hidráulico. Para forestación, alambrado, limpieza de fondos, mantenimiento de compuertas y obras complementarias en los embalses de Canelón Grande, Sistema Experimental de Matojo de Solís, Pando y Laguna del Sauce	500.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
49	Mantenimiento de los Servicios de Balsas y de Navegación Interior; para adquisición de combustibles, materiales y repuestos y contratación de mano de obra para atender dichos servicios: mantenimiento y conservación de atracaderos.	1:200.000.00
	Total del Apartado "C"	3:700.000.00

Apartado "D" — "Reparaciones Ordinarias y Extraordinarias de Equipos de Servicios y adquisición de otros nuevos"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
50	Adquisición de repuestos de maquinarias, accesorios y gastos inherentes a las reparaciones y adquisición de algunas unidades nuevas	4:000.000.00

Apartado "G" — "Estudios"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
51	Para gastos de estudios en obras a incluirse en los próximos Planes y para gastos de dirección, contralor y vigilancia de obras incluidas en el presente Plan	2:500.000.00

Apartado "H" — "Imprevistos"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
52	Para atender posibles gastos imprevistos, diferencias de jornales y/o diferencias en precios de materiales	2:500.000.00

Resumen del Capítulo II

HIDROGRAFIA

Apartado	Importe
Apartado "A" — "Obras Nuevas"	19:250.000.00
Apartado "B" — "Modificaciones y transformaciones de Obras" ..	1:000.000.00
Apartado "C" — "Conservación Ordinaria"	3:700.000.00
Apartado "D" — "Gastos de mantenimiento y adquisición de equipos"	4:000.000.00
Apartado "G" — "Estudios" ...	2:500.000.00
Apartado "H" — "Imprevistos" .	2:500.000.00
Total	32:950.000.00

CAPITULO III

ARQUITECTURA

Apartado "A" — "Obras Nuevas"

Grupo "a" — Complemento para terminación de obras autorizadas por Planes anteriores y otras leyes

Numeral	Designación de la obra	Importe $
53	Para terminación de obras de Arquitectura de leyes anteriroes ...	12:000.000.00
54	Colonia Educativa de Trabajo (Libertad) (San José)	2:000.000.00
55	Hospital de Niños (Montevideo) (terminación)	1:500.000.00
56	Hospital de Río Branco (terminación)	500.000.00
57	Escuelas Nros: 33, 66 y 84 (2da. etapa) Montevideo	1:500.000.00
58	Policlínica de Termas del Arapey.	300.000.00
59	Escuela Industrial de Canelones .	1:500.000.00
60	Liceo de Artigas (terminación) .	800.000.00
61	Hospital Saint Bois	1:500.000.00
62	Hospital Maciel (reparaciones) .	600.000.00
63	Hositpal de Rivera (terminación)	1:500.000.00
64	Jefatura, Cárcel y Cuartel de Bomberos de Salto	1:000.000.00
65	Liceo de Rosario (Colonia)	1:000.000.00
66	Suprema Corte de Justicia (3ra. etapa)	3:000.000.00
67	Institutos Normales (3ra. etapa).	2:000.000.00
68	Leprosario (Montevideo)	700.000.00
69	Liceo de Salto	1:000.000.00
70	Facultad de Ingeniería	500.000.00
71	Hospital de Rocha	900.000.00
72	Jefatura y Cárcel de Rocha (terminación)	700.000.00
73	Hospital de San Carlos	600.000.00
74	Escuela Electrotecnia y Mecánica (2da. etapa)	2:000.000.00
75	Centro de Salud Pública de Melo	500.000.00
	Total del Grupo "a"	37:600.000.00

Grupo "b" — "Obras de urgente realización"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
76	Escuela Industrial de Treinta y Tres	1:500.000.00
77	Escuela de Avicultura de Florida (ampliación)	2:000.000.00
78	Escuela de Artes Aplicadas (Montevideo) (1ra. etapa)	1:500.000.00
79	Construcción de diez galpones para la Universidad del Trabajo ..	1:800.000.00
80	Establecimiento de La Carolina (Flores)	3:000.000.00
81	Escuela de Artes Gráficas (Montevideo) (1ra. etapa)	1:500.000.00
82	Escuela de Silvicultura (Maldonado)	750.000.00
83	Escuela Agraria de Artigas	750.000.00
84	Escuela Agraria de Rivera	750.000.00
85	Escuela Industrial de Minas	1:000.000.00
86	Escuela N.o 55 Urbana (Artigas)	1:000.000.00
87	Escuela N.o 18 Urbana de Río Branco (Cerro Largo)	600.000.00
88	Escuela Nº 93 de Lascano (Rocha)	1:200.000.00
89	Escuela N.o 99 Urbana de Pueblo Nuevo (Colonia)	1:000.000.00
90	Escuela N.o 6 Urbana de Durazno	1:200.000.00
91	Escuela N.o 31, Urbana de La Pedrera (Flores)	700.000.00
92	Escuela N.o 5 (25 de Mayo, Departamento de Florida)	1:000.000.00
93	Escuela de Recuperación Síquica Urbana (Lavalleja)	750.000.00
94	Escuela N.o 8 de San Carlos (Maldonado)	700.000.00
95	Centro Escolar y Escuela N.o 3 de Salto (15 aulas) (expropiación y construcción)	2:700.000.00
96	Escuela N.o 68 Aire Libre (San José)	500.000.00
97	Escuela N.o 7 de Soriano (14 aulas)	2:000.000.00
98	Escuela N.o 81 (Rivera)	500.000.00
99	Escuela N.o 40 (Río Negro)	1:200.000.00
100	Escuela N.o 12 (Tacuarembó) ..	1:400.000.00
101	Escuela N.o 113 Urbana de Migues (Canelones)	800.000.00
102	Escuelas Nros. 111 y 112 de Pando de (Canelones)	2:200.000.00
103	Escuelas Nros. 44 y 73 Unión .	2:500.000.00
104	Instituto Normal de Salto (1ra. etapa)	1.200.000.00
105	Liceo N.o 10 de Malvín (1ra. etapa)	4:000.000.00
106	Liceo N.o 8 (terminación)	4:000.000.00
107	Liceo de Castillos (Rocha)	1:000.000.00
108	Liceo N.o 7 de Joaquín Suárez (terminación)	4:000.000.00
109	Liceo de José Pedro Varela (Lavalleja)	1:000.000.00
110	Liceo de Cardona (Soriano)	1:300.000.00
111	Liceo de San Gregorio (Tacuarembó)	1:000.000.00
112	Liceo de Guichón (Paysandú) ..	2:000.000.00
113	Policlínica de Chamizo (Florida) .	270.000.00
114	Instituto de Higiene "Arnoldo Berta"	500.000.00
115	Aduana de Bella Unión	800.000.00
116	Edificios Policiales (Comisarías varias)	1:000.000.00
	Total del Grupo "b"	58:570.000.00

Grupo "c" — "Obras por Administración"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
117	Reparación de Edificios Históricos y Museos	1:300.000.00
118	Reparación de Edificios Públicos en general	2:000.000.00
119	Liceo de Tacuarembó (reparación y terminación)	800.000.00
120	Policlínica de Pueblo Ansina (Tacuarembó)	250.000.00
121	Instituto Normal de Tacuarembó (ampliación)	150.000.00
122	SODRE (Construcciones en Radio-Tele-Centro (Bulevar Artigas y Colorado)	1:000.000.000
123	Reparaciones y ampliaciones en Edificios varios del Consejo del Niño	2:700.000.00
124	Centro Auxiliar de Juan Lacaze (Colonia)	500.000.00
125	Policlínica de Batoí (Tacuarembó)	100.000.00
126	Comisaría 9.a de Artigas (Tomás Comensoro)	200.000.00
127	Policlínica Cuaró Chico (Pueblo Paquero) (Artigas)	200.000.00
128	Policlínica Polanco (Lavalleja)	200.000.00
129	Liceo "Héctor Miranda" de Montevideo (reparaciones)	200.000.00
130	Escuela N.o 30 de Pintadito (Artigas) (reparaciones)	50 000.00
	Total del Grupo "c"	9:650.000.00

Resumen del Apartado "A"

Grupo "a"	37:600.000.00
Grupo "b"	58:570.000.00
Grupo "c"	9:650.000.00
	105:820.000.00

Apartado "F" — "Contribuciones"

131	Hospital de Paysandú	500.000.00
132	Hospital de Salto	500.000.00
		1:000.000.00

Apartado "G" — "Estudios"

133	Gastos de estudio, dirección, contralor, igilancia y trabajos extraordinarios	4:000.000.00

Apartado "H" — "Imprevistos"

134	Para gastos imprevistos, aumentos del consto de las obras de Arquitectura incluídas en los Planes de Obras Públicas, en las licitaciones u obras por administración, y|o diferencias de jornales o precio de materiales	10:000.000.00

Resumen del Capítulo III

ARQUITECTURA

Apartado "A" — "Obras Nuevas"	105:820.000.00
Apartado "F" — "Contribuciones"	1:000.000.00
Apartado "G" — "Estudios"	4:000.000.00
Apartado "H" — "Imprevistos"	10:000.000.00
Total	120:820.000.00

CAPITULO IV

PARQUES NACIONALES

135	Mejoramiento y complementos de los Parques Nacionales	1:000.000.00

CAPITULO V

Contribuciones Especiales

Numeral	Designación de la obra	Importe $
136	Obras del Ministerio de Defensa Nacional	4:000.000.00
137	Pista de hormigón del Aeródromo de Salto	4:000.000.00
138	Para financiar obras y estudios de Arquitectura no incluídas en la presente ley, para cuya ejecución se disponga de otras contribuciones	4:500.000.00
139	Aeropuerto de Rivera	8:000.000.00
		20:500.000.00

CAPITULO VI

CONVENIOS

140	Convenios para realizar obras con contribución municipal y|o vecinal	12:000.000 00

Resumen General

Capítulo I — Vialidad	318:000.000.00
Capítulo II — Hidrografía	32:950.000.00
Capítulo III — Arquitectura	120:820.000.00
Capítulo IV — Parques Nacionales	1:000.000.00
Capítulo V — Contribuciones Especiales	20:500.000.00
Capítulo VI — Convenios	12:000.000.00
Total	505:270.000.00

Art. 2.o El importe del presente Plan se atenderá con cargo a los recursos del Tesoro de Obras Públicas.

Art. 3.o La conservación de la red vial nacional se realizará por Administración. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá efectuarla mediante licitación pública o pedido de precios, a no menos de tres empresas, cuando lo estimare justificado.

Art. 4.o Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para contratar al personal que tendrá a su cargo la dirección, contralor y vigilancia de las obras comprendidas en esta ley. Esta autorización alcanzará a la contratación de personal para afectarlo al estudio de las obras a incluirse en el próximo Plan. Los servicios del referido personal cesarán una vez finalizada la ejecución o el estudio de las obras para las cuales se contrató. Facúltase asimismo al citado Ministerio para abonar horas extras a los funcionario del mismo, cuando las circunstancias exigieren su utilización fuera del horario habitual de trabajo. Los importes a devengarse por este concepto en las distintas Oficinas del referido Ministerio, se atenderán con cargo a las partidas asignadas por los Apartados "G" de los Captulos I, II y III del presente Plan.

Art. 5.o Las economías que se produzcan en las Partidas de los Planes de Inversión podrán destinarse, por resolución fundada del Poder Ejecutivo, a reforzar el crédito asignado a otras del mismo Plan cuyos recursos resultaren insuficientes.

Art. 6.o — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer el canon de los servicios de agua, en las áreas de riego sistematizadas con las obras de los Planes de Obras Públicas. Dicho canon será recaudado directamente por el Ministerio de Obras Públicas y comenzará a hacerse efectivo a partir del segundo año siguiente a la puesta en servicio de los caudales obtenidos por represamiento o bombeo.

Para calcular el canon anual de riego, se dividirá la inversión por el coeficiente 25N, siendo N el número de hectáreas brútas beneficiadas.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Art. 7.o Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las obras del presente Plan aunque el costo de las mismas exceda hasta en un 15 o|o (quince por ciento) el monto de las partidas asignadas a cada una de ellas.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de junio de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

"Cámara de Senadores.

Comisión Nacional de Fomento.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Fomento del Senado, tiene el alto honor de someter a consideración del Cuerpo, el Plan de Obras Públicash 1963 aprobado por la Comisión con sus antecedentes y proyecto de ley, por los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo para ejecutar el mismo, después del estudio realizado en Comisión, con la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y un numeroso grupo de asesores, en cada una de las ramas y especialidades que este Plan enfoca.

Se observaron en el proyecto, un sentido de planificación nacional, adecuado al sistema y posibilidades económicas del País. El Proyecto monta un proceso de programación, que por aproximaciones sucesivas, tiende a racionalizar la gestión Pública y llega a orientar la privada, determinando la planificación como proceso y como mentalidad de gobierno.

Este Plan de 1963, es la continuidad de la línea impuesta en planes anteriores, en especial los de 1961|62, es una toma de conciencia muy profunda, para alternar al ritmo con que hoy se mueven, casi sin excepciones todos los países, en la lucha por el progreso.

Vale decir que la dinámica económica del País necesita ser acelerada para responder a las aspiraciones de la Comunidad, ello lo enfoca el Plan, dando soluciones, al desarrollo del Agro, del transporte, de la enseñanza, de la Salud Pública de la forestación, del riego, del turismo.

El Plan de Obras del 63 resulta ser el puente que hace continuo el esfuerzo iniciado en planes anteriores y que se prolonga con los planes del 64, ya a estudio de la Cámara de Representantes y el Plan del 65 que ha sido ya presentado a consideración del Consejo Nacional de Gobierno.

Esto hace comprender a la Comisión, la necesidad imperiosa de activar la aprobación del que hoy se trae a consideración del Cuerpo, pues su retraso significa paralización total de lo que está en marcha y dificultades en la posibilidad de ejecución de lo programado en los planes posteriores.

VIALIDAD

El plan de obras a estudio, en su capítulo I, dedicado a la obra vial, tiene distintas características a las anteriores, ya que las obras incluídas fueron estudiadas por el Ministerio con la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno, siguiendo el mismo criterio de siempre, es decir, reforzando partidas para obras que ya estaban iniciadas, complementando aquellas que se pensaban hacer por etapas e incluyendo algunas nuevas, preferentemente las más urgentes y necesarias.

El signo del capítulo, es el incremento muy grande en las transformaciones en relación a las nuevas obras. Tenemos por ejemplo pesos 104:500.000.00 en el Plan del 63, para obras nuevas y pesos 116:000.000.00 para transformaciones. Cuando en el Plan del 62 la proporción era, para obras nuevas 174 millones y 45 millones para transformación.

Se puede afirmar que el Ministerio ha realizado un resumen con las obras más necesarias desde el punto de vista técnico, con las complementaciones de las carreteras más urgentes, las vías que deben ser reparadas cuanto antes, teniendo en cuenta su valor, las razones de turismo, las razones de progreso vial.

En resumen para el Capítulo I. Vialidad, tenemos:

Apartado "A": "Obras Nuevas"	$ 104:500.000.00
Apartado "B": "Modificaciones y transformaciones de Obras"	" 116:500.000.00
Apartado "G": "Conservación ordinaria"	" 80:500.000.00
Apartado "D": "Mantenimiento y adquisición de equipos"	" 4:500.000.00
Apartado "E": "Expropiaciones"..	" 4:000.000.00
Apartado "G": "Estudios y Dirección de Obras"	" 8:000.000.00
Total:	$ 318:000.000.00

HIDROGRAFIA

Las Obras incluídas en este capítulo II de Hidrografía, muestran un marcado énfasis en lo que se refiere a las obras de aprovechamiento hidráulico, haciendo en esta forma un mayor aprovechamiento de los recursos naturales del país.

En el Plan de 1962, ya se había colocado una partida de $ 5:000.000.00 destinada a dos obras de aprovechamiento hidráulico importantes; pero es precisamente, en el Plan de 1963, que se destina dentro del apartado A) "Obras nuevas", el 65 o|o a obras de regadío, en un total de $ 12:500.000.00.

Estudiando en particular las "Obras nuevas", incluídas en el apartado A), cabe hacer una división en cuatro: las obras de regadío, para las que se destinan los $ 12:5000:000.00; obras de canalización y regularización de cauces, el 15 o|o; obras portuarias y de defensa de costas, el 13.5 o|o bastante inferior a lo destinado en los planes anteriores; y obras para el fomento de la navegación, el 6.5 o|oo.

Al apartado B) del capítulo se destina casi exclusivamente a la conservación de obras portuarias con una partida de $ 1:000.000.00.

El apartado C), dedicado a mantenimiento de las vías navegables, de embalses, represas y navegación interior, que constituye el 11 o|o del Plan.

El resto de los apartado, son las clásicas partidas para reparaciones de equipos previstos en la ley madre del Tesoro de Obras Públicas, con una partida de estudio, que constituye el 7 o|o, y otra de imprevistos que también resulta ser el 7 o|o.

Este análisis del capítulo indica además la acertada preocupación del Ministerio de Obras Públicas al encarar esta política del riego en un país que basa su economía, y confía en su desarrollo a través del incremento de la producción agropecuaria, y en forma muy especial por lo que significa encarar estas costosas obras que por la vía particular resulta de muy difícil realización.

Capítulo II

HIDROGRAFIA

Apartado "A": "Obras nueas" ...	$ 19:250:000.00
Apartado "B": "Modificaciones y transformaciones de obras"	" 1:000.000.00
Apartado "C": "Conservación ordi-	
Apartado "C": "Conservación ordinaria"	" 3:700.000.00
Apartado "D": "Gastos de mantenimiento y adquisición de equipos".	" 4:000.000.00
Apartado "G": "Estudios"	" 2:500.000.00
Apartado "H": "Improvistos"	" 2:500.000.00
Total:	$ 32.950.000.00

ARQUITECTURA

Este capítulo III podemos dividirlo en cinco grandes grupos con predominancia en la parte relativa a la edificición escolar y de Salud Pública, que insume, aproximadamente, el 67 o'o del total del Plan.

En orden de importancia debemos destacar el rubro "varios", destinado a la construcción de diversos tipos de edificios: museos, servicios administrativos y de previsión nacional.

En el primer grupo importante de los edificios de enseñanza, que insume el 67 o|o, se contempla la construcción o prosecusión de 2 edificios de enseñanza primaria, 13 liceos, 11 edificios de enseñanza industrial y agraria, reparaciones y complementos de las construcciones en las actuales Facultades de enseñanza superior.

En lo referente a Salud Pública, se contemplan y atienden las obras de 15 edificios relativos a esa actividad, incluyendo hospitales y policlínicas, destinando a ese fin $ 11:220.000.00.

Además se proyectan en el Plan, para edificios de previsión social $ 8:000.000.00 y en el grupo de construcciones de diversos tipos $ 6:000.000.00 y para reparaciones y conservación de edificios de propiedad nacional el 1,7 del Plan.

Como factores importantes a destacar es que son elevados los porcentajes dedicados a este tipo de obras referentes a la enseñanza y la salud pública, estando el aspecto social debidamente contemplado.

En resumen para el Capítulo III, Arquitectura, tenemos:

Apartado "A" "Obras nuevas"......	$ 105:820.000.00
Apartado "F" "Contribuciones".....	" 1:000.000.00
Apartado "C" "Estudios".........	" 4:000.000.00
Apartado "H" "Imprevistos"........	" 10:000.000.00
Total......	$ 120:820.000.00

PARQUES NACIONALES

En este aspecto se ha seguido la política de proteger la forestación del país. Se considera el tema como fundamental que el país puede obtener recursos primordiales de si le presta la debida atención a esta materia, para se destina $ 1:000.000.00, en aquellos parques que el M.O.P., tiene a su cuidado.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se destinan a este capítulo V, la cantidad de pesos 20:500.000.00, que se distribuyen en la siguiente forma:

—Obras Ministerio de Defensa Nacional	$	4:000.000.00
—Pistas Hormigón del Aeródromo de Salto	"	4:000.000.00
—Para financiar obras y estudios de Arquitecturas no incluídas en la presente ley, para cuya ejecución se disponga de otras contribuciones	"	4:500.000.00
—Aeropuerto de Rivera...........	"	8:000.000:00
Total........	$	20:500.000.00

Se ha determinado una partida global para el Ministerio de Defensa, que se adjudica de acuerdo a las urgencias, complementándose con una partida lo necesario para la terminación de la pista de hormigón del Aeródromo de Salto.

CONVENIOS

En convenios tenemos una partida de $ 12:000.000.00, que para el plan anterior era de $ 9:500.000.00, se ve aumentada en base a los requerimientos de los Concejos Departamentales que son cada día mayores.

Esta partida es básica para los Concejos Departamentales, sigan aumentando sus obras y mejorando sus equipos técnicos.

Se encauza así la idea de que todos los planes de obras, tengan la aprobación de la Dirección de Vialidad, única forma de planificar el conjunto de la obra nacional.

La ejecución del Plan que se estudia, se iniciará en 1965, siempre que su sanción por el Cuerpo sea dentro de los menores plazos posibles y por cierto dentro del corriente ejercicio.

Su ejecución seguramente tomará los años 1966 y 1967, disponiéndose por lo tanto de los recursos que ingresen al Ministerio por la vía del Tesoro de Obras Públicas.

Esta especificación significa, que el Plan se halla perfectamente financiado.

Son estas en general las consideraciones a grandes rasgos que merecen este plan que se eleva a consideración del Cuerpo aconsejando su más pronta sanción, ya que el Plan de 1964, se encuentra a estudio de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes y el Plan de Obras 1965, ingresó para su consideración al Consejo Nacional de Gobierno.

Sala de la Comisión, a 27 de Setiembre de 1965.

José P. Bruno, Miembro Informante. — Carlos M. Seoane, Miembro Informante. — Eugenio R. Pineda. — Venancio Flores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: en homenaje a la brevedad del tratamiento de este proyecto de ley tan importante y en función de que existe sobre las bancas de los señores senadores un informe de la Comisión, pediría, al Senado que, a título informativo, se incluya en la versión taquigráfica el correspondiente repartido. De esta manera, omitiría mi exposición.

SEÑOR FLORES. — Muy bien.

SEÑOR SEOANE. — ....para el tratamiento de ésta iniciativa se concretará directa e inmediatamente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

(El texto del informe cuya inclusión se resolvió está agregado a los antecedentes).

43

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — No sé si se votó sesión para mañana; en el caso de que así haya sucedido señor Presidente, pediría que se me informara con respecto al orden en que quedo colocado para formular mi planteamiento.

SEÑOR FLORES. — En primer término, naturalmente.

SEÑOR BRUNO. — No tan naturalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado que extraigo de los antecedentes de este asunto y de las deliberaciones de hoy, es que el señor senador tiene preferencia para hablar en primer término; esto es lo que la Mesa piensa.

SEÑOR FLORES. — Mociono, concretamente, para que la opinión de la Mesa sea resolución del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 16. — Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no sé, señor Presidente, si no me hice entender o si, de algún modo, se incurrió en alguna tergiversación de lo que fue planteado.

Yo no tengo ningún inconveniente, —estoy de acuerdo en ello— en que la primera intervención sea la del señor senador Bruno, pero, señor Presidente, yo sé que estábamos en el trance de conformar un orden del día para la sesión de mañana. En cada instante, el señor senador González Conzi, propuso que el asunto a que se refería figurara en primer término del orden del día, o sea, en realidad, en el segundo lugar, ya que la exposición del señor senador Bruno correspondía a la hora previa.

Entonces, yo propuse que, —visto que el tema planteado por el señor senador González Conzi, era polémica o polemizable— se escuchara, primero, el planteamiento del señor senador Bruno y, posteriormente(se pasara a considerar los cinco o seis asuntos a los cuales se hizo referencia concreta en cuanto a solicitar su preferencia, (entre ellos el proyecto de ley relativo a los molineros) tratando, en último término, el indicado por el señor senador González Conzi.

En consecuencia, señor Presidente, lo que correspondería sería, —repito— que el orden del día de la sesión señalada comenzara con el planteamiento del señor senador Bruno para continuar con los cinco o seis asuntos señalados y, posteriormente, con el tema concretamente expresado por el señor senador González Conzi.

Pediría, pues, que se votara la integración del temario, en ese orden, para la sesión del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas se va a comenzar a estudiar ahora; no sabemos en qué estado quedará para la sesión de mañana y, por consiguiente, tenemos que ubicarlo en alguna parte.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y si en la sesión se termina con este asunto, ¿con qué otro se continuaría?.

SEÑOR PRESIDENTE. — A continuación correspondería el planteamiento del señor senador Bruno.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, señor Presidente: hay que agregarle los otros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va votar si se procede de conformidad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. ¿Qué es lo que se vota, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Seguir tratando la orden del día de hoy tal como estaba concebida en los repartidos; para el caso de que nos quedemos sin número, pasaríamos, por la vía del cuarto intermedio, al día de mañana. Si no hubiéramos terminado la consideración del proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas, continuaríamos con él mañana en primer término; en segundo lugar, quedaría el planteamiento del señor senador Bruno, y el resto estaría conformado por la orden del día de hoy, sin perjuicio de las preferencias que se votaran mañana y que estuvieron a punto de ser aprobadas en esta sesión.

(Apoyados).

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 16. — Afirmativa).

44

—Continúa la primera discusión general del proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas, para el año 1963.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palbra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo tengo aquí una información expedida por la Comisión de Fomento del Cuerpo y observo que al pié figuran las firmas de los señores senadores José Pedro Bruno (Miembro Informante), Carlos M. Seoane (Miembro Informante), Eugenio Pineda y Venancio Flores; pero, señor Presidente, no veo, por ningún lado, firmas de representantes de los sectores del Partido Colorado integrantes de ésa Comisión. Yo no sé a qué atribuir tal ausencia y pienso si la misma no debe llevarme a suponer que los miembros del Partido Colorado que están en la Comisión de Fomento, objetan este Plan de Obras Públicas o no lo aprueban. No sé, en definitiva, si lo votarán, ya que, como es natural, la inclusión del tema en el orden del día no significa aprobación no, solamente, decisión de encarar el asunto y nada más.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?.

En Comisión el proyecto salió por unanimidad: el señor senador Collazo, incluso, votó el proyecto, expresando que las reservas que tenía con respecto al mismo las formularía en Sala. El señor senador González Conzi, estuvo en Comisión durante toda la deliberación, salvo en las primeras instancias en que tuvo que dejar, circunstancialmente, de asistir.

Nada más.

SEÑOR LANZA. — Pidó la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: voy a abreviar mi intervención en favor de la economía del debate en torno a este asunto, sobre el cual pensaba hacer una extensa exposición.

Voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas, porque entiendo que es una inicitiva bien organizada.

He examinado este proyecto con la atención que surge de la preferencia que tengo por este sector de la actividad nacional —el de las obras públicas— y he encontrado que se ha tenido especial disposición para atender y llenar necesidades nacionales muy señaladas cuya satisfacción nadie puede discutir. Creo, por lo demás, que el volumen del mismo, en estas horas que está viviendo el país —en que tantos necesitan de trabajo y en que tanto se requiere impulsar fuentes elaborables— es una expresión de cooperación que se presta a ese reclamo del país en forma muy señalada.

El Plan de Obras Públicas, incluye 318 millones de pesos para trabajos de vialidad, 32 millones de pesos para hidrografía, 120 millones de pesos para arquitectura, 20 millones de pesos para contribuciones especiales y, además, un rubro muy particular de 12 millones de pesos para los convenios con los Municipales.

Creo, señor Presidente, que este es un proyecto que merece la aprobación y, en consecuencia, voy a darle mi voto con mucho gusto y placer.

Abrevio, tal como señalé, mi exposición, —que pensaba orientar para destacar algunas obras importantes, no para criticar—, en razón del tiempo que tenemos o de que disponemos y pensando, además, que otros señores senadores querrán exponer, también, su pensamiento al respecto.

Dejo constancia, pues, señor Presidente, de que, con el mayor agrado, voy a votar este proyecto de ley referente al Plan de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR FLORES. — Que se vote en general.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?.

Pensaba ocuparme, extensamente, del proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas en la discusión general. Sin embargo, observo, con sorpresa que el señor miembro informante y el señor Ministro de Obras Públicas no piensan hacer uso de la palabra en esta etapa del tratamiento de la iniciativa, probablemente, en la inquietud de que sea aprobado, rápidamente, en la discusión general.

Deseo expresar, señor Presidente, que voy a votar favorablemente, pero me reservo el derecho de hacer uso de la palabra de inmediato.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se vote.

SEÑOR BRUNO. — En general.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra eil señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Voto también, complacido este proyecto. No puedo hacerlo sin reiterar el reconocimiento que debe la Nación a la obra extraordinaria del antecesor del señor Ministro, Ingeniero don Luis Giannattasio, que echó las bases fundamentales para que en lo sucesivo los planes de Obras Públicas, se formularan de acuerdo a esa planificación técnica y no obedeciendo a razones secundarias.

Reconozco, también, que la acción del Ministro actual es digna de la de su antecesor.

SEÑOR BRUNO. — Formulo moción para que se vote en general, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—En discusión particular.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — He votado este proyecto. Si no aparece mi firma en el informe correspondiente, es porque ese día, con la autorización del señor Presidente, me retiré antes de finalizar la sesión.

No puedo haber haber ninguna sorpresa de que vote un Plan de Obras Públicas, desde que pertenezco a un Partido que inició la gran obra pública en el país.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente, voy a decir muy breves palabras sobre este tema.

He votado afirmativamente, en general, porque creo que un país tiene que tener un Plan de Obras Públicas.

Un Plan de Obras Públicas, crea una serie de fuentes de trabajo que todos estamos dispuestos a auspiciar, sobre todo cuando el país está en un estado de postración, como el que nosotros estamos asistiendo.

Además, creo que un Plan de Obras Públicas debiera servir a una política de auténtico desarrollo.

Todo esto no significa que yo acepte el tono ditirámbico con que se moteja o con que se exalta este Plan de Obras Públicas y otros planes del gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido disculpas al señor senador. Hay 15 señores senadores. Se está llamando a Sala.

(Entra a Sala un señor senador).

—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Estaba diciendo, señor Presidente, que el Plan que estamos discutiendo en este momento, no es el adecuado para una política de desarrollo como gusta repetir el elenco del Poder Ejecutivo. No lo es tampoco la contrucción de las Rutas 5 y 26, verdaderos ejemplos de "lo que no debe hacerse", en nuestro país. Nos pronunciamos contra todas las opiniones que han querido presentar a dichas rutas como claves para el desarrollo nacional.

Si se hiciera un examen efectivo de lo que nuestro país necesita, si se miraran a fondo los problemas sociales y de estructura que tiene el país, estoy seguro, que lo que menos se haría, en un instante como este, son algunas de las obras que aquí se proponen y menos aún las rutas 5 y 26.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Me había hecho el propósito de no hacer uso de la palabra, para tratar de activar la más posible la aprobación de este proyecto que considero fundamental para el país.

Tengo aquí la lista de obras que de no aprobarse este plan, no se podrán realizar. Hay, también, en la Barra, obreros que probablemente no cobrarán sus jornales y tampoco sus compañeros, porque se han agotado los rubros respectivos.

Todo ello hace que tenga que privarse de manifestar las numerosas razones que fundamentan las obras incluídas en este Plan, así como cada una de las actividades que ha desarrollado el Ministerio de Obras Públicas.

De modo que podría demostrar con absoluta facilidad los buenos resultados que dará al país, la realización de estas obras. Me extraña que sea el señor senador Rodríguez el que haga estas manifestaciones porque, por su filiación política, debería ser el que más apoyara este tipo de actividades. Su afirmación rotunda con respecto a las rutas 5 y 26, se la puedo contestar en una o dos frases, lo que, probablemente, no hará perder tiempo al Senado.

Está profundamente equivocado el señor senador. La construcción de dichas rutas constituye un brillantísimo negocio para el país. Se pagan con préstamos del extranjero, lo que permite hacerlas sin ningún gasto de divisas. Se pagan a sí mismas con el ahorro que producen, en un período inferior al plazo del préstamo.

Puede ser que, del punto de vista —aquí sí,— política, al señor senador Enrique Rodríguez no le guste, porque ese préstamo tiene un origen que no cuenta con sus simpatías. Pero nosotros nos movemos dentro del interés del trabajo, haciendo todo lo que sea necesario para traer trabajo y progreso, sobre todo tratándose de estas obras que son fundamentalmente reproductivas, con cuya base, después, los uruguayos podrán hacer las obras sociales que les guste. Es absurdo querer hacer obras de carácter social, sin hacer antes las obras reproductivas necesarias.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Prosigo, señor Presidente.

SEÑOR FLORES. — El señor Ministro nos ha complicado la vida con política internacional.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No tema, señor senador, no soy un hombre tan exaltado, como para exasperarme con una incidencia tan mínima.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No hemos entrado a la discusión particular y tengo entendido, que la discusión general sólo se puede hablar una vez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador González Conzi, estoy fundando el voto, lo que pasa que por una interferencia estraña que no creí que fuera, permitida por el Presidente.

(Interrupción del señor senador Haedo).

—Pero señor senador Haedo, estoy fundando el voto, en unos modestos 5 minutos y el señor Ministro de Obras Públicas ha venido, por todo lo alto, a promover una polémica. Yo no estoy aquí para eso. En todo caso me voy y se quedan ustedes con los 15 votos y vamos a ver que hacen con el señor Ministro y con y con el de algunos señores senadores blanco que faltan.

El señor senador me está apurando en el sentido de que vayamos a votar. Me he quedado en Sala, he votado en general y estoy haciendo número al Partido Nacional para este asunto. Estoy fundando el voto, en términos muy modestos, y es el señor Ministro cree que debemos enzarzarnos en una polémica por todo lo alto. Alla él, yo no temo la polémica.

Por supuesto, señor Ministro, que si esa es su intención, tendrá polémica. La va a tener durante un largo rato. No he venido a promoverla, pero creo que lo menos que puede hacer un senador que cree tener ideas claras sobre lo que tiene que ser un Plan de Obras Públicas, es expresar que lo vota por los aspectos positivos que posee atacando a la vez, los cortados negativos. O no es así?

La insinuación del señor Ministro de que me opongo a este Plan por el origen de los préstamos, con los que están financiadas las rutas 5 y 26, demuestra que no me conoce. No me muevo aquí por pasiones, odios y rencores para ningún país determinado sino por el interior del país; y agrego en ese país, que insinuó el señor Ministro sin nombrarlo y no yo, hay pueblo, hay negros que sufren, hay campesinos que trabajan y peones que padecen. Por consecuencia no puedo considerar que sea maldito todo lo que venga de esa nación. Hay allí grandes banqueros explotadores, como los tenemos aquí. Allá en mayor grado. Por eso mi odio; porque son explotadores del pueblo y no porque sean norteamericanos.

Pero yo ni siquiera me refería a eso; ni se me había ocurrido plantear ese aspecto, porque los empréstitos para las rutas 5 y 26, serían malos o buenos fueran de Alemania, o Suiza o de cualquier otro sitio. No había mencionado los empréstitos.

Aquí ya se ha hablado hace unos días en una intervención del señor senador Segovia, sobre los aledaños de estos empréstitos y contrataociones internacionales y de la solvencia más que relativa de ciertas empresas que después, cuando son traídas a tierra, se sabe lo que dan; pero, ni siquiera me iba a referir a eso.

Hablo del país en que vivimos, de las obras que este país necesita. Si preguntáramos al señor Ministro que nos dijera ahora el volumen de carga que va a haber en la Ruta 5 y en la Ruta 26, el volúmen de pasajeros, de neumáticos que van a cruzar esas carreteras, la proporción en que van a pasar, cuántas veces por día va a recorrer un camión esas lujosas carreteras que vamos a hacer, qué rendimiento para el país en función de su volumen de cargas, le van a dar esas rutas; y si estudiamos otro plan absolutamente distinto, sin tantas pretensiones y sin tantas vinculaciones de lujo con la frontera norteña, que no las necesitamos en este momento, veríamos entonces que se puede hablar en serio de planes de obras públicas, y no por prejuicios anti-norteamericanos, que no tengo. Tengo prejuicios contra los explotadores y contra los asesinos del pueblo, estén donde estén y nada más.

Si quiere el señor Ministro, discutimos eso también, si es que le parece oportuno entrar a ese tema cuando estamos considerando el Plan de Obras Públicas.

Señor Presidente: tengo la conciencia tranquila de que he hecho una aseveración de que no creo que este Plan de Obras Públicas, ni la conexión natural que tiene con las Rutas 5 y 26, son los Planes que necesita el país.

Si se quiere discutir sobre esto, puedo hacerlo; pero tendrá que solicitar un cuarto intermedio para ir a buscar los copiosos materiales que tenía para intervenir sobre este asunto. No lo voy a hacer, señor Presidente, porque una parte de lo que dijo el señor Ministro la siento más que él, y mucho más que todos los Ministros de Obras Públicas que ha tenido el país; es la situación de los obreros que van a tener trabajo, de los obreros que no cobran, y que se preocuparon siempre mucho más de los Planes de Obras Públicas que los propios jeracas, como los hemos visto aquí, en el caso del Hospital Musto, cuando venían decenas y centenares de obreros llamado a la responsabilidad a los políticos del propio Partido Nacional, que saboteaban con inteciones laterales los Planes que había que aprobar.

Eso lo reconozco muy bien y lo siento mucho, y en ese aspecto no preciso lecciones del señor Ministro de Obras Públicas.

Tampoco necesito que diga en forma un tanto chantagista que "quien no vote este Plan de Obras Públicas se opone a que esos trabajadores tengan su jornal y sus posibilidades de trabajo".

Por esa única razón, por los jornales de los trabajadores y por la fuente de trabajo es que nosotros íbamos a votar este Plan de Obras Públicas, simplemente con una breve constancia en la discusión general, y con acotaciones que vamos a hacer a algunos artículos, que nos parecen realmente malos, como el tercero, por ejemplo.

Lo íbamos a votar con constancia expresas para que no se nos atribuya a nosotros, cuando los resultados de esos artículos den los frutos politiqueros que nosotros sabemos que van a dar, y frutos como los que ya se están insinuando en la construcción de la Ruta 5 y 26, para que nadie pueda decir que no dijimos nada en este Senado y que votamos este Plan de Obras Públicas, otorgando porque callamos.

Si hubiera habido número, me hubiera retirado de Sala para que lo votara el Partido Nacional y los senadores que lo aprobaron en Comisión; pero, como no había número me quedé; aunque si voy a recibir otra filípica del señor Ministro de Obras Públicas, tan inoportuna como injusta entonces, tendremos discusión para rato y veremos si los propios senadores del Partido Nacional aguantan el quórum, porque veo que faltan por lo menos dos o tres senadores del Partido Nacional, cuando se discute un Plan que todos sabemos que más allá del progreso relativo que tenía al país, trae en ancas, aliento para otra clase de actividades políticas y politiqueras que nadie puede ignorar.

nobrna etaion shrdlumcu pywf

SEÑOR FLORES — Si no hubiera observación, propondría que el proyecto se votara por capítulos.

SEÑOR FUREST — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST — En homenaje a la aprobación del proyecto y dado el escaso quórum que existe en Sala había manifestado que votaba en general; pero que me reservaba a hacer uso de la palabra.

Quiero manifestar a los señores senadores, para no sorprenderlos, que mi exposición va a llevar un lapso bastante prolongado.

No quiero entorpecer el tratamiento del Plan lo voy a votar; pero considero que mis manifestaciones tienen importancia y trascendencia como para ser pronunciadas en esta oportunidad.

SEÑOR FLORES — Retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Bien; se va a votar en particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR FLORES. — Que se suprima la lectura señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16 — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 6.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 7.o.

SEÑOR FUREST. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: los planes de vialidad deben proponder hacia una planificación severa del transporte nacional e internacional.

En la hora en que tanto se declama sobre la integración económica y social de continente Iberoamericano; sobre el desarrollo de los países que lo componen, sobre la complementación de sus actividades industriales, agropecuarias y comerciales, resulta un axioma que el transporte es el fundamento principal en el logro de tales propósitos.

Es importante señalar que el presente determina una profunda evolución en las estructuras económicas y sociales.

Los acontecimientos universales indican la urgencia de una actitud inteligente y responsable. Muy atrás han quedado las instancias excepcionales de las guerras mundiales donde colocábamos con facilidad y a buen precio nuestra producción básica. Hoy es preciso adoptar medidas sustanciales, que van desde una justa distribución de la tierra, hasta una armónica industrialización.

Ignorar o despreciar estas realidades es cruzarse de brazos frente a un hecho trascendente y asumir una conducta de inhumana comprensión del momento decisorio que vivimos.

Toda unidad económica es válida en cuanto establezca y otorgue permanencia a los medios de comunicación, y esa unidad tendrá vigencia en el concierto internacional si determi a intercambios rápidos, seguros y organizados, con fletes bajos.

Cabe entonces preguntar si nuestro país, colocado en una zona estratégica del continente y enclavado entre dos grandes potencias económicas, en desbordante desarrollo comercial e industrial, ha encarado con seriedad, con técnica y con responsabilidad el problema del transporte. Afirmo categóricamente que nunca. Hemos dilapidado y seguimos malgastando millones y más millones de dólares en el caos más absoluto, cerrando todas las condiciones para estructurar un sistema eficaz y abierto a los reclamos del futuro.

Esa desorientación y esa falta de planificación es impulsada y concretada en buena parte por el Ministerio de Obras Públicas, no sólo en el contralor del transporte, sino también en la planificación de las obras de vialidad.

A esta altura deseo expresar que no pongo el acento en la crítica subalterna. El examen retrospectivo sirve como experiencia y para corregir errores, enjuiciando una política inveterada para encontrar todos, soluciones reales a una de las grandes cuestiones de nuestro tiempo.

No producimos petróleo, no producimos caucho, no producimos automotores, todo hay que importarlo y con dólares contantes y sonantes que cada día más sacrificios y privaciones cuesta obtenerlos. Ello exige, entonces, en primer término, en defensa de nuestra economía, considerar los medios de transporte que consuman menos combustible y que tengan mayor vida útil. Es común enfatizar cuando se habla del progreso en los instrumentos del transporte, sobre las últimas realizaciones en materia de aviación o las altas, perfomances del automotor. Se olvida que es en el campo ferroviario donde el avance tecnológico se siente con mayor intensidad, a tal punto que ha descontado y superado las ventajas que lo estaban relegando. Así lo han comprendido los gobiernos de las naciones que urgen de mayor economía, incrementando la potencialidad ferroviaria a través de renovaciones y ampliaciones multimillonarias, que hacen de tal medio el pilar de sus planes de desarrollo, Inglaterra, Francia, Rusia, Japón, Italia, Alemania, España han puesto en marcha planes extraordinarios de modernización y de electrificación de sus ferrocarriles. Méjico y Chile lo están realizando en nuestro continente. Entonces, debemos pensar: ¿qué significa ésta abrumadora importancia concedida a sus ferrocarriles por las naciones de mayor desarrollo industrial del mundo? ¿Existe interés por desenvolver de modo tan espectacular un medio de transporte que en nuestro país se considera vetusto y antieconómico? Las naciones mencionadas, ¿no son las más íntimamente ligadas a los yacimientos petroleros, y no son poseedoras de poderosas industrias automotoras a una escala tal que compiten exitosamente en todos los mercados? La contestación es obvia.

Lejos de sufrir una decadencia, los ferrocarriles muestran pleno vigor, precisamente donde la industrialización y el nivel de vida experimentan elevaciones propias de la era actual. Y la necesidad creciente de efectuar un transporte económico, seguro y rápido, impone soluciones técnicas. Pero, además, si pensamos que Estados Unidos, con inmensos yacimientos de petróleo, con extensas explotaciones de caucho, con una desbordante industria de camiones, ómnibus y automóviles, ha establecido la siguiente planificación de fletes para 1970: ferrocarriles, 50 o|o; carreteras, 17 o'o; canales, 16 o o; ductos, 16 o|o; aire, 1 o|o, ¿qué estamos haciendo nosotros?

Tengo algunas cifras del Banco de la República sobre importación de vehículos automotores en el quinquenio de 1957 a 1962. En 1957: u$s 27:139.000.00; en 1958: u$s 7:150.000.00; en 1959: u$s 7:387.000.00; en 1960: u$s 22:751.000.00; en 1961, u$s. 33:345.000.00; y en 1962, u$s 41:077.000.00.

Para efectuar una breve comparación, digamos que nuestros ferrocarriles tienen actualmente una flota de 21 coches motores que funcionan desde 1935 y 1938 y que prestan servicios esenciales. Recientemente se abrió una licitación por 50 unidades, con todos los adelantos modernos, cuyo costo total es de alrededor de u$s 7:000.000.00, a razón de U$S 700.000.00 por año, pues la financiación es a diez.

Con esa adquisición, nuestros ferrocarriles podrán realizar servicios rápidos y confortables a todos los puntos del territorio nacional, con un material que durará más de 20 años. La comparación resulta ociosa.

Volviendo al tema, señor Presidente, digamos que la acción estatal se manifiesta a través de una política de mejoramiento vial impulsada por los Poderes Ejecutivo y Legislativo e impuesta por el Ministerio de Obras Públicas. No discutimos los beneficios de una extensa red de carreteras, pero no comprendemos el hecho de que siendo el Ferrocarril del Estado y por ende complementario de la ruta, se siga insistiendo en mejorar de modo especial o construir totalmente trazados paralelos a las vías férreas. Y tampoco entendemos que esa construcción o reconstrucción no sea precedida de un estudio económico que justifique tales

iniciativas y en cuyo complejo se tenga en cuenta al ferrocarril.

Analizando los tres últimos censos agropecuarios, observamos el estancamiento de la producción. Por lo tanto, todo trazado nuevo en esas condiciones, no logra otro resultado que la división del mismo tonelaje a transportar, entre las carreteras y el riel, con la consiguiente merma de recursos por este concepto para ambos, lo que a la postre se traduce en desastres para la economía nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay 15 señores senadores en Sala.

Se está llamando a Sala.

(Entra a Sala un señor senador).

—Ahora hay número. Puede continuar el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Decía, señor Presidente, que, por lo tanto, todo trazado nuevo en esas condiciones no logra otro resultado que la división del mismo tonelaje a transportar entre las carreteras y el riel con la consiguiente merma de recursos por este concepto para ambos, lo que a la postre se traduce en desastres para la economía nacional.

Todo plan de fomento zonal, necesita, como instrumentos fundamentales, —se constata actualmente—, a los caminos secundarios o departamentales para ampliar la influencia de la carretera o de la vía férrea. Esta carencia se acentúa porque los descuidados caminos existentes tienen un porcentaje anual de utilización muy limitado, ya que generalmente son de tierra y realmente constituyen el estrangulamiento del transporte de lo que se produce en el campo.

Lamentablemente no se reacciona. La construcción de una nueva carretera, en función del alto costo, sólo se justifica para cumplir con necesidades imperiosas del transporte en relación con la productividad desarrollada y subordinándose ajustadamente a los datos de relevamiento de la región. Contrariamente, si estudiamos los censos de tránsito en las principales rutas nacionales de los años 1960 y 1961, realizados por la Dirección de Vialidad, se puede apreciar que salvo en la zona sur del país, el número de vehículos por día que atraviesa las rutas nacionales es muy bajo y dentro de ese tráfico escaso, es pequeño el tráfico pesado. Esto es una verdad indiscutible, refrendada por el informe de la Comisión de Inversiones y Desarrollo. Nuestras rutas nacionales están muy lejos de su aprovechamiento racional.

Resulta conveniente mencionar algunas conclusiones de las investigaciones realizadas por la Asociación Americana de Funcionarios de Carreteras del Estado, cuyas normas técnicas se utilizan en nuestro país. Dicen esas conclusiones: "El aumento del peso por camión acarrea una reducción en la vida de la superficie carretera. Siempre que sea necesario construir losas en pavimentos de hormigón, que excedan los 88.9 milímetros de espesor, el costo total de tales elementos extras es de completa responsabilidad de los vehículos comerciales con cargas por eje superiores a los 2.721 kilogramos, lo que corresponde a un camión pequeño.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Hay 15 señores senadores en Sala.

Se está llamando.

(Entran a Sala varios señores senadores)

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR FUREST. — "A medida que los camiones se fabriquen con mayor capacidad y peso, los caminos deberán ser construídos con mayor resistencia y con los consiguientes mayores costos. Es por este motivo que se afirma que en los estudios de costos carreteras que se realicen en el futuro, probablemente se le asignará a los automóviles y camiones livianos una proporción mucho menor en los costos totales. Un camión con peso por eje de 9.072 kilogramos produce el mismo efecto sobre la ruta que 5.000 automóviles de pasajeros. Un camión con 9.979 kilogramos de peso por eje tiene el mismo efecto que la circulación de 11.750 vehículos particulares de pasajeros". Hasta aquí la cita aludida.

Lo mencionado es para pavimentos de hormigón, pero se infieren de inmediato las consecuencias más graves sobre nuestras carreteras que son de menor resistencia.

Es oportuno echar una mirada retrospectiva sobre este grave problema nacional.

Hace 98 años, en 1867, se colocaba la piedra fundamental del primer trazado ferroviario en el Uruguay, inaugurándose dos años después los servicios regulares entre Bella Vista y Las Piedras. La empresa nacional que inició las actividades con tendido de línea hasta Santa Lucía, tenía ya graves dificultades económicas, las que motivaron la venta en 1876 a la Compañía "The Central Uruguay Railway Limited". Se inicia así el período de explotación de las empresas británicas, caracterizado inicialmente por un rápido desarrollo, fomentado por el Gobierno nacional en la Ley del Trazado General de Ferrocarriles, del 27 de agosto de 1884. De acuerdo con esta ley, el Estado garantiza a las empresas concesionarias un beneficio del 7 o|o anual sobre un capital ficto de 5.000 libras esterlinas por kilómetro de vía tendido. Este período inicial se extiende hasta la primera guerra mundial y en él, por el proteccionismo estatal y la falta de competencia de otros sistemas de transporte terrestre, se cristalizó el ideal empresarial de la explotación ferroviaria, esto es, un servicio útil para el desarrollo nacional y económicamente rentable. Durante este período se completa prácticamente el trazado actual de la red de ferrocarriles, se efectúa el equipamiento total del material rodante y de las instalaciones necesarias para la explotación, todo ello bajo una situación económica y financiera de las empresas lo suficientemente holgada como para llegar a preocupar, por otras razones, a nuestras autoridades nacionales. En esa época, el Gobierno, a través de la Dirección de Contabilidad y Control de los ferrocarriles, se limita a la fiscalización contable de las empresas concesionarias. La posterior inclusión de esta dependencia en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, con controles más severos, no pasa de una fiscalización de actividades, sin entrar a definir orientaciones en cuanto al ordenamiento del transporte. De cualquier forma, el Ministerio de Obras Públicas aparece así, por primera vez, vinculado con el problema general de la explotación de los servicios de transporte.

Es durante la primera guerra mundial que el Gobierno nacional, inquieto por la creciente potencialidad económica de las empresas extranjeras y comprometido por el beneficio con trazas de subsidio de la Ley de 1884, trata de atenuar la política de fomento a los ferrocarriles, apoyando la aparición de medios competitivos. Procede por dos vías diferentes. Crea en 1915 la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, que concretando viejas aspiraciones, comienza la actividad ferroviaria estatal. Y, por otro lado, coincidiendo con el desarrollo del transporte automotor, activa la construcción de rutas, adoptando trazados superpuestos a la red ferroviaria.

Estas nuevas orientaciones son acusadas rápidamente por el ferrocarril, quien al perder el monopolio de hecho del transporte, se ve obligado a ir descendiendo sus tarifas hasta ajustarlas a los medios competitivos. La adaptabilidad a las distintas modalidades con que se demanda al transporte, sus bajos precios de adquisición y su sencillez operatoria, despiertan el interés de la iniciativa privada para la explotación automotora. Al definirse claramente la nueva política estatal y, ante la proximidad de la caducidad de las garantías y privilegios otorgados por la Ley de Trazados, el ferrocarril privado detiene sus programas de expansión, se suspende la construcción de nuevas líneas y los planes de ampliación y reposición del material rodante quedan limitados a adquisiciones mínimas que también se suspenden, definitivamente, alrededor de 1926.

A pesar de ello, todavía las empresas extranjeras mantenían una posición de privilegio respecto al transporte, pero aceptan con derrotismo la competencia promovida por el Estado. Desde el punto de vista económico y financiero, las empresas concesionarias dejan de tener la brillantez de los años anteriores a la primera guerra mundial.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Para bien del país.

SEÑOR FUREST. — A partir de 1934, se suspende el pago de dividendos a los accionistas, continuándose solamente con repartos mínimos de utilidades entre los debenturistas.

Pero, en forma paralela, comienzan los problemas en el sector del transporte automotor. Mientras el transporte de carga se desenvuelve libremente al amparo de la desorganización causada por la falta de una política de orden en la actividad de los millares de empresarios independientes, en el transporte de pasajeros empieza a tomar forma un concepto que hasta el momento había desaparecido y no es otro que el carácter de servicio público que debe regir toda actividad transportadora. En 1935, se reglamenta el servicio de ómnibus interdepartamentales. Dos años después, preocupa al legislador la inexistencia de reglamentos para el establecimiento de los servicios de ómnibus orbitados en las autoridades departamentales. En aquel entonces existían líneas sobresaturadas de servicios. La competencia y el inaprovechamiento en los servicios crearon grandes penurias de carácter económico de naturaleza más artificial que real.

Recién en 1943, por Decreto-ley N.o 10.382, se coloca bajo la competencia del Ministerio de Obras Públicas al servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus que utilice todo o en parte algún camino nacional.

En esa época, las dificultades de aprovisionamiento causadas por la guerra, provocan el racionamiento de los combustibles e interviene el Estado, por intermedio del Ministerio de Industrias, fijando las cuotas de combustible con el control del número de servicios, ajustándolo a los boletos vendidos. Este hecho gravitó favorablemente en las empresas con alguna organización, permitiendo una explotación con gran aprovechamiento de las unidades. Se estableció, así, un principio para cuantificar los servicios y una serie de decretos que aparecen sucesivamente, perfeccionan el estatuto jurídico y administrativo que regula el transporte automotor de pasajeros.

Si bien desde el puno de vista particular no caben observaciones, no nos merece la misma opinión el hecho de crear para el ómnibus una estructura independiente y desvinculada de la generalidad. Al despreocuparse de la existencia del medio ferroviario, se fomentó la duplicación de los servicios, en muchos casos superfluos, en desmedro de la economía nacional.

Por otra parte, el transporte automotor de cargas se ha desenvuelto sin la obligatoriedad de conducir mercaderías a pedido de terceros, ni ofrece servicios regulares en tiempo entre puntos preestablecidos y sin tarifas controladas, así como tampoco existe un organismo encargado de controlar la solvencia económica de las empresas.

A pesar de esta situación, hasta el año 1947, la Compañía del Ferrocarril todavía mantiene su equilibrio presupuestal: la merma en las recaudaciones ante la disminución del tráfico captado por el automotor, es compensada por una reducción paralela de inversiones de reposición y de gastos de explotación, situación que si bien resuelve problemas financieros, provocó su descapitalización progresiva, de honda repercusión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR FUREST. — Con mucho gusto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador ha realizado un duro ataque al criterio dominante sobre medios de transporte. Y ha extendido su crítica al pasado. De haber triunfado el criterio del señor senador, el país estaría hoy a merced de la empresa extranjera de ferrocarriles; toda nuestra economía dependería de ella.

No me extraña, porque su Partido...

SEÑOR FUREST. — Está equivocado. No vengo a hacer acusaciones.

Se trata de un tema muy importante y trascendente para hacer cuestión de Partidos. El señor senador no iene derecho a ver en mis palabras ninguna crítica subalterna. Tenga un poco de paciencia y verá que esta exposición hace referencia a puntos concretos y no trata de censurar la posición de gobierno de su Partido en lo referente a la política vial. Se trata de enjuiciar toda la política vial que se ha seguido en el país y encontrar las soluciones para el presente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador me ha concedido una interrupción y, por lo tanto, no debe interrumpirme a la vez.

Sus ideas están de acuerdo con las viejas ideas de su Partido. Cuando nosotros empezamos a construir carreteras paralelas a las vías del ferrocarril que tenían las empresas extranjeras, su Partido defendía otro criterio: que las carreteras deberían hacerse hacia las estaciones de ferrocarriles.

Si hubiera triunfado ese criterio, la empresa extranjera de ferrocarriles hubiera llegado a ser tan poderosa, que dependería de ella la economía del país.

Lo que establezco es un hecho. Ahora, si el señor senador no está de acuerdo con esa tendencia de su Partido y he interpretado mal sus ideas, no tengo inconveniente en rectificarme. Pero no me parece que sea subalterna mi intervención, como lo dice el señor senador, porque además ha sido realizada para amenizar un poco esta sesión del Senado, cuyo quórum languidece.

SEÑOR FUREST. — El señor senador siempre es muy ameno, porque es un hombre que pone gracia en el Senado con sus intervenciones, continuamente.

El señor senador se ha quedado en el año 1949, en la época en que todavía el ferrocarril pertenecía a una empresa extranjera. Ahora estamos en el año 1965; el Ferrocaril es del Estado y, tenga un poco de paciencia, que ya vamos a llegar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Mi presencia acá significa que me sobra la paciencia.

(Hilaridad).

SEÑOR FUREST. — Más paciencia nos sobra a nosotros, cuando le escuchamos a usted con sus proposiciones intempestivas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No le he oído, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FUREST. — Sí, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — He escuchado al señor senador González Conzi, la injusticia con que juzga siempre las actitudes del Partido Nacional.

El señor senador olvida que la carretera a Colonia no se hubiera podido hacer sin el voto de Luis Alberto de Herrera en el Consejo Nacional de Administración. De tal manera que es injusto el señor senador.

Dentro del Partido Nacional, como dentro del Partido Colorado, han habido muchas tendencias notorias en relación con planteamientos técnicos, como es el de si se deben hacer o no carreteras en caminos paralelos al ferrocarril.

El error del señor senador consiste, como de costumbre, en atribuir al Partido Nacional actitudes, olvidándose de aspectos fundamentales en el progreso del país, realizados con el voto de los blancos, cuando eran oposición.

Muchas gracias y disculpe.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Continúo; dos palabras más.

SEÑOR FUREST. — Usted había terminado su interrupción, señor senador. Le concedo nuevamente una interrupción.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Mi afirmación, señor Presidente, está fundada en hechos. "El País" hizo una larga campaña contra las carreteras paralelas al ferrocarril. Si se va a la colección de "El País", puedo probar eso.

Se sostenía que las carreteras deberían hacerse todas hacia las estaciones del ferrocarril. Eso duró muchos meses y aun años y, fue una polémica memorable, que recuerdo muy bien. He dicho que con el criterio de "El País" se fortalecían las empresas extranjeras y eso está probado.

No creí que esto molestara al señor senador. No fue para molestarlo que intervine: en realidad, el diálogo parlamentario es lo corriente y no me había personalizado absolutamente con nadie. Por lo tanto, me llama la atención la afirmación un tanto particular respecto de mi persona, disposición que no conocía y que me extraña, dada la cordialidad con que nos hemos tratado.

SEÑOR FUREST. — El señor senador González Conzi sabe bien la consideración y el respeto que me merece. Como se había referido a que tenía paciencia para escuchar mi disertación, —comprendo que a esta altura de la noche y con un quórum tan exiguo, esas condiciones son las que están adornando su espíritu—, le manifestaba que también en muchas oportunidades hemos tenido la paciencia de escuchar planteamientos del señor senador que no tenían nada que ver con los puntos que se estaban tratando.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No lo interrumpo más.

SEÑOR FUREST. — Continúo, señor Presidente.

Por otra parte, decía, señor Presidente, el transporte automotor de cargas se ha desenvuelto sin la obligatoriedad de conducir mercaderías a pedido de terceros, ni ofrecer servicios regulares en tiempo entre puntos preestablecidos y sin tarifas controladas, así como tampoco existe un Organismo encargado de controlar la solvencia económica de las empresas.

A pesar de esta situación, hasta el año 1947 la Compañía del Ferrocarril todavía mantiene su equilibrio presupuestal, la merma en las recaudaciones ante la disminución del tráfico captado por el automotor es compensada por una reducción paralela de inversiones de reposición y de gastos de explotación, situación que si bien resuelve problemas financieros provocó su descapitalización progresiva, de honda repercusin.

En ese entonces se produce un hecho capital. Como consecuencia de suministros efectuados durante la guerra, el Uruguay tiene congelada en Inglaterra la suma de 17 millones de libras que el Gobierno Británico está dispuesto a pagar únicamente en especies. Entre las posibles adquisiciones que compensarían la deuda se plantea la venta al Estado de las empresas ferroviarias británicas. El 2 de marzo de 1948 se firma el Convenio de compraventa de los ferrocarriles entre las empresas británicas y el Estado por un monto de 7:150.000 libras. Este valor es la cuarta parte del precio de venta solicitado en 1915, en pleno auge del ferrocarril. El menor precio en 1948 refleja, en cierta medida, además de otros factores, el proceso de descapitalización ya mencionado.

Formalizada la escritura el 31 de enero de 1949, el Estado tiene necesidad de rever la política de transporte lle-

vada hasta entonces con prescindencia y en competencia con el ferrocarril.

Frente a ello, el país tiene esta realidad:

1) Un ferrocarril estatal en funcionamiento y con urgencia de reposiciones imprescindibles para restituir eficiencias perdidas.

2) Un sistema vial en desarrollo creciente y proyectado para contrarrestar la expansión ferroviaria de antes, con rutas troncales superpuestas a los trazados del ferrocarril.

3) Una industria del transporte automotor, ubicada en la espera de la actividad privada, cuya prosperidad más que a la demanda nacional, obedece a la promoción extranjera de las fábricas de vehículos automotores, del caucho y del combustible, mundialmente unificados para la creación de su demanda.

4) Un país cuya producción ha seguido hasta ese entonces una evolución moderadamente ascendente que se refleja en las necesidades de transportes.

5) Un mercado de transportes terrestres en el cual, como consecuencia de lo expuesto, se ha registrado un proceso de sustitución del tráfico ferroviario por el carretero.

Señor Presidente: es el momento en que se enfrenta una realidad tremenda. El Gobierno se da de bruces con una crítica situación que reclama soluciones enérgicas y eficaces. Es entonces que el Poder Ejecutivo, con buen criterio, propone el 24 de agosto de 1949 un Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General, creando la Administración de Transportes Terrestres del Estado. Sus características serían:

A) Monopolio del transporte de pasajeros y de cargas por todos los medios terrestres: ferroviarios y carreteros.

B) Al medio ferroviario le competiría la construcción y mantenimiento de sus vías y la explotación de sus servicios.

C) El transporte automotor atendería solamente la explotación de los servicios, usufructuando las carreteras construídas y mantenidas por el Ministerio de Obras Públicas. El monopolio se realizaría progresivamente por la vía de la expropiación de las empresas privadas.

D) El organismo tendría el carácter de servicio descentralizado y recibiría de Rentas Generales una contribución anual no inferior al 1 o/o del Presupuesto General. Si aún subsistiera déficit de explotación, éste sería cubierto por Rentas Generales. Los recursos permanentes estaban destinados a las inversiones de renovación necesarias para el equipamiento ferroviario y a la cobertura de los déficit iniciales previsibles.

Tenemos, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo intenta, en forma elemental, y por la vía del monopolio estatal, llevar a cabo una exigencia clave: la coordinación del transporte terrestre. Aunque fundamentalmente se procura resolver el problema financiero, sin entrar al necesario análisis del planteamiento económico nacional.

Esta iniciativa no se concretó. El Parlamento no apoyó al Poder Ejecutivo, surgiendo el Ente limitado a la explotación ferroviaria. Nace así la administración de Ferrocarriles del Estado, sin instrumentos legales ni económicos, y con un destino marcado de modo negativo.

Sintetizando, manifestamos: 1.o) Continúa la política estatal...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Hay quince señores senadores en Sala.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Decía, señor Presidente que sintetizando, manifestamos:

1.o) Continúa la política estatal seguida con las empresas británicas. Las medidas son de mero orden presupuestal, oxigenando un ser moribundo, sin enfoque trascendente ni nacional. Prosigue la polarización de las obras viales, sin estudio de la producción y menos de la realidad del transporte;

2.o) No se produce la renovación del material ferroviario ya obsoleto. Al funcionar con vías gastadas y en deterioro, con salones de pasajeros con 50 años de servicios, con coches motores de más de 30 años, los gastos de mantenimiento se multiplican; 3.o) El Estado se desinteresa de los ferrocarriles. Aún las exiguas entradas legales de fondos no se efectúan y todos los esfuerzos, los desvelos, la imaginación y el sacrificio de un ejemplar personal obrero, técnico y administrativo, se estrellan infructuosamente.

A 15 años de estatización, las autoridades nacionales no han entendido el papel que en forma silenciosa e ignorada desempeña el ferrocarril en el complejo económico. Como regulador de todas las tarifas que rigen en el transporte terrestre. Como avalador seguro que es garantía para el traslado de todo producto, aunque su flete no sea rentable. Como único servicio público de cargas y hacienda. Como solución de emergencia nacional, al tratarse de un sistema que su material rodante y su trazado no conoce interrupciones. Como vehículo mediante el cual se subsidia el transporte de todo producto de interés nacional.

A esta altura de nuestra exposición, dejamos formuladas las siguientes preguntas, preguntas que de por sí dicen sus respuestas, respuestas claras, categóricas, insoslayables.

¿Es incompatible con nuestra situación económico-industrial la existencia de un transporte ferroviario?

¿Son fácilmente sustituíbles por más caminos y más vehículos, nuestros ferrocarriles que representan un valor varios centenares de millones de dólares?

¿Su situación económica es reflejo de la inestructurada economía nacional y de la desorientación y el caos imperante en el trausporte terrestre o es una característica genérica de ese medio?

¿Al estatizarse el transporte ferroviario se crearon desde el punto de vista legal las condiciones propicias para que no fuera un medio más de transporte? ¿Se lo integró con otros medios: fluvial, carretero, y aéreo, para formar la expresión orgánica de movilización de riquezas que el país necesitaba?

¿Estamos en condiciones y es sensato gastar nuestras divisas y nuestras energías en duplicar irracionalmente nuestros medios de transporte?

Se ha tenido en cuenta la larga vida útil del material ferroviario frente a la efímera de otros vehículos, con una relación de 40 años a 10 años?

Creo, señor Presidente, que para desgracia de nuestro país, para quebranto de su economía, para distorsión de su producción agropecuaria e industrial, el Estado no se ha preocupado en serio del grave y fundamental problema del transporte.

Mientras no se comprenda que él constituye el nudo y la clave de todo desarrollo social y económico, nuestra República continuará a los tumbos, caminando a tientas, sin saber a dónde va y cuál es la ruta mejor.

Así lo ha entendido la Comisión de Inversiones y Desarrollo que ha dado al tema singular trascendencia.

Resulta propicia la circunstancia de considerar el Senado este Plan de Obras Públicas para plantear nuestro punto de vista respaldado por importantes opiniones técnicas.

Con franqueza digo que no me deslumbran estas iniciativas de carreteras millonarias y de obras esplendorosas en un país desangrado por la evasión de divisas. Al contrario: me duelen. Porque significan sacrificios y carencias sumamente profundas cuando las soluciones adecuadas, ciertas, son de otro carácter, con sentido distinto y con menor gasto.

Merece apoyo el esfuerzo que se funda en la razón, en el reclamo nacional, en la urgencia colectiva. Y que redunde en beneficio efectivo para el trabajo, para las finanzas ordenadas y para el progreso del país. Ha llegado la hora de encarar, pues, una política de obras públicas que conduzca hacia la coordinación del transporte, y hacia soluciones con carácter nacional.

Por otra parte, de un tiempo a hoy, los Ministros de Obras Públicas en nuestro país, se olvidaron de que existen los ferrocarriles. Y que esos ferrocarriles son nacionales, pertenecen al Estado

Parece que estuviéramos a un siglo de la época cuando nuestro Presidente, el Doctor Echegoyen, desempeñó con brillo la Cartera. Así en la Ley N.o 9.641 de 31 de diciembre de 1936, en un plan de 16 millones donde se dan \$ 2:500.000.00 para saneamiento: \$ 2:000.000.00 para hidrografía; \$ 1:500.000.00 para viviendas económicas, se votan \$ 450.000.00 para el ferrocarril desde Sarandí del Yí al norte del Río Negro; \$ 30.000.00 para conexión de las vías férreas del Puerto del Salto con las del ferrocarril Midland y \$ 10.000.00 para el muelle en el extremo de la línea férrea Treinta y Tres-Río Negro.

Ya en 1935, por Ley N.o 9.478, de 11 de junio, siendo Ministro de Obras Públicas el Arquitecto Jorge Herrán, en el plan de obras para ese año se hizo la siguiente distribución: Vialidad \$ 1:415.195.000; Hidrografía, \$ 338.876.00; Saneamiento, \$ 1:216.314.00; Topografía, \$ 110.000.00 y para ferrocarriles, \$ 2:182.000.00.

Este rubro de \$ 2:182.00.00 para ferrocarriles se determinaba así: a) para terminar la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco, \$ 1:602.00.00: b) material rodante, \$ 500.000.00; c) trocha angosta Sauce-Ombués de Lavalle, \$ 50.000.00; d) vías de acceso al ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco, \$ 50.000.00.

También debo citar las leyes números 9.953 y 10.196, así como el Plan de Obras Públicas de 1944 que contribuyeron a importantes obras ferroviarias.

Resulta evidente, señor Presidente, que los Ministros de Obras Públicas de aquella época, se preocupaban, con sentido nacional y constructivo, de los ferrocarriles. Entendían que todo esfuerzo del país para lograr mejores vías de comunicación llevaba implícita la acción prepon-

Si Roosevelt pudo afirmar que gracias a sus ferrocarri-

derante y reguladora del tranporte ferroviario.

Pero éste, señor Presidente, no es un lenguaje fuera de tiempo. Es una conducta y una orientación que tienen plena vigencia. De presente y de futuro.

con su red ferroviaria, sus talleres y sus centros arrasados por los bombardeos y la dinamita, edificó su prosperidad de hoy en una labor extraordinaria, sobrehumana, de reconstrucción y modernización de sus ferrocarriles. Lo mismo podemos afirmar de Alemania, de Italia. Y de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, que también en una tarea ejemplar y superior ha dado a sus ferrocarriles, poderosos y vertebrales, la función primordial en su política de transportes.

Sostenemos que ha llegado la hora de aprender y de actuar. Si analizamos la ubicación estratégica del Uruguay en el comercio entre Brasil y Argentina, la intensidad de su tráfico, veremos que con la instalación de ferrobarcos entre Buenos Aires y Colonia y el transporte de sus productos por nuestros ferrocarriles, la importancia de los fletes desborda los cálculos más optimistas. Ese tráfico que hoy se efectúa por vía marítima, con un recorrido mayor y una demora de más de 15 días, o por vía terrestre con una tardanza de una semana y mil kilómetros más de distancia, se volcaría a los ferrocarriles uruguayos, con personal uruguayo y con divisas que ingresarían al país. No observaríamos cómo se inunda nuestro territorio de camiones y ómnibus brasileños, que desgastan nuestras carreteras y consumen combustibles que mú- obreros.

Señor Presidente: pensaba ser más extenso en este planteamiento. Hago gracia al Senado, entonces, de la terminación de mi disertación, en base al apremio que existe en sancionar definitivamente este Plan de Obras al que, repito, he dado mi voto.

Dejo sentada una esperanza que no es solamente del senador que habla sino de miles y miles de ferroviarios que a lo largo y a lo ancho del país trabajan por la grandeza de la República, que es la de su economía, la de su desarrollo social y económico, la de su producción.

Creo que de una vez por todas el Estado, y en este caso particular el Ministerio de Obras Públicas, debe poner su preocupación, su desvelo, en la coordinación del transporte terrestre en el país. Y en esa coordinación debe tenerse en cuenta, de modo fundamental, sobre todo en estas horas de angustia en que nuestra balanza comercial es deficitaria y nuestras importaciones se ven aumentadas de modo sumamente acentuado por erogaciones en dólares, por la importación de combustible, de caucho, de unidades automotoras y de repuestos, un medio de transporte que sea más económico y mejor para el país.

Sostengo, señor Presidente, que debe dársele papel preponderante que debe dársele todo el apoyo a los ferrocarriles. Procurando soluciones técnicas, de gran empuje, para un instrumento de transporte del Estado y que tiene en nuestro país un destino muy distinto al que hasta ahora se ha procurado darle.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación. Estábamos considerando el artículo 7o. del proyecto.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 17. — Afirmativa.**)

—El siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra, para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: tenía que hacer un fundamento de voto sobre el artículo 3o. Supongo que lo reglamentario sería pedir su reconsideración, pero no lo voy a hacer porque estamos al término de la votación, y con nuestro silencio anterior hemos contribuido a que los que tenían interés en sancionar el proyecto lo hicieran.

Voy a formular ahora una breve constancia sobre el artículo 3o. Dicho artículo en esta ley establece que la conservación de las carreteras puede hacerse por licitación o por pedido de precios a tres empresas privadas.

Nosotros creemos que teniendo el Ministerio de Obras Públicas una Sección Vialidad con técnicos muy capacidos, con personal obrero experto el que, incluso, cada poco tiempo tiene que ser contemplado en las distintas Rendiciones de Cuentas y en los Presupuestos, justamente por las fluctuaciones en su trabajo, no se justifica en absoluto que se saque del marco de la administración la conservación de las carreteras.

Sé que el señor Ministro ha sostenido en alguna oportunidad que ésa es una especie de cláusula "por si acaso". Vale decir que no se aplica pero que está por si acaso, que si el Poder Ejecutivo o el Ministerio no tiene posibilidades de hacer la conservación por medio de la administración, podrá entonces hacerla por medio de la licitación o, lo que es más peligroso, por medio del pedido de precios a tres empresas privadas.

Creo que no se justifica en absoluto, porque no tiene sentido que un Ministerio de Obras Públicas, tal como está vertebrado el nuestro, tenga necesidad de que se incluya esta cláusula.

En todo caso, cuando las cosas fueran de emergencia, y de verdadera necesidad nacional, siempre podría, con un pedido expreso, ante un hecho concreto, solicitar una ley determinada. Pero ponerla así, a disposición del jerarca del Poder Ejecutivo, nos parece que no es conveniente.

Esta es una vieja polémica nunca terminada acerca de en qué medida los titulares de Obras Públicas han utilizado esta cláusula para hacer operaciones que no eran del todo claras ni tenían ninguna explicación.

Había, incluso, una disposición que indicaba que sólo podría hacerse eso cuando diera el resultado de un 30 o o del abaratamiento de la obra de conservación. Pero eso nunca se ha cumplido y, sin embargo, sabemos que ha ocurrido al revés, que las obras se han dado a empresas privadas, e incluso extranjeras con un costo mayor que el que establecieron empresas nacionales. La última incidencia que hemos vivido en el Senado, en la fundada intervención del señor senador Segovia, nos demostró en qué cantidades importantes se hubiera abaratado el estudio sobre las rutas 5 y 26, si no estuviera estipulado en los contratos —relativamente leoninos— de esas carreteras, la obligación de dárselas a empresas extranjeras de origen del prestamista, que en este caso resultaron ser bastante insolventes, por todo lo que se demostró aquí en forma fehaciente

Pero aunque este caso no hubiera existido, como simple precaución, debiéramos tener previsión absoluta de que la conservación —no hablamos de la ejecución de las obras sino de la conservación— de las carreteras sea hecha por vía de la Sección Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Creo que esto tiene mucho que ver con la subestimación de los técnicos nacionales. Estaba en la Cámara de Diputados cuando el señor Ministro reaccionó viva y convincentemente, de palabra, por lo menos en ese momento resultó convincente su argumentación, en cuanto a la preocupación permanente del Ministerio y del Ministro a los efectos de que no existiera tal suestimación de los médicos nacionales.

Sin embargo, parecería que la incidencia relacionada con las rutas 5 y 26 ha demostrado que más allá incluso —y esto es lo importante— de la preocupación personal del titular, a quien no hago ningún cargo, la mecánica de las cotizaciones privadas y de las influencias que en el conjunto del complejo que es el Ministerio de Obras Públicas se mueven, han llevado a esas constataciones que se veían en las exposiciones del señor senador Segovia. La defensa de los técnicos nacionales es también una preocupación que está implícita en mi planteo.

Finalmente, queda el problema de los obreros privados. El señor Ministro, en la Cámara de Representantes, dijo que tan obreros son los de la industria privada como los permanentes, todos son obreros de obras públicas. Por supuesto. Pero creo que teniendo un equipo de técnicos calificados, expertos y tenaces de la obra pública y en vialidad no tenemos por qué estar creando factores de desocupación de la administración central para tener que darles beneficios sociales dentro de las rendiciones de cuentas y de los presupuestos, precisamente, por estos largos lapsos en que estos obreros quedan si ntrabajo, para dárselo a empresas privadas. Lo que hay que hacer es darle el mismo jornal que en la empresa privada y mantenerlos junto al Ministerio de Obras Públicas, lo que siempre va a ser un factor de mejoramiento del trabajo.

Estas puntualizaciones queríamos hacer sobre el artículo 3o., pero la votación fue tan vertiginosa que no quise pedir la reconsideración. Algunos de estos temas pueden volver a promoverse con entidad en el transcurso de las obras y no sea caso que este modesto senador del Frente Izquierda de Liberación no hubiera dicho su opinión y su prevención sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Frías Pérez para que se suprima la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había hecho votos de no abrir la boca de acuerdo a pedidos, para tratar de abreviar toda esta aprobación.

Voy a ser muy breve en homenaje al esfuerzo que han hecho los señores senadores manteniendo el quórum para contribuir a la aprobación de este texto con tantas ventajas para nuestro país.

Voy a hacer dos o tres puntualizaciones.

En primer término, me refiero a la larga exposición del señor senador Furest en la cual hay muchos conceptos que comparto y otros no. Se trata de un problema muy difícil, no sólo en este país, sino en todo el mundo. El Ministerio de Obras Públicas, apoya, en general, a los ferrocarriles. Lo demostramos, por ejemplo, en que hemos cargado al Tesoro de Obras Públicas, que lo defendimos profundamente, la financiación del puente de Paso de las Piedras en Río Negro, que es una obra fundamental para los ferrocarriles.

Para que el Senado tenga una idea de lo que significa el problema de los ferrocarriles —creo que el Ministerio de Obras Públicas, no puede abocarlos a salvarlos— voy a dar un número que aterra: el déficit de AFE de este año a cargo de Rentas Generales es igual al Plan de Obras Públicas que ustedes votan hoy. Eso no quiere decir que el señor senador Furest no tenga razón en mucho de lo que dijo. Pero eso indica la magnitud del problema.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito llamar la atención, en cuanto a que la deliberación ha terminado, y sólo se puede hablar en los fundamentos de voto, pero no en controversias. La Mesa tiene la obligación de señalarlo.

No hay número.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para terminar, porque fui aludido y quiero contestar?

La afirmación del señor senador Rodríguez respecto al artículo 3o. merece mi contestación.

Ese artículo fue incluido en el Plan del 57 en época en que no estaba en el gobierno el Partido Nacional. Lo hemos apoyado por aquello de que lo que sobra no daña. Si mañana, por cualquier razón la conservación no se pudiera hacer por administración, podríamos recurrir a las empresas privadas, pero en cuanto a la preocupación de que los obreros de vialidad se queden sin trabajo, es un absurdo decirlo. Jamás se han quedado ni se quedarán sin trabajo.

En cuanto a las otras observaciones del señor senador Rodríguez de contratación de estudio para las rutas 5 y 26, lo invito al señor senador a la sesión de la comisión que ha sido postergada en que daré contestación a los argumentos del señor senador Segovia.

Para terminar diré que ninguna empresa extranjera jamás ha contratado ninguna conservación de carreteras en el país y ni siquiera lo han hecho empresas nacionales.

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

El señor Ministro de Obras Públicas ha citado como preocupación por los ferrocarriles un proyecto de ley enviado al Parlamento por el cual se establecen los recursos...

45

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor senador.

Se está llamando a Sala.

Se levanta la sesión por falta de número.

(Así se hace, a la hora 22 y 13 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen, con asistencia de los señores senadores: **Antúnez Giménez, Bruno, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Furest, González Conzi, Guadalupe, Lanza, Ramírez, Rodríguez-Larreta, Rosa, Seoane y Tróccoli**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Viernes 4 de Marzo de 1966 — Núm. 17300

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley No 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias fotolitográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80 00 el tomo
1930	....	" 80.00 " "
1931	(reeditado)	" 80 00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80 00 " "
1935	"	" 80 00 " "
1937	"	" 80 00 " "
1939	....	" 80 00 " "
1941	(reeditado)	" 80.00 " "
1942	"	" 80 00 " "
1943	"	" 80 00 " "
1945	....	" 80.00 " "
1946	(reeditado)	" 80 00 " "
1947	"	" 80.00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80 00 " "
1950	"	" 80 00 " "
1951	"	" 80 00 " "
1952	"	" 80.00 " "
1954	....	" 80 00 " "
1955	....	" 80.00 " "
1956	....	" 80 00 " "
1957	....	" 80 00 " "
1958	....	" 80 00 " "
1959	....	" 80 00 " "
1960	....	" 80 00 " "
1961	....	" 80 00 " "
1962	....	" 80 00 " "
1963	....	" 80 00 " "
1964	....	" 156 00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100 00 " "
1956	....	" 100 00 " "
1957	....	" 100 00 " "
1958	....	" 100 00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000 000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 8 000. 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELMIRO o DELMIRO JOSE RIAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3113 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3042 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RICCARDI o RICARDI de RUGGERI o RUGGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3041 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALD TARASEWICZ o TARASEVICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2998 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALIXTO BARREIRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2298 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANEPA RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30 pub. 23219 Dic.27-v dic.31. Feb.1 o-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CAMAÑO de DOMINGUEZ, (L.o 61, F.o 630), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3119 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JULIA de BOSCH, (L.o 61, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3120 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH TERRA de BALDOMIR, (L.o 61 F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3121 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MOGORDOY, (Lo 57, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3023 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANZONI SACCOROTTI o SACCOROTTIS, (Lo. 61, Fo. 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3009 Mar.2-v mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOEMA CARAMBULA de CHIESA (Lo. 61, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02875 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO FERRARI o FERRARI NERI o NERY (Lo. 61, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02876 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FONTAO (Lo. 61, Fo 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02877 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA HABEN de PASQUET (Lo. 61, Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02873 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON RUFINO o ALEJANDRO o ABDON o RUFINO ABDON COLA (Lo. 61, Fo. 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02958 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SUAREZ o SUAREZ de NUÑEZ (L.o 65, F.o 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2106 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIE WILFRED o GABRIEL MARIA WILFREDO FRERET, (Lo. 66, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $720.00 30 pub. 3075 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CUCULIC FONTANA, (Lo. 67, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3061 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NELMA RESTANO ROLLERI, (Lo. 66, Fo. 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3062 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARRARTE VICTORIA (Lo. 67, Fo. 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3059 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NATIELLO. (Lo. 67, Fo. 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3057 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BOTTI MAZZA de BALADAN, (Lo. 67, Fo. 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3053 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VAZQUEZ ROCHA, (Lo. 66, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3053 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO GALLI VENTURI, (Lo. 67, Fo. 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3055 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION FERREIRA de GOMEZ (Lo. 66, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02932 Mar 1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA RABUÑAL de BELLO, (L.o 66, F o 612), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2305 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROGELIA o ROSA DESCALZI de NICOLINI, (L.o 67, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966 — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2308 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA HIRSCH o HIRSCH de BERMANN. (. o 67. F.o 97), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966 — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 2314. Feb.17-v.ab.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIRUGA VENTOSO (215 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 02869 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO RAUL LICANDRO (405 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub.. 02882 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGUEIRO (500 - 65), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10'pub. 02715 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL SIXTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3115 Mz.3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENTURA COMESAÑA PRADO. (F. A. 1540 65). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3116 Mz 3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA REBOREDO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 16 de 1966 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3086 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02884 Mar.1o -v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MANGO de SILVA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 02885 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROBERTO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02483 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA PAGADIGORRIA VILLANUEVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $720.00 30,pub. 23716 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v mrz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MARIA ACUÑA de MINIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10,pub. 2791 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAMI SHIKUZAWA de MAEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00-10|pub. 2733 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA PIZZO de ROVERA, (63 - 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3050 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GHIRARDI de VIÑEQUE, (63 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3049 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JULIA RUGIERO o RUGGIERO de BAFICO, (63 - 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3048 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MARIA GALLINA de BOZZALLA. (63 - 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3046 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición dl señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSSI de MONTI (62 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02416 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición dl señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LAZAR (63 - 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro, de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02415 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición dl señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ESTHER BRUN de MARMO (63 - 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02413 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ABRAHAM MORON LEVY, (Lo. 56, Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3069 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DAISSON de DELLEPIANE, (Lo. 57, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3068 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA o MARIA CANDELARIA FERATO o FERATTO de BRIANO (Lo. 57, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3066 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO OLIVERA o MACHADO de GALLO, (Lo. 57, Fo. 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3063 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURINO TAURISANO (Lo. 57. Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 02500 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO CERESA o CEREZA SALDANHA o SALDAÑA, (L.o 57, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 2312 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VAZQUEZ ROMAGUERA, (Lo. 56, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 02104 Feb.15-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN JOSE LOPEZ VI-

LLAR y de JOAQUIN JOSE LOPEZ ALMEIDA. (Lo. 57. Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $720.00 30|pub. 01291 Feb.3-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO FIERRO, (F.o 772), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 2846 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA MOFINO CAVAJANI, (F.o 711), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 2839 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO PEDRO UGARTECHE CANTO (F. 843), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02894 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS PIRFO MAUTONE (F. 707), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02892 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA u OLGA OFELIA TORRAZZA PERCIVALE (F. 719), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02893 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO MAXFIELD ROBERTSON (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02891 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA INLEITNER de VOGT (F. 841), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02889 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIO GARIPPA y FERMINA S. CORREA de GARIPPA (F. 826), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 1 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 02888 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO TESOURO (F. 305), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02964 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CALABRIA (F. 761), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02965 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSUELO COMESAÑA de LABANCA (F. 860), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02966 Mar.1o.-v.mar 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ COUCE o COUSE, (F.o 760), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 2835 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA REVELLO ROSSO, (F. 776), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 02521 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CARLOS LAFFITTE FERNANDEZ, (F. 713), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario

1) $240.00 10|pub. 02550 Feb.23-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO GERMAN DE AGUIRRE ACASUSO o JOSE DE AGUIRRE o JOSE ANTONIO AGUIRRE, (F. 777), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario

1) $240.00 10|pub. 02552 Feb 23-v.mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA o MARIA MATILDE ENRIQUETA GIBERT de LACASSAGNE (F. 885), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02391 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PAYRA FREIXA. (A. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3026 Mar 2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VAZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3027 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MERLANO FASCIOLO, (A. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3025 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO RIZZIERI o RISIERI MERCHIORLI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3022 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE DE CLEENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 02923 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGOGLIA TURCO (A. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 02896 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA LAURA HOUGET de DELL'ACQUA (A. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 02898 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SERAFINI (A. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 02902 Mar.1o.-v mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARCELO SOUTO SOUTO o AGUSTIN M. SOUTO (A. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240 00 10|pub. 02903 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASARIEGO ALVAREZ (A. 1732), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 02897 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GUTIERREZ ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub. 2773 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALPURGA o WALPURGA ANA PLACHY o PLACHY BERICH de ROSNER (A. 1949), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 02901 Mar.1o.-v mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GALION PIK (A. 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965.
1) $ 240.00 10|pub. 02484 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FORNER GORTARI de TABORCIAS, (A 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2261 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GOLUBCHIN, (A 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2287 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO ALFONSO MANUEL FARIÑA REY, (A. 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23894 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o JOSE MARIO GONZALEZ o GONZALEZ BARREIRA o BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02961 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OBDULIA FERNANDEZ de FANDIÑO DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2789 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO OLIVERA u OLIVERA ATAHIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02680 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CANCELA VARELA, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2299 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 1954 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VARES ALBORNOZ o VARES de ALBORNOZ o PEREIRA VARES de ALBORNOZ o VARES PEREIRA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23798 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TERESA CHIESA o CHIEZA de SIRI, (Lo. 61, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3024 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MONTICO MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02880 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LANDRI de CALLERO (Lo 61, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02879 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA IAKIMIK o PROSCOVIA o PARASKA IAKIMIK o YAKIMIK de HRABSKI, (Lo. 61, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 02533 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO EPIFANIO RASINES (Lo. 61, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 02420 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYER KLEIMAN, (L.o 61, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 2320 Feb.17-v.mz.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MORES de GREGORES. (Lo. 1. Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3060 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARIAS PEREZ, (Lo. 1, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3056 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO ALEJANDRO FERNANDEZ CASAS, (Lo. 1, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3054 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDO LUCIANO PERALTA, (Lo. 1, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3035 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FIORAVANTE ESPOSITO o SPOSITO PALERMO (Lo. 1, Fo. 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02662 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MIGUEL PIFFARETTI o PIFFARETTI RAFFO (Lo. 1, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02413 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA ELVIRA RIVERO de FOLADORI, (L.o 1, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2303 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO SANGUINETTI REBAGLIATTI, (L.o 1, F.o 412), citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2304 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GONZALEZ HERNANDEZ, (L.o 1, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2306 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA COTIGNOLA de MATRELLI o RITA COTIGNOLO de MATRELLI, (L.o 1, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2307 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GONZALEZ, (L.o 1, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2309 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LACAZE de ZUÑICA, (L.o 1, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 2310 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDUZZI PEDUZZI (Lo 1, Fo 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 01833 Feb.11-v.mar 28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASTIDA TARACIDO, (35|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3140 Mz.3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MARTINEZ, (407|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 3142 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CARLOS ENRIQUE FOSSATTI GONZALEZ o ENRIQUE FOSSATTI, (3 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3087 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUIRICO (369 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub0 02883 Mar.1o.-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCES (337 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducire en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 02381 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SALLUA de AMENDOLA o ADELA SALUA de AMENDOLA (21 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02959 Mar.1o -v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LORENZANI de ZECCHI, (377|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2848 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA PESCE o PABLO MARIA PESCE SCANAVINO, (375|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 2790 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA SUAREZ de LEAL (191 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 02681 Feb 24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN ORONOZ VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02386 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN ASUNCION LATORRE o LATORRES SEQUEIRA, (401 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2289 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BICO CHIARINO, (11 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 2290 Feb.17-v.mz.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI BATTISTA o BATISTA DOGLIO o DOGLIO BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2792 Feb.25-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA HITA ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240 00 10|pub 02548 Feb.23-v mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVERIO ANELO o FRANCISCO ANELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 02335 Feb 18-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARCO de COLOMBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02482 Feb 18-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIARTE o MIGUEL IRIARTE AGUERREMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02431 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FERNANDEZ de CAMUS, (10. - 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3052 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DEL CASTILLO PEREIRA, (1 - 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3043 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALOIS o VALOIS PASCUAL PEREYRA o PEREIRA ARAUJO, (62 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3044 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VICENTE LANERI, (1 - 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3045 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GAMERO o GAMERO de CROSA, (1 - 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevido, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3051 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON AQUINES MORA, (1 - 392) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3047 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o MARCELINO ALFREDO RESSIA BLENGIO o RESSIA SCLAVI (1 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 02924 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA ESTELARDE o STELARDE de NICOLETTI (1 - 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02417 Feb.13-v mar.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARCELINO ANDRES PIPPO (62 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966| — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02414 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CAIO BERTI o BERTI GIUGIALLI, (1-363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2300 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VICO o VICO PELUFFO y la de ISABEL MARTINO de VICO, (1-363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 2301 Feb.17-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA PABLA LOPPACHER o LOPPACHER BENVENUTO de LASALA, (1-366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2302 Feb.17-v.mz.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVOA RODRIGUEZ, (L.o 56, F.o 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3122 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LAGO AMAYA, (Lo. 57, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3064 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON o JUAN SIMON TERRADELLAS, (Lo. 57, Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3065 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALIANA MIRALLES, (Lo. 57, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3067 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIZONE o JOSE MORIZONO, (Lo. 57, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3070 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA TERESA PIOLI de MENDY (Lo. 57, Fo. 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02495 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LARROBLA ALAMILLA, (L.o 57, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2311 Feb.17-v.mz.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FERNANDEZ MARTIN (F. 213), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02887 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DUBRA de COTELO (F. 6), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02886 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA JOSEFA CATALINA JOSSERME de PAGLIERI o ELISENDA o JULIA JOSEFA JOSSERME de PAGLIERI o JULIA JOSEFA YOSSERME de PAGLIERI (F. 2), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02890 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ECHEVARRIA de GONZALEZ (F. 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02963 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN TOMAS VILLALBA (F. 520), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02895 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA BERNARDA MENCHACA de BARRAGAN, (F.o 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2847 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02551 Feb.23-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA EIRALE de BATTAGLINO, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 23442 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA o BERTA LIA o BERTA LORENZO de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02899 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO LACAZA o LACAZE (A. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 02397 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA de CAUSI, (A 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2288 Feb.17-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE JUBIN, JOAQUIN JUBIN, MARIA JULIANA JUBIN, JOSEFA PEREZ de JUBIN, JOSEFA JUBIN de LOPEZ y ESMERALDA MARIA JUBIN de Delgado, (A 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23303 Dic 24-v.dic.31. Feb 1-vmar.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — María L. Berta, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02429 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO DA ROSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 3139 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ERNESTINA y JOAQUIN SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 3145 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 02969 Mar.1o.-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO SUAREZ BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 02701 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO GILBERTO MULLIN MOENCKEBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3101 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO o EMETERIO CELEDONIO ANTONIO SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02691 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE LORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Abril de 1960. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 02695 Feb 24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROMERO MACHIN de BEITTONE o BEITONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02693 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINAO o FELICIANO ROBERTO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02692 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FORTUNY de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02694, Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ o RAMON SULPICIO HERNANDEZ o RAMON HERNANDEZ GARCIA o RAMON SULPICIO HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02697 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA POLTI de LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02696 Feb.24-v mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ de MARANCHELLO o MARANCHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02712 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENITA BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02522 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VELIZ o VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02375 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02376 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA RODRIGUEZ o MARIA IGNACIA RODRIGUEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02377 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA COCCINO o DIAMANTINA COCCINO de ALANIZ o AGAPITA COCCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02175 Feb.16-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez encargado de la Décima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que con fecha 17 de Diciembre de 1965 ha sido declarada abierta la sucesión de don TOMAS ALFARO, a fin de que quienes se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Tala, 11 de Febrero de 1966. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz, encargado.
1) $240.00 10|pub. 02509 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MENDEZ de BENITEZ o GREGORIA JULIA o GREGORIA LEONILDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2995 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2996 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DANIEL DALMAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2997 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLON LAMBERT BALFREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3021 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN INTROINI ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02373 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GERMAN CONRADO PARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02389 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERICO HERNANDEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2821 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TRAVERSO o TRAVERZO o TRABERSO BEVILAQUA o BIVIDAQUA o BEVILACUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2822 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CRUZ FRANCISCO MANITTO BERTONI o BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2836 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2837 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA IRURUETA de IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 4 de Febrero de 1966. — Esc Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 2838 Feb.28-v mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUCIA SPOSITO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Febrero de 1966. — Esc Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2852 Feb.28-v mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRONCINO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02592 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO BESSE GRAZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02591 Feb.23-v.mar.8

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OVIEDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02970 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA URRUZULA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02971 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONICIO CHARLO SILVA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2972 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FERNANDO FLORENZA WIRGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 2973 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2974 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA HERNANDEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10.pub. 2975 Mz.1 o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL RODRIGUEZ GONZALEZ o ABEL RODRIGUEZ CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2976 Mz.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CABRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2817 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULINA TORRES de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02430 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2978 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSSY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2979 Mz.1.o-v mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANDALIA IZQUIERDO de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2980 Mz 1 o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2981 Mz.1 o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASIMIRO TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2982 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BESTUTTI o BESTTUTTI o BESTUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2983 Mz.1.o-v.mz 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ o JACINTO JESUS PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2984 Mz.1 o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SENOBELIA ANICETA BRUNO GIANI de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2985 Mz.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA GOYECHE ALBANES o ALBANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2986 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2912 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 2913 Mz.1.o-v.mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA GUADALUPE de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 2914 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EXEQUIEL o EZQUIEL o EXEQUIEL PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $240.00 10|pub. 02570 Feb 23-v.mar 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDMUNDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02562 Feb.23-v.mar 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO BERTA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 15 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3133 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA o PAULINA MUSSIO CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 3134 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3135 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MEDINA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3136 Mz 3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MORA de

MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 02690 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX LOPEZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1966 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 240 00 10/pub. 02689 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO URUGUAY FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 240.00 10/pub 02688 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA DE LEON ORTIZ de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Febrero 1o. de 1966 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 02687 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PORTELA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 240 00 10/pub. 2350 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 2351 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Irene Bruno de Córdoba, (subrogante), se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO PABLO DORIGNAC DELPECH, citándose a todos los interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Maldonado Enero 4 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario
1) $ 720 00 30/pub 612 En 25-v.mz.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HAROLDO INDART GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10/pub. 24296 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ESTEVES de CARRICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 240.00 10/pub. 2842 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JEDNORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240 00 10/pub. 2840 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 2841 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 2843 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 3102 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALISA CACERES y MARTIN CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagulata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 3103 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LEONCIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10.pub. 3127 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS CECILIO CORREA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 24 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 3128 Mz.3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLOMBANO o COLOMBANO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub. 2824 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FELIPE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2825 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SOSA FERNANDEZ, (conocida por ADRIANA SOSA FERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub. 2826 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO o LUCIO CASIMIRO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub. 2827 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES GOMEZ PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 2828 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DUTRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub. 2834 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO WILLEBALD o WILLEBALD BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) $ 240.00 10/pub. 02705 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABALLERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 14 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub 02709 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub. 02708 Feb.24-v mar 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO GOMEZ GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub. 02707 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BINDO MARIA CORRADI BAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1o. de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 02706 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN CARDOSO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1965 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 02590 Feb.23-v.mar 8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL INVERNIZZI o INVERNIZZI SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10/pub. 2992 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MACEDO DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2990 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SANCHEZ de ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2991 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO JAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1966 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02363 Feb.18-v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 02362 Feb.18-v.mar.7

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL EUSEBIO ROIG o EZEQUIEL EUSEBIO ROIG AIGABELLO o AYGABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3107 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DE LA SIERRA de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3014 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA TEXEIRA NUNES de SCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 15 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2993 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDEZ de GUTIERREZ o LAURA FERNANDEZ USANDIZAGA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 17 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3016 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIO GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3015 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA DI NAPOLI de NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli,
1) $ 240.00 10|pub. 02356 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ANTONIO o GENEROSO F. ANTONIO NESSE o NESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02357 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAISER de VIDMAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02358 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IRAZOQUI de AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02359 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LUIS EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02360 Feb.18-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02361 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORINDA BITANCOURT o BENTANCOURT de SEVERO y RAMON TOMAS SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02355 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZOILA ALVAREZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02718 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUIJANO o JOSE QUIJANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 1o. de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02719 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JOSEFINA COLLA de LANTEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 2280 Feb.17-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PLACERES PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2281 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2332 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO o SERAFIN PLACIDO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2334 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MOLINA o MARTIN MOLINA GOYENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2335 Feb.17-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RODOLFO DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2336 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA BENTANCOR de ESPINOSA o AMABILIA o AMABILIA FORDANA ASIS BENTANCOR o BENTANCURT o BITANCUR BERMUDEZ de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 31 de 1965. — Isabel — C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 2333 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BENTANCOR de BENTANCOR o GREGORIA BENTANCOR de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2337 Feb.17-v.mz.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GOTTERO o GOYERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 29 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3141 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ALMENARES o JUSTINA LUCIANA ALMENAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2935 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA GUASTAVINO o GUASTABINO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 1o de 1965 — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2936 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

MERCEDES LORENZO PASTORINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2937 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREZ de CASTELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2938 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 2939 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NORBERTA o NOLBERTA GARETA de DOLARA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2958: Feb 24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO VALENTIN DICENOVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3097 Mar 2-v.mar.15

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SACARIAS EULOGIO o ZACARIAS EULOGIO o EULOGIO ZACARIAS LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2944 Mz 1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 11 de Febrero de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2945 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ELADIO MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 2946 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA COTO de COTO o INES COTO o INES COTTO de COTTO o COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 11 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2947. Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO VICENTINO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sición de los señores aceptantes en la sede treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2823. Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO SARABIA RODRIGUEZ o CESARIO SARAVIA o CESARIO SARABIA o CESAREO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2829 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL YARZABAL o IARZABAL de MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el Feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2830 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2854 Feb.28-v mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREIRA o PABLO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 2855 Feb.28-v.mz 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA AGUILERA de NIETO o ISIDORA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2856 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ZULUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2857 Feb.28-v.mz.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PLAYA SOLARI
BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes o a todos los que se consideren con derechos (art. 9o. de la Ley No. 9.099) de las Promesas referentes a los siguientes solares sitos en el Balneario La Paloma, 10o. sección judicial del Dpto. de Rocha en zona rural, padrones en mayor área números 1435, 8516 y 15466:

Solares 20, 21 y 22 de la Manzana K-1, prometido en venta a Leandro Sellanes Vázquez.
Sol. 18, Manz. L-8 a Enrique J. Masegosa
Sol. 37, Manz. J-9 a Juan Carlos Ryan.
Sol. 12, Manz. H-4 a Amalia del Castillo García Díaz de Urgateche.
Sol. 18, Manz. J-9 a Susana Laspoumaderes.
Sol. 12, Manz. M-6 a Zelmann Sokol
Sol. 10, Manz. L-10 a Enrique Almagro Silvevra.
Sol. 11 Manz. L-10 a Humberto Guariglia Limón.
Sol. 12, Manz. K-1 a Fernando Segarra Leal.
Sol. 16 Manz. J-3 a José Martín y Hugo Sergio Turban.
Sol. 4, Manz L-2 a Mary C. y María del Carmen Correa Brufao.
Sol. 17 Manz. J-3 a José Martín Turban.
Sol. 16, Manz. K-1 a Leila Sosa Méndez y Pedro Ferreira Techera.
Sol. 11, Manz. B-8 a Oscar Pedro Santiago Ronco.
Sol. 3, Manz. E-6 a Aldo Abalo Pereyra.
Sol. 16, Manz. D-5 a Carlos A. y Laura Germana C. de Cabrera.
Sol. 9, Manz. D-1 a Domingo Rao Di Renna.
Sol. 17 y 18, Manz. H-4 a Mario Albea Pérez.
Sol. 8, Manz. J-2 a Víctor Pablo Maronna.
Sol. 9, Manz. J-2 a Rosa Apella de Maronna.
Sol. 5, Manz. K-12 a José Mario Rodríguez.
Sol. 5, Manz. C-2 a Valentín Cuende.
Sol. 13, Manz. C-2 a José María Cuende Sierra.
Sol. 5, Manz. C-7 a Enrique López Rivarola.
Sols. 1 al 21 de la Manz. K-2 a Manuel Kreimer.
Sol. 3, Manz. J-8 a Carmelo Sancineto.
Sol. 19, Manz. J-6 a María Botella de Mandet.
Sol. 20, Manz. J-6 a Felisa Leonor Botella.
Sols. 20 Manz. M-5, 21, Manz. M-5 y 22, Manz. M-5 a Diego Alfredo Magallanes.
Sol. 26, Manz. K-3 a Julio César Sánchez.
Sol. 31, Manz. K-5 a Inés Ibero.
Sol. 7, Manz. K-6 a Estela Susana Paseyro de Bianchini.
Sol. 16, Manz. K-6 a Albazul Ceballos de dos Santos.
Sol. 21, Manz. K-6 a Elsa Esmeralda Carballido de Reyes.
Sols. 8|9, Manz. L-1 a Raúl Emilio Carámbula.
Sol. 9, Manz. L-8 a Aurora Cuestas de O'Neill.
Sol. 5, Manz. M-4 a Jorge Xavier.
Sol. 6, Manz. M-4 a Jorge Weimberger.
Sol. 12, Manz. M-5 a Silvio Barrios.
Sol. 13 Manz. M-5 a Juan Bautista Ortas.
Sols. 13 y 14, Manz. M-8 a Bernardo Sala.
Sol. 5, Manz. M-6 a Umberto Curi Zagia.
Sol. 13, Manz. K-1 a Antonio Torres Torres.
Sol. 36, Manz. J-2 a Armando Oriol.
Sol. 29, Manz. J-2 a María Arostegui de Cuonomo.
Sol. 23, Manz. J-2 a Juan Tomás Paz Bretnermann.
Sol. 15 Manz. J-2 a Roberto Ismael Nerón Heimen
Sol. 6, Manz. J-2 a Orisival Da Rosa.
Sol. 13, Manz. J-1 a José María Beis Macedo.
Sol. 22, Manz. H-7 a Valdir Pintos Ferreira.
Sol. 24, Manz. D-7 a Esther Pereira.
Sol. 12, Manz. D-4 a Mario Cicilia Lehite Nicola.
Sol. 8, Manz. D-3 a Ruben Colonnese.
Sol. 6. Manz. D-3 a Francisco y José Benito Mayo Villar.
Sol. 9, Manz. C-5 a Pedro Pages.
Sol. 8, Manz. C-5 a Horacio Susena Duplessis.
Sol. 1, Manz. C5 a Pedro Pages.
Sol. 11, Manz. C-4 a Joaquín Giménez.
Sol. 1, Manz. C-4 a Alberto Giménez.
Sol. 35 Manz. C-2 a Irene Marquez Machado.
Sol. 8, Manz. C-2 a Herbertt Carlos Pedranzini.
Sols. 21, Manz. D-7 y 34, Manz. B-7 a Selva Nelly Alvarez de Skafar.
Sol. 31, Manz. B-7 a Rodolfo Gelos Maisterra.
Sol. 30, Manz. B-7 a Mirta Despaux de Gelós.
Sol. 9, Manz. M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 14, Manz. H-6 a Erasmo Benjamín De León.
Sols. 12 y 13, Manz C-4 a Joaquín Giménez Avila.
Sol. 29, Manz H-6 a Ruben Curevich.
Sols. 2 y 3, Manz. C-4 a Pedro Pages.
Sol. 2, Manz. L-5 a Alberto Ferrari Galán.
Sol. 14, Manz. C-1 a Arturo Ricardo Montiel.
Sol. 16 Manz. H-5 a Eugenio Nicoletti Morales.
Sol. 15, Manz. H-6 a Raúl Pérez.
Sol. 14, Manz. M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 11, Manz M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 10, Manz, M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 10, Manz. C-1 a Juan Antonio Salazar.
Sol. 1, Manz. K-4 a Juan Elías Castro Perdomo.
Sols. 18 y 19, Manz. M-2 a Enrique del Arco.
Sol. 3, Manz. M2 a Valeria María Perenic de Prada.
Sol. 13, Manz. K-10 a Mario W. Scaglia
Sol. 17, Manz. L-10 a Héctor Ernesto Pagani.
Sol. 17, Manz. M-7 a Zulema Dora Borda de Fuentes.
Sol. 21, Manz. K-7 a Laura G. Cilley de Cabrera y Carlos Alberto Cabrera.
Sol. 20, Manz. K-3 a Guillermo Manuel Pizarro.
Sol. 3, Manz. M-3 a Bernardo Iparraguirre González.
Sol. 10, Manz. M-8 a Jorge Rogerio Oneto.
Sols 6, 7, 27 y 28, Manz. M-8 a Jorge Grippa.
Sols. 1 al 6 y 14 al 20, Manz. J-7 a Benjamín y Jacobo Mordko Kenisberg.
Sols. 1, 2, 3 y 4, Manz. K12 a Norberto César Basso.
Sol. 30, Manz. K-3 a Luciano Bargallo Pitta.
Sol. 5, Manz. L-9 a José Fischer.
Sol. 6, Manz. L-9 a José Fischer.
Sol. 16, Manz. M-7 a Jorge Alberto Puentes.
Sol. 15, Manz. J-4 a Mercedes D. de Rey.
Sol. 1, Manz. A-5 a Heriberto Juan Siccardi.
Sol. 6, Manz. K-7 a Carlos Alberto Guichandut.

Sol. 2, Manz. H-8 a Blanca Otarola de De Vuono.
Sol. 31, Manz. K-3 a Nancy Pilgrim de Provan.
Sol. 22, Manz. H-3 a Isabel E. G. Gerbasi.
Sol. 10, Manz. M-7 a Adán René Fajardo.
Sol. 11, Manz. L-4 a Héctor Sacia.
Sol. 12, Manz. O. B. 14 a Alberto O. De Castro.
Sol. 10, Manz. O. B. 14 a Eulalia M. Ottonello.
Sol. 13, Manz. G. V. 6 a Héctor A. Millán.
Sol. 25, Manz. O. B. 18 a Víctor Petrocelli
2) $ 5.520.00 15|pub. 2045 Feb.15-v.mz.9.

3-Convocatorias Comerciales

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 12 de Marzo de 1966 a las 14 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484, de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; C) Designación de dos asambleístaas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con 48 horas de anticipación por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Febrero de 1966.

3) $ 480.00 10|pub. 2593 Feb.23-v.mz.8.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 18 de Marzo a las 20 horas, en su local de la Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Prórroga del plazo estatutario de duración de la Sociedad; B) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $ 600.00 15 pub. 2785 Feb.25-v.mz.17.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Marzo de 1966 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de un Director titular y dos suplentes; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 720.00 15|pub. 2928 Mz.1.o-v.mz.21.

BANCO DE SORIANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1966, a la hora 18, en la sede de la Institución, calles Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas, (Art. 41), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la Asamblea en representación de los accionistas: 2o.) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 22. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Modificación de los artículos 5o., 6o. y 7o. de los estatutos; 4o.) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, (Arts. 14 y 50), elección de Síndico y suplentes respectivos.

La Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (Art. 34), para considerar los puntos 1, 2 y 4 y con el 50 o|o del capital para tratar el numeral 3o.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea unicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia. (Art. 39).

Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las Asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta Asamblea se cerrará el día 12 de Marzo de 1966 a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

3) $1.040.00 10|pub. 2942 Mar.1-v.mar.14.

OMNIBUS MERCEDES S. A.
2da. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 1966, a las 18 horas, en el local del Centro Comercial, situado en calle 18 de Julio y Rodó de la ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas, (Art. 35), para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la Asamblea en representación de los accionistas; 2o.) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 17. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Informes sobre la intervención municipal que aún persiste, futuro de la Sociedad y estado de deterioro de la Flota; 4o.) Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Marzo de 1966 al 31 de Julio de 1968, uno en representación de los accionistas mayores y otro de los accionistas menores y 5 suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo a los artículos 14 y 15, Cap. 3o. de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 del capítulo 4o.

La Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen, (Art. 33).

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea unicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia, (Art. 22).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las Asambleas, depositar las acciones en calle 25 de Mayo 332, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta Asamblea se cerrará el 9 de Marzo de 1966, a las 18 y 30 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Olga H. de Reta, Secretaria.

3) $560.00 5pub. 2941 Mar.1-v.mar.7.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 7 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta Asamblea; 2o.) Informe de la Comisión Sindical; 3o.) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1965; 4o.) Elección de cinco titulares y diez suplentes para la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 12 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la Asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes, (Inciso C), artículo 13. — San Rafael, (Punta del Este). — Febrero 16 de 1966. — La Comisión Directiva.

3) $1.080.00 15|pub. 2929 Mar.1-v.mar.21.

ATMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Atma Uruguaya S.A.I.C., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el próximo 14 de marzo a las 10 horas, en el local de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Ajuste de capital; 2o.) Integración de Directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — El Directorio.

3) $ 120.00 3,pub. 03093 Mar.2-v.mar.4.

EL MAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de El Mago S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 18. ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965, que se realizará el día 17 de Marzo a las 18 horas, en la sede social, Avda. 18 de Julio 931, piso 4o., a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Proyecto de no distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3o.) Designación del Síndico titular y suplente; 4o.) Reforma de estatutos; 5o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas, en la sede social, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $192.00 3 pub. 3112 Mar.3-v.mar.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: Clodomiro Ferreira Porto y Palmira Correa Leberrie. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 32, Fo. 552), se hace saber que con fecha Diciembre 15 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre dichos esposos, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.), — Melo, Diciembre 31 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 02213 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA ALVAREZ PEREZ de HEIJO y HUGO CESAR EUSEBIO HEIJO, (Lo. 62, Fo. 376), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1965 — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 01903 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELBIO SANTURION PEREZ e IRACEMA DAVILA MARTINEZ, libro 64, folio 112, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 1597 Feb.8-mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 101), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Herman o Herman Heraclio Caballero y María del Carmen Pérez de Caballero, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2968 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Sosa Umpierrez Teodoro con María Luisa Míguez Ferol. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 492|965), se hace saber que con fecha 1|12|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Sosa y María Luisa Míguez.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 02703 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Cardozo Celanira contra Angel Paez. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha 2|V|966), se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celanira Cardozo y Angel Paez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 02683 Feb.24-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Jorge Martínez Michelone y Amelia María Soto.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 3124 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 28 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Ametrano Coppola y Estela Chodle Garat.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2962 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUPERTO LLAGUNE y ARMELINDA LARA (Lo. 57, Fo. 370) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 03072 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JASKEL WITENBERG y LUISA LICHTENSZTEJN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2419 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ernesto José Rotuano Reyes y Dolores Ruibal Pereyra, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 — Montevideo, Octubre 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 01309 Feb.4-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Brizolara Alvez, Delfina con SARAVIA, APARICIO (h)". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Aparicio Saravia (h) y Delfina Brizzolara Alves.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 02553 Feb.23-v mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LUZ LAPUENTE, CARLOS MAXIMILIANO con TARO BOMIO, NELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F. 376|965), se hace saber que con fecha 4 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Carlos Maximiliano Luz Lapuente y Nélida Taró Bomio.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01453 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Crosta Noceti Carlos Pedro y Rodríguez Nin Beatriz. (E. 326|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 2904 Mar.1-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GONZALEZ COLLAZO y ROSA B. SILVEIRA. Ficha E 427-965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 2388 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "Sala Brunet de Barrios Mirra Sofía con BARRIOS ANZA JAVIER" (F. E-342|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub 01964 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LASSERRE FLORENZA LUIS ALBERTO y COELHO GOMEZ ELISA ESTHER. Ficha E 371|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de Diciembre de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 1615 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PETRONILA BLANCA ZULEMA IZTUETA y OSVALDO BURUZANGARAY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 01672 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: Joaquín Carbonell Bruhn y Elina Parietti Boero. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 426, año 1965), se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín Carbonell Bruhn y Elina Parietti Boero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Blanca Fereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 2849 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "LUIS LOPEZ ALVAREZ y GLADYS RENE CASTRO Disolución y liquidación sociedad conyugal, Ficha V-424 año 1965, se hace saber que por resolución del 16 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis López Suárez y Gladys René Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Blanca Pereda, Actuaria Adjunta.
5) $800 00 20|pub. 01550 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que por auto No. 4592 de fecha 18 de Nov. de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "OSCAR DOMINGO VILLA BRESSAN y AMABILIA GONZALEZ de VILLA", libro 64 folio 67. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub 01596 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 363). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OCTAVIO AGUSTIN FERRANDO y MARIA ELENA CANO, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No 10.783. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 03073 Mar.2.-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 42), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges GIOVANNI MEROLA y ROSINA D'AMICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 02313 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (1 - 172), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NIEVES FRANCISCA SOLIMO y FRANCISCO PABLO TORNATORE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alfredo L. Llugein, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01852 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaída en los autos: "RICARDO GALLINO y GLADYS MIRTA HERNANDEZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 3|1966), se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Gallino y Gladys Mirta Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o .de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 01959 Feb.14-v.mar.15

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "Harriague Castex Enrique con MARIA LIA BOMBAL VILLANUEVA. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal (Ficha V-295-1965"), se hace saber que con fecha setiembre 7 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Harriague Castex y María Lía Bombal Villanueva. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 01616 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR BARREIRO BLANCO y ELIDA ESTHER RODRIGUEZ MORALES. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 01543 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: Chagas, Dagoberto y Huelmo. Lady Evarista. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha F. 787|1965), se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dagoberto Chagas y Lady Evarista Huelmo

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783., Art. 7o.) — Montevideo, Enero 11 de 1966. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 01292 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Nelly Dora García da Rosa de Fraga contra DRAULIO ALFREDO FRAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 596), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Nelly Dora García da Rosa de Fraga y don Draulio Alfredo Fraga, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 31 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2818 Feb.28-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1965, L.o 8, F.o 543, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO SECCHI y TOMASA D. MARTINEZ DE SECCHI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 9 de Febrero 1966.. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 02378 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto, de fecha 6 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO MARIO VALETA y LIDA DANESE, (Lo. 8, Fo. 480), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 01680 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 17 de diciembre de 1965. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO RODOLFO RODE MONTAÑA y DAISI MARIBEL FALERO GUARTE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 02994 Mar 2.-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 16 de Noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERONIMO KIRINCICH VALARICH y REYNA LUISA LAPORT RODRIGUEZ, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en expediente No. 1.216|65. (Lo. 40, Fo. 625), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Diciembre de 1965. — Hugo Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01913 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 1o. de Febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Eduardo Cappi y Juana Hilda Resehorn de Cappi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 11 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 2977 Mar.1-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto, de fecha 10 de Diciembre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Noemí Raquel Tenzer y Mario o Meier Kronenberg, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida. 20 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 02151 Feb.16-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|XII|965, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Tomás Silveira y Lucrecia Magdalena Beliña. (Lo. 14. Fo. 644), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Maldonado, 2 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) $640.00 20|pub. 02161 Feb.16-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida por el hecho del matrimonio entre don Vismar García y doña ELVIRA NORMA SANTESTEVAN, (Lo. 1, Fo. 178), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche Actuario.
5) $640.00 20|pub. 02177 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1965. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Eloy Cardozo y Clelia Farías, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 02176 Feb.16-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Brañas Casella, Miguel Onofre y Rodríguez Rodríguez Inaida. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21 - 470), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas. citándose a todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 15 de Diciembre de 1965. — José A. Ribot Liaña. Escribano, actuario.
5) $800.00 20|pub. 01340 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "PORRAS, (SANDALIO CONCEPCION) c|DURAN, (ELEUTERIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 17, F.o 539)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Sandalio Concepción Porras y Eleutería Durán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 2804 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ, (FAUSTINO) c|SEPERGO, (MARIA HAYDEE). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, F.o 623, N.o 577)", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Faustino González y María Haydée Sepergo, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparesencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 27 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 1794 Feb.10-v.mz.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Poggio Cauto, Ma. Elena, contra RUBEN ERIC KUSTER — Disolución de sociedad conyugal, libro 2. folio 234, N.o 418, se hace saber al público que por resolución N o 3148 de fecha 20 de diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Ruben Erich Kuster y doña María Elena Poggio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 27 de diciembre de 1965. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 01559 Feb 8-v mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 29 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Angel Escamendi y Eugenia María del Carmen Riboira, emplazándose con término de sesenta días — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 2948 Mar.1-v.mar.28.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 1.o de Febrero del corriente año se disolvió la sociedad "Fran-

cisco J. Callesio y Cía." que giraba en esta ciudad en negocios de viticultura y bodega. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José 1.o de Febrero de 1966. — Francisco José Gallesio. — Juan Héctor Güenaga. — Miguel Luis Etchemendy. — Luis Leopoldo Arias Lamique.

6) $ 480.00 20 pub. 1795 Feb.10.-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo O. Troccolo y Angélica G. Camaño, (Lo. 8, Fo. 513), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 30 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, Actuario.

6) $640.00 20|pub. 2866 Feb.28-v.mar.25.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: HECTOR JULIO DALL'ORSO contra MARIA ADELAIDA ARENAS. Divorcio, (Lo. 64. Fo. 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Adelaida Arenas, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 3 de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

7) $960.00 30|pub. 01705 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados [illegible] Esther Pera contra José Osvaldo [illegible]. Divorcio por causal, (Ficha C. [illegible]) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Osvaldo Di[illegible], para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $960.00 30 pub. 2905 Mar.1-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Gómez Machín, Carlos contra LUJAN, SUSANA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a Susana Luján para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R 20.4|55) 10|pub. 30466 Mar.2-v.mar.15

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez, Emilio Ruben con VELAZQUEZ OFELIA Divorcio" (62 - 644), se cita y emplaza a Ofelia Velázquez a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.

7) $ 720.00 30 pub 23897 Dic.29-v dic.31 Feb.1o.-v.mar 11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOSE MAROÑAS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (L.o 56. F.o 404) y auxiliatoria de pobreza, (L.o 56. F.o 695), les ha iniciado Consuelo Cerviño, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario

R.20|4|55 30|pub. 30[illegible]08 Feb 18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Arturo R. Schaerer con MARIA T. CABELLO. Divorcio" (F. C-545|65), se cita y emplaza a la demandada María T. Cabello para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

7) $ 720.00 30|pub. 23904 Dic 29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO VARELA PEÑA c|. RAMONA GERARDA UMPIERREZ. Divorcio. por causal. (F. c| 017|65) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Gerarda Umpierrez para que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $720.00 30|pub. 23612 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Camargo, Emiliano R. contra FERES, MARYEN JOSEFA de JESUS. Divorcio" (Lo. 1. Fo. 265), se cita y emplaza a Maryen Josefa de Jesús Feres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 03074 Mar.2.-v.ab.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: IRIGOYEN AROCENA RAQUEL contra CHOSLOWSKY VAL S Divorcio por s v (Ficha E. 397), en los cuales se cita, llama y emplaza a don Val S. Choslowsky, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

7) $960.00 30|pub. 23526 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: Larry Nelson Buzzo contra BEATRIZ SABATINI. Divorcio. (Lo. 20, Fo. 594), se emplaza a doña Beatriz Sabatini para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza al acto. — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

7) (C.C.) 10|pub. 30478 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Cuatrecasas, Juan con RODRIGUEZ SALMONES, MARIA LUISA. Conversión al divorcio" (Lo. 14, Fo 353), se ha dictado la sentencia siguiente: "No. 183. Maldonado, Octubre 16 de 1965. Vistos: para sentencia estos autos seguidos por Juan Cuatrecasas contra María Luisa Rodríguez Salmones por conversión al divorcio Resultando: el actor comparece con la sentencia de divorcio dictada por los Tribunales Argentinos el 11 de noviembre de 1942, debidamente legalizada, la que solicita se convierta en divorcio de acuerdo a las leyes de nuestro país y lo dispuesto por el art. 185 del C. Civil. Con citación del señor Fiscal se produjo la prueba de radicación y con vista del referido Magistrado favorable, se convocó para sentencia (fs 8. 9, 12 y 13). Y considerando: Que de acuerdo a los documentos agregados (fs. 1, 5), así como de las declaraciones testimoniales (fs. 9, 9 v y 12), surge plenamente probada la residencia del actor en el Uruguay, especialmente en el paraje Punta Ballena, y por tanto su derecho al amparo de nuestras leyes en cuanto a su estado civil. Que la sentencia cuya conversión al divorcio se solicita también ha quedado probada con los documentos de fs. 1 y siguientes. Por estos fundamentos, lo dictaminado por el señor Fiscal y atento a lo dispuesto en el art 185 del C. Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existentes entre Juan Cuatrecasas y María Luisa Rodríguez Salmones. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios sin necesidad de escrito. Repuestos los tributos, estimándose los honorarios fictos (Ley No. 12.997) en quinientos pesos, expídanse los testimonios de práctica y archívese. — L. A. Maggio. — Alberto Marques Rimoldi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Febrero de 1966. — *Alberto Marques Rimoldi*, Actuario.

7) $ 880.00 10|pub. 02353 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Lo. 14, Fo. 584), se cita y emplaza a MARIA JORGELINA ALCANTARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado LUIS ALBERTO FERIA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, Noviembre 8 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $720 00 30|pub. 23931 Feb.1 o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. Roberto Alfredo Tijanovich contra ALICIA IRENE MOLINA de TIJANOVICH. Divorcio por causal, (Lo. 22, No. 1.012, Fo. 481), se cita y emplaza a la demandada Alicia Irene Molina de Tijanovich, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

7) $320.00 10 pub. 3104 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1964. Margarita Coria de Herrera. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de Divorcio por su sola voluntad con LUIS ALBERTO HERRERA" (Lo. 22, No. 978. Fo. 183), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Herrera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días (Art. 307 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30465 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1965. REMIGIO FORTE c|. SARA ROLAN GARCIA de FORTE. Divorcio" (por causal), (Lo. 22, N.o 845, Fo. 440), se cita, llama y emplaza a doña Sara Rolán García de Forte, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata.

7) $960.00 30 pub. 274 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "De los Santos (Carmen) con FLORENTINO ROMAN Divorcio" (Libro 22. Folio 152), se cita, llama y emplaza a don Florentino Román, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en la Auxiliatoria de Pobreza iniciada en 8|IX|65, ante este mismo Juzgado, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

7) R. 20|4 55 30|pub. 33323 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Angel Raúl Fernández contra María Adela Larrosa. Divorcio por causal, (Lo. 35, Fo. 56), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Noviembre del corriente año se mandó citar y emplazar a María Adela Larrosa a estar a derecho en estos autos de divorcio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Diciembre 6 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

7) $320 00 10 pub. 2943 Mar.1-v.mar.14.

Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Alfilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de Hipoteca" (Libro 60. Folio 104) se cita, llama y emplaza a don Francisco Iñiguez y a los también socios presuntivamente fallecidos señores Aquiles Arioni, Salvador Domínguez y Bernardo Sagreras, así como a sus herederos o causahabientes e igualmente respecto a todos aquellos que por cualquier título se consideren integrantes de "Telsa Limitada" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) o con derechos en la misma, para que comparezcan a estar a derecho en la ejecución promovida dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

8) $ 1.440.00 30|pub. 23321 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.maz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados "ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S. A. c. J. A. BORSANI. Emplazamiento, libro 46, folio 241, N.o 923, por resolución N.o 5621 del 21 de agosto de 1964, se cita y emplaza a J. A. Borsani, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón N.o 546, ubicado sobre la línea Este de la calle Moller entre Victoria y Alvarez, Manzana N.o 46, Solar 11 de la ciudad de La Paz (Canelones), para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de diciembre de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

8) $ 1.440.00 30|pub. 1581 Feb.10-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Ing Fernando R Barrandeguy S A. contra VALENTIN GRANE. Emplazamiento, libro 46, folio 163 N.o 653 se cita, llama y emplaza al señor Valentín Grané, a sus sucesores o cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien padrón N.o 564, ubicado sobre la línea Oeste de la calle E. Andreón entre Victoria y Alvarez y con frente también a la calle Victoria entre Andreon y P. Rosa, de la ciudad de La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio También se les cita para el previo juicio conciliatorio (C. de P. C., art. 299, 307, 308 y 2282). — Canelones 1.o de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciature Actuaria Adjunta.

8) $ 1 660.00 30|pub. 1580 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO SALBIO y MARIA GREGORIA RIERA, FELIPE MARIA, PEDRO ANTONIO MARIA, WASHINGTON MARIA BELTRAN, DIVA MARIA, ALFREDO MARIA, GUALBERTO MARIA, CARLOS MARIA, NYDIA MARIA, ERLA JULIETA y MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA Subasta pública" (Lo. 14. Fo. 660. No. 924). se emplaza a María Magdalena Fraga Riera por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini. Actuario

8) $ 960.00 30|pub. 23785 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.523 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores entre Bulevar Artigas y Bulevar Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón 82.636. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Sup. Aprox. 1.570 metros cuadrados.

Padrón 82.635. Propietario Ministerio de Salud Pública. Sup. Aprox. 1.608 metros cuadrados.

Padrón 82.328 Propietario: Joaquín Rodríguez Anido. Sup. Aprox. 812 metros cuadrados.

Padrón 82.329 Propietario: Juan Musto y otro. Sup. Aprox. 400 metros cuadrados.

Padrón 82.330 Propietario: Manuel Mato y otro. Sup. Aprox. 390 metros cuadrados.

Padrón 82.331. José Peluffo. Sup. Aprox. 910 metros cuadrados.

Padrón 82.333. Propietario: Sucesores de Domingo Coro. Sup Aprox. 460 metros cuadrados.

Padrón 82.624. Propietario: Jaime Mejlovitz Elbhert, Sup. Aprox. 30 metros cuadrados.

Padrón 82.625. Propietario: Josefina. Genta. Sup. Aprox. 60 metros cuadrados.

Padrón 129.358. Propietario: Andrés G. Guido y otros. Sup. Aprox. 60 metros cuadrados.

Padrón 129.359. Propietario: Felipe Juan B. Descalzi. Sup. Aprox. 35 metros cuadrados.

Padrón 84.083. Propietario Ildefonso Pérez Brignoni. Sup. Aprox. 1.220 metros cuadrados

Padrón 84.085. Propietario: Asistencia Pública. Sup. Aprox. 378 metros cuadrados.

Padrón 82.327. Propietario: Manuel C. Camela. Sup. Aprox. 3 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o., de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8|pub. 30461 Mar.1-v.mar.10.

EDICTO. — Por Decreto N o 13.525 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche del Camino Propios entre las calles Arechavaleta y Petain, los inmuebles siguientes:

Padrón 138.716, propietario: Sucesión José Suárez; Sup. aprox., 0 m. c. 51.

Padrón 138.719, propietario: Sucesión Andrés Regueiro Lamas; Sup. aprox., 1 m. c. 41.

Padrón 138.698, propietario: Emilio Dalcerri Biancossi; Sup aprox., 3 m. c 44.

Padrón 138.699, propietario: Emilio Dalcerri Biancossi; Sup. aprox., 7 m. c. 16.

138.700, propietario: Abdón Marticorena; Sup. aprox., 32 m c. 37.

Padrón 102.509, propietario: Manuel Luis Rodríguez; Sup. aprox., 186 m. c. 30.

Padrón 102.508, propietario: María Polanco de Bastos; Sup. aprox., 49 m c. 60.

Padrón 102.507, propietario: María Polanco de Bastos; Sup. aprox., 37 m. c. 04.

Padrón 102.506, propietario: Sucesión Juan Baccla; Sup aprox., 26 m. c. 80.

Padrón 102.505, propietario: María Silva Moratorio; Sup. aprox., 25 m. c. 15.

Padrón 102.489, propietario: Mauro Marconi; Sup. aprox., 2 m. c. 80

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 12 de 1966.

9) (C.C.) 8|pub, 30431 Feb.25-v.mz.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.526 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Avenida de 50 metros entre la Avenida Larrañaga y el Bvr. Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón 144.459, propietario: Virginia M. C. de Hurtado; Sup. aprox., 3 m. c.

Padrón 113.343, propietario: Angel Peluffo; Sup. aprox., 154 m. c.

Padrón 113.344, propietario: Angel Peluffo; Sup. aprox., 198 m. c

Padrón 11.345, propietario: Angel Peluffo; Sup. aprox., 308 m c.

Padrón 113.346, propietario: Alfonso García Arial; Sup. aprox., 408 m. c.

Padrón 113.348, propietario: Blondina Anuedo; Sup. aprox., 300 m. c.

Padrón 70 308, propietario: Telésfora Prieto Giménez; Sup. aprox., 153 m. c.

Padrón 113.357, propietario: Angel Peluffo; Sup. aprox., 36 m. c.

Padrón 113.273, propietario: José Rocca; Sup. aprox., 472 m. c.

Padrón 113.274, propietario: José Rocca; Sup. aprox., 790 m. c.

Padrón 86.407, propietario: Pedro Kauchich; Sup. aprox., 576 m. c.

Padrón 113.276, propietario: Máximo Arana; Sup. aprox., 475 m .c.

Padrón 113.277, propietario: Herman Wilkens; Sup. aprox., 330 m. c.

Padrón 113.278, propietario: María C. Banera Ortiz; Sup. aprox., 150 m. c.

Padrón 113.279, propietario: Juan Carlos Laza; Sup. aprox., 64 m. c.

Padrón 113.287, propietario: Antonio Demarco; Sup. aprox., 5 m. c.

Padrón 113.290, propietario: Juan Carlos Laza; Sup. aprox., 250 m. c.

Padrón 113.291, propietario: Emilio Parodi Case; Sup. aprox., 335 m. c.

Padrón 113.292, propietario: Antonio Verdes Borrazás; Sup. aprox., 83 m. c.

Padrón 150.827, propietario: Norberto Valerio; Sup. aprox., 199 m. c.

Padrón 162.714, propietario: Humberto Demarco; Sup aprox., 14 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 12 de 1966.

9) (C.C.) 8,pub. 30432 Feb.25-v.mz.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ABELLA JOSE MARIA contra KENT de DOSSENA, OLGA Y OTRA Rescisión de compromiso de compraventa e indemnización de daños y perjuicios" (Lo. 40. Fo. 159). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Guillermina Dossena Kent, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación.. — Colonia Diciembre 16 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

9) $960 00 30|pub. 24017 Feb.1.o-v.mz.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diciembre 13 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a DOLORES SOPRANI DE RISSO, designándose curadora de la misma a su hija Gumera Risso Soprani de Tealdi, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

10) $ 240.00 10|pub. 02525 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: Ernestina Riet de Silveira. Incapacidad. (Ficha D. 259|965), por auto de fecha 27 de Diciembre de 1965, se nombró curador interino de la incapaz Ernestina Riet de Silveira a don Fernando Silveira Riet, habiendo aceptado el cargo con fecha treinta de Diciembre de 1965.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

10) $320.00 10|pub. 2906 Mar.1-v.mar.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ANGEL GARGANO PASQUERIELLO. Incapacidad" (Lo. 24, Fo 607, No. 662), se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1965 se declaró en estado de incapacidad a don Angel Gargano Pasqueriello, habiéndose designado curador del mismo a don Roberto Elizondo, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Diciembre de 1965. — Paysandú, Febrero 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

10) $ 240 00 10|pub. 02344 Feb.28-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Sellanés García, Justo José.

Incapacidad. (Lo. 17, Fo. 611), se hace saber que por resolución de fecha 21|Diciembre| 1965, se declaró en estado de incapacidad a Justo José Sellanés García, designándose curador a don Juan Anacleto Sellanés Betarte.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
10) $240.00 10|pub. 02717 Feb.24-v.mar.9.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Delfo Príncipe, domiciliado en Decroly 5073, optando al título de procurador, presenta informe de Ruben y Ferdomo y Adolfo Freccero. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $240.00 10|pub. 2934 Mar.1-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS VIERA CRESPI, constituyendo domicilio en Sarandí 356, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito la declaración testimonial de Santiago Iruleguy y Nelson Barreiro, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Carlos Viera. — Montevideo, Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 320.00 10.pub. 2788 Feb.25-v.mz.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. NOEMI BUENAFAMA MENDOZA, constituyendo domicilio en Paysandú 1081, dice: Que optando el título de Escribano, solicita se interrogue a Pablo Furest y Clementino Brum, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que los testigos propuestos se domicilian en Paysandú 1081. — Noemí Buenafama Mendoza. — Rivera, 18 de Febrero de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
11) $ 320.00 10|pub. 2813. Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. ANA MARIA TRAVERSA de GARCIA, domiciliada en la calle Paysandú 1081, dice: Que optando el título de procurador y Escribano, solicita se interrogue a Pablo Furest y Clementino Brum, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que los testigos propuestos se domicilian en Paysandú 1081 de esta ciudad. — Ana M. Traversa de García. — Rivera, 18 de Febrero de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
11) $ 400.00 10|pub. 2812 Feb.25-v.mz.10.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 26|65
Hierro en General

Apertura: 21 de Abril de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. — Informes por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30420 Feb.24-v.mar.9.

LICITACION PUBLICA No. 8|65
Adquisición de 20 vagones Tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto, y repuestos.
La Administración llama a licitación pública para el suministro de 20 vagones tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto y repuestos, de acuerdo con las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, dentro del horario de oficina, previa presentación del recibo que a sus efectos expedirá la Tesorería del Organismo dentro del mismo horario.
Precio del pliego: $1.000.00, (mil pesos)
Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada oficina el día 27 (veintisiete), de Mayo de 1966 a la hora 15. — Más información por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15.pub. 30417 Feb.23-v.mar.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION No. 655
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura del primer llamado de la licitación No. 655 para el suministro de Bombas Centrífugas, accesorios, etc., fue postergada para el día 1o. de Abril de 1966 a la hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30460 Mar.1-v.mar.9.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA No. 34

La Caja de Asignaciones Familiares No. 34 (Industrias de la Alimentación, Gastronomía y Afines, Química y Tabacos), llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Martes 15 de Marzo de 1966, hora 17. Pedido de Precios por artículos de escritorio.
Lunes 21 de Marzo de 1966, hora 11. Primer Llamado. Lic. No. 19 por Medicamentos e Instrumental para el Servicio Odontológico.
Viernes 25 de Marzo de 1966, hora 11. Primer Llamado. Lic. No. 20 por Impresos para los pliegos, modelos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a las oficinas de la Caja, sita en Minas 1377, en los horarios habituales. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966.
12) $64.00 2|pub. 3137 Mar.3-v.mar.7

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 748
Segundo Llamado

Confección y suministro de la revista seguros.
Apertura de las propuestas: 16 de Marzo de 1966, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4to. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Febrero de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30456 Mar.1-v.mar.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Licitación servicios de restaurant y bar en "Semana Criolla".
Llámase a licitación pública para otorgar el arrendamiento de los servicios de restaurant, bar, confituras y cigarrillos, durante los espectáculos de Semana Criolla 1966.
Las bases están a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, Juncal 1257 de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: día 11 de Marzo a la hora 11. — Pablo R. Bernarducci. Secretario interino.
12) $32.00 2|pub. 3109 Mar.3-v.mar.4.

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de amplificación y trasmisiones radiales de los espectáculos de la Semana Criolla 1966, a realizarse entre los días 2 al 10 de Abril de 1966 en el Prado.
Las bases se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, Juncal 1257 de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: viernes 11 de Marzo a las 9 horas. — Pablo R. Bernarducci. Secretario, interino.
12) $48.00 2 pub. 3108 Mar.3-v.mar.4

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
No. 22. Planchas de material acrílico.
Segundo llamado, hora 10. pliegos: $31.00.
Fecha de apertura: 15|3|66. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 5|pub. 30477 Mar.3-v.mar.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitación Pública No. 3|66
Segundo Llamado

Adquisición de Gofio.
Apertura: 14 de Marzo de 1966, a las 9 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30476 Mar.3-v.mar.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 508

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos y materiales eléctricos, con destino a sus Establecimientos dependientes.
La relación de los materiales a adquirir y los pliegos de condiciones general y particular, podrán solicitarse en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 518, donde se procederá a la apertura de esta licitación el día 21|3|966 a la hora 16.
En caso de no contarse con el número reglamentario de proponentes en el primer llamado, se procederá a la apertura de la misma con los proponentes que se presenten al segundo llamado, que se efectuará a los 8 días hábiles subsiguientes, o sea el 31|3|66, a la misma hora antes indicada. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8|pub. 30471 Mar.2-v.mar.11.

LICITACION PUBLICA No. 507
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza e higiene, con destino a los Economatos dependientes.
La relación de los artículos a adquirir y los pliegos de condiciones general y particular, podrán solicitarse en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 518, donde se procederá a la apertura de esta licitación el día 18|3|966 a la hora 16.
En caso de no contarse con el número reglamentario de proponentes en el primer llamado, se procederá a la apertura de la misma con los proponentes que se presenten al segundo llamado, que se efectuará a los 8 días hábiles subsiguientes, o sea el 30|3|66, a la misma hora antes indicada. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8|pub. 30470 Mar.2.-v.mar.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 778
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes de fajina, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 segundo piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $25.00. Importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, Ciudadela 1414, primer piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 29 de Marzo de 1966 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2o. piso, Montevideo.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 31 de Marzo de 1966 a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30484 Mar.3-v.mar.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Instalación Sanitaria y abastecimientos de agua en el Centro de Investigación Agrícolas "Dr. A. Boerger", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con 3 días de anticipación previo depósito de pesos 240.00 en la Tesorería de esta Dirección.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30480 Mar.3-v.mar.11

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Comisaría 2a. Sección Santa Bernardina, Dpto. de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 280.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre ce-

rrado y lacrado el día 21 de marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Secretaría General.

17) (C. C.) 7|pub. 30469 Mar.2-v.mar.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 1|966
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la "Provisión de cuatrocientos (400) toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler) para la obra prolongación de Avenida Italia".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General. 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 10 de marzo de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo. 23 de Febrero de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 30438 Feb.28-v.mar.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18|965
(Cuarto llamado)

Se llama a licitación pública por cuarta vez para la ejecución de las obras "Ruta 9, Rocha. Tramo: Rocha-Castillos del km. 210 al 270. Ensanche, Recargo y Tratamiento bituminoso. Ext. 60 kms. Tramo entre las progresivas 259 kms. 911.74 a 253 kms. 525 y 256 kms 775.00 a 263 kms. 675 Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 9 de Marzo de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30430 Feb.25-v.mz.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 13
(Primer llamado)

Artículos: Camisas con corbata para tropa en tela "Glen" o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Marzo de 1966, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1966.

12) (C. C.) 10|pub. 30450 Feb.28-v.mz.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 3 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

JOSE ALCIDES ECHAGUE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1578 y NELIDA GOMEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1578.

2a. Sección

EMIL HELMUT WALTER, 44 años, soltero, ingeniero químico, suizo, domiciliado Rincón 561 y HEDWIG MARIA LUCHINGER, 39 años, soltera, secretaria, suiza, domiciliada Rincón 561.

4a. Sección

MILTON BONOMI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1309 y AURORA DE LA RIVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1309.

7a. Sección

VALERIANO SANTIAGO BELTRAMINI GARCIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cebollatí 1586 apto. 5 y MARTHA ANGELA SCARFO BEGLE, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cebollatí 1586 piso 2 apto. 5.

10a. Sección

EDUARDO MAURIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3981 y MARTA MARIA LOMBARDI, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3981.

ANIBAL SARALEGUI, 48 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado F. Laborde 2591 y LETICIA MIRACO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada P. de Azúcar 2513.

ANTONIO SALVADOR CALABRESE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Copacabana 7008 y LIMA OLGA NARTALLO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Copacabana 7008.

NICOLAS ARTURO SCHWIPPERT, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Viña del Mar 7003 y NOEMI ELVIRA GALZERANO, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Viña del Mar 7003.

JORGE ALBERTO PASTORINO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3916 y GRACIELA FAILLACE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3861.

ROBERTO VENTURA, 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3676 apto. 1 y ELISA LARRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3676 apto. 1.

CARLOS HUMBERTO VERDE, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Inve 16 calle 26, 2129 y BLANCA OLGA GUAGLIAÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Inve 16 calle 30, 2065 piso 3 apto. 1.

ISMAEL CHAITELLE, 22 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado Plutarco 3981 y ZULLY RENEE ACEVEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3981.

11a. Sección

JOSE MARIO LORENZINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3438 y MARTA MARIA RIVEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3438.

12.a Sección

FELIX MARTINIANO HERNANDEZ, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Raña 2448 y MIRTA DORIS BANDERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2448.

MIGUEL LANGONE GARRUTA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 3253 y MARIA ELOISA MARTINEZ ECHEVERRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3253.

GERVASIO PEREYRA RUOCCO, 23 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2616 apto. 2 y MYRIAM LYLIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2616 apto. tres.

CARLOS FERNANDEZ ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2960 y BEATRIZ MARA PAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2959.

ENRIQUE BOLESLAW WILINSKI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1759 y NORA ESTHER HODEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1759.

13a. Sección

MANUEL MENDEZ, 63 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Calle 7, 3765 e IRMA PERALTA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada calle 7, 2765.

15.a Sección

NELSON VALDENEGRO LARRAYA, 32 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Sierra 1988 apto. 3 y DIVA BARBIERO STOCCO, 37 años, soltera, química farmacéutica, italiana, domiciliada Juan D. Jackson 898.

RAUL FUQUEZ DAVILA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 1864 y ADELINA COSTA ZAPATA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1864.

17.a Sección

JORGE HUGO SABANES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3268 y CELICA RITA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4, 5089.

NESTOR MOISEN DUARTE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones s|n. y MARIA ESTHER URCOSTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3745.

JORGE VICENTE PEREZ, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Corumbé 4377 y MARIA GRACIELA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4377.

18.a Sección

BERNARDINO MATTOS, 28 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Charrúa 2604 bis y MARIA SOFIA CARRERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. A. Pereira 3304 apto. 602.

OMAR NELSON GIACOSA HOYOS, 26 años, soltero, artista, oriental, domiciliado J. Ellauri 225 apto. 14 y MARIA ESTHER CORTA ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 225 apto. 14.

ABEL COLINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. J. Vera 2499 y ALICIA RAQUEL MAZALI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1090.

EFRAIN CEMILEFSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2155 y AIDA MILLER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2155.

WALTER ELBIO HEGUY, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado J. Ellauri 804 y CELIA DE SOUZA MELO, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada J. Ellauri 804.

DANIEL SOLER GARMENDIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ing. Ponce 1320 y MARTHA SUSANA NIETO CLAVERA CADENAZZI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. L. Ponce 1320.

19.a Sección

GERMAN JOSE GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejá 2661 y SILVIA GLADYS SOTELO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Coquimbo 2370.

BERNARDO LUIS VIOLA, 55 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Gral. Pagola 1992 y MARIA CONCEPCION FERNANDEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1992.

20a Sección

ADALBERTO SANTIAGO RIVERO, 21 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Oficial B 5209 y MARIA GLADYS CVILIKAS, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Oficial B 5209.

SENEN ALBANO RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 4135 y MAURA ACOSTA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Ibirocay 4135.

CERVANTES GORDIOLA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Galan 4280 y PERLA ISABEL DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4280 bis.

FRANCISCO RABUÑAL, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado C. Ma. Ramírez 731 y GENEROSA FERREIRO, 36 años, soltera, española, domiciliada C. Ma. Ramírez 731.

CEFERINO ALFARO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Romero 380 y FILIPINA GUEDES, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 380.

21.a Sección

DANIEL OSCAR PIEDRA BUENA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Trápani 4230 y ELVIRA INES LINERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4230.

MANUEL RUMBO, 28 años, soltero, vidriero, español, domiciliado Raffo 1047 y ADA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Raffo 1047.

AGUEDO BALTASAR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1124 y AMALIA ESTHER PAGALDAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1124.

CARLOS ATILIO BUENO, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sauce 5115 apto. 1 y GLENDA TERESITA BRITOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5115 apto. 1.

GUSTAVO ALFREDO MUÑOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4618 apto. 2 y JULIA DIVER TELLECHEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Astengo 4618 apto. 2.

HOMERO HILDEGARDIS TITO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santos 4827 y CARMEN MABEL MACHADO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santos 4827.

ARMANDO ELIAS QUIRICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 5111 y EVA SONIA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5550.

HECTOR MARIO ROCHA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1153 y MARIA DEL CARMEN GUISADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1153 bis.

WALTER LUCIANO MORALES, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fulton 1585 y ELSA ANA TARAMASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fulton 1585.

22a. Sección

JULIO ANDRES RUBIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Que-

cada 2392 y MARTHA AIDA ESQUIVEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3468.

HORACIO RAMON CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huascar 3967 y HORTENCIA CHIAPPA, 31 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Huascar 3968.

ELISEO CASTRO, 64 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado María S. de Munar 2985 y SALUSTIANA MEDARDA BAYARDO, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2935.

HECTOR EDUARDO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4029 y NELLY EVE BERRUTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3985.

23a. Sección

ERNESTO GIAMBRUNO, 37 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Tuyutí 2745 ap. 2 y RAQUEL MARTA RAMAÑA, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Tuyutí 2745 apto. 2

24.a Sección

SIGIFREDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3363'3 y BLANCA ELIDA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1424|2.

ADJUNTA "C"

EISER FIALCO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1123 piso 2 ap. 9 y LILIANA GOLDSZ JAJN, 21 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Ibicuy 2038.

14) $ 15.00 3 pub. v.mar.7.

Montevideo, Marzo 2 de 1966

4a. Sección

JULIO CESAR BALTAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1012 Ap. 3 y EDDY ALEX FERRARI, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 1012 Ap. 3.

5.a Sección

PROSPITERIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1161 y JULIA INFANTE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Soriano 1161.

6.a Sección

ALFREDO FELIPE NAVARRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1561 y ELENA GRACIELA da SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1561.

ELADIO FERREIRO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 1466 y MARIA MERCEDES RIAL, 29 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 1466.

8.a Sección

JUAN LEJARDI LARRUSCAIN, 35 años, soltero, labrador, español, domiciliado Gral. Flores 2213 y JUANA SALDIAS INDACOECHEA, 32 años, soltera, comercio, española, domiciliada Gral. Flores 2213.

MIGUEL PERA FLOSI, 57 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado Sierra 2067 y OLGA DEKLEVA STAVANJA, 48 años, soltera, italiana, domiciliada Sierra 2063.

ENRIQUE CAO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rondeau 1741 y JOSEFA VARELA BARGA, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Rondeau 1749.

10a. Sección

JUAN BENJAMIN SCHEINER, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4265 Ap. 8 e IRMA ESTHER PUÑALES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4265 Ap. 8.

LUIS ALBERTO BALBOA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2513 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2513.

JORGE LUIS UHALDE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3618 Ap. 17 y JOSEFINA CUCCIA, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada J. J. Rousseau 3618 Ap. 6.

JORGE OROSIL LIMA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1630 bis y SUSANA RAQUEL BOIBAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1630 bis.

CARLOS ALBERTO MANCYLLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1492 y LUIS CERES de FARIAS que otorga poder a MARIA DOLORES MANSILLA, 21 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada en Estados Unidos del Brasil.

CARLOS FRANCISCO LOUREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Dentos 3470 y SUSANA VILLAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Dentos 3470.

RAUL FRANCISCO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2470 y TERESITA MARIANA CANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2638 Ap. 2.

HUGO HEBER MARQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2630 y GLADYS EMED, 34 años, soltera, oriental domiciliada I. Núñez 2210.

11a. Sección

PASCUAL MIGUEL LEDERFAIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arco 4449 e ISABEL NERIS MARTIRENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arco 4365.

RUBEN LUIS CHARLE, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Azotea de Bero 6099 y MARTA LUCIA GARCHULLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3663.

DAOIZ SILVEIRA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4932 bis e IDALINA CASCO, 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Veracierto 3151 bis.

CIRO VACCA, 24 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Oficial 2da. s/n. y AGATA BORRELLO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Teniente Galeano 2793.

ALEJANDRO LOPEZ, 51 años, divorciado, Jockey, argentino, domiciliado Oficial 2da. 5310 y MARIA LUISA GENTILE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3681.

JOSE ANTONIO LIMA, 43 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5458 Ap. 1 y ANA SOUZA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5458 Ap. 1.

12.a Sección

NEWTON FELIX CABRERA, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Consulado 3326 Ap. 5 y MARIA de las MERCEDES NARTALLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Consulado 3326 Ap. 5

RODOLFO ANTONIO LOPEZ ASCUNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3494, apto. 4 y ZULMA ANGELA MARCOS ETCHEVERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3494, apto. 4.

13a. Sección

LUIS LUCAS ROSSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1667 y PERLA LUCY MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1775.

PEDRO ERNESTO SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití 2005 y NIBIA ALICIA RECOBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 2005.

14.a Sección

RICARDO OSCAR AGUERO, 33 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Uruguayana 2156 y EMMA VILLAR, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguayana 3156.

HORACIO PEDRO CAILLABET, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Entre Ríos 1121 y ALBA INES TABOADA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

15.a Sección

ALBERTO JORGE LINGERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 966 y MARIA DEL CARMEN CEDRES, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. de Salterain 986

JACOBO RADZEWICZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 972 y RAQUEL BERTA WESTHEIMER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 972.

16.a Sección

JULIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 2308 e IRIS TERESA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 11 2207.

HEBER MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 833 y EDIHT RODAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 803.

WALTER ORLANDO ROSANO 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Inclusa 810 y NILSA ELENA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 686.

ATILIO BRUNO BONATO 21 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Gowland 571 y SALETA CONDE, 18 años, soltera, modista, española, domiciliada Adolfo Vaillant 516.

FANIS ELEN RODRIGUEZ 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Córdoba 712 Ap. 2 y ELSA RENEE GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 712 Ap. 2.

17.a Sección

ALFONSO IGLESIAS, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Instrucciones 3024 y ROSA DOMINGUEZ, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Instrucciones 3024.

18.a Sección

FELIPE MARTIRES DAVILA 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvr. España 2506 y TERESA LUMAN BUZON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2506

19.a Sección

ANTIDIO GARCIA, 55 años, viudo, empleado, español, domiciliado Atlántico 1552 y MARIA ELIZABETH SANTURION, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 2267.

LUIS FRANCISCO EUGENIO TANCREDI DE MORI, 65 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Martín Fierro 2448 y JORGELINA MERINO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2021 Ap. 3.

JULIO RENE ARAUJO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4657 Ap. 10 y SONIA BEATRIZ AMENDOLARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2011 Ap. 1.

20a. Sección

GABRIEL CIUFFO, 26 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Tres Cruces 204 y TERESA FERRARO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Tres Cruces 204.

ROBERTO MANUEL POSE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3769 y JUANA LEON, 20 años, soltera, española, domiciliada Burgues 3769.

21.a Sección

JUAN MARIA BUCALO, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5435 y BLANCA ELIZABETH BARREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5814.

CARLOS BASILIO FERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santos 4636 y AMERICA PRONUNZIATO, 45 años, viuda, empleada, italiana, domiciliada Santos 4636.

ANGEL ROGELIO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4505 Ap. 5 y MARTA BORIANI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4505 Ap. 4.

22.a Sección

RODOLFO CARLOS SCHLIEWE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5314 e HILDEGARD SCHWARZ, 22 años, soltera, intérprete, oriental, domiciliada Purificación 3618.

24.a Sección

JUAN ANTONIO PASCUAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado 26 de Marzo 3272 y CANDIDA DOMINGUEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada 26 de Marzo 3272.

MATIAS DOMINGUEZ, 30 años, soltero, propietario, español, domiciliado 26 de Marzo 3278 y DOLORES PARDIÑAS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada 26 de Marzo 3278.

ENRIQUE LIMA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buxareo 1244 y NAROLINA GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1244.

14) $ 15.00 3 pub. v.Mz.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOISES SALVADOR RIOS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, situado en la "Villa del Cerro" 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 25.566, que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 29.400, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 460 mts. 9609 cmts. que se deslinda así: 21 mts. 47 cmts. de fren-

te al Norte, a la calle Méjico, por 21 mts. 47 cmts. de fondo, lindando: por el Este, de frente a la calle Portugal, por ser esquina, por el Sur con el padrón No. 25.567; y por el Oeste, con el padrón No. 25.565.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del mismo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 03077 Mar.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ramón Castrillón Sixto. Prescripción. (A. 741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Ubicación: 22; Sección Judicial de Montevideo. Padrón: No. 76.965. Plano: del Agrimensor Carlos M. Macazaga en Marzo de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 33.146, el 5 de Abril del mismo año. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. sobre calle Juan Méndez distando el punto más próximo 25 metros 75 centímetros de calle Norberto Ortiz; 34 metros 36 centímetros al S. E. confinado con los padrones Nos. 76.964, 76.963, 76.962 y 76.961; 8 metros 59 al N. E. limitando con el padrón No. 76.960; y 34 metros 36 al N. O. lindando con el padrón No. 76.966. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 02556 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 397, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Santamarina, titular del inmueble padrón No. 53.025, (24. sección judicial de Montevideo), así como a sus sucesores a cualquier título, complementando anterior convocatoria, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

16) $960.00 30|pub. 01957 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Cámaras de Ramos, Paulina contra REYES MARTIN y otros. Prescripción, (Lo. 1, Fo. 52), se cita, llama y emplaza a Martín Reyes, Antonio Piria, Leo Sánchez, Catalina Montañez y Evaristo Alvarez, así como a sus sucesores a título particular o universal y a cuantos se creyeren con derecho respecto al inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el No. 67.436, ubicada en el Barrio Valparaíso, 10o. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín P. Conde en Marzo de 1890, cuya copia certificada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926 fue registrada con el No. 15 en la Dirección General de Impuestos Directos el 1o. de Febrero de 1934, se señala con el No. 258 de la manzana letra "M", mide trescientos metros cuadrados y linda: diez metros de frente al Sud Oeste a la calle Tabobá (antes Gral. Alvear), por donde su puerta de acceso se señala con el No. 1.960, entre las de Pablo Paez, (antes Gral. Miró), y Cubo del Sur, (antes Juan C. Gómez), distando su punto medio 96 metros 50 centímetros de la última citada; por 30 metros de fondo, limitando: al Nor Oeste con el solar No. 257 al Nord Este con el solar No. 271 y al Sur Este con el solar No. 259.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $2.880.00 30|pub. 2850 Feb.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO de DOMINGUEZ, MANUELA, ANTONIO JOSE DOMINGUEZ CAMAÑO, BLANCA C DOMINGUEZ CAMAÑO de URRESTARAZU y ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ CAMAÑO. Prescripción Treintenaria" (L.o 1, F.o 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Artegaveytia, o a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con interés o derecho sobre la fracción que se describe a continuación: para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en la 8.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 13.832, en la carpeta catastral N.o 698, y que según un plano del agrimensor A. López Moróa, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 46.912, el 23 de Agosto de 1963, se señala con la letra "B", tiene una forma triangular, mide 47 metros 61 decímetros, con el siguiente deslinde: 5 metros 17 centímetros de frente a la calle Lima, por el Noroeste; 13 metros, 42 centímetros de frente al Este a la calle Arenal Grande y uniendo ambas líneas, una hipotenusa de 17 metros 35, al Oeste Suroeste, que linda con la fracción "A" de dicho plano. La puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1692|98 sobre la calle Lima y con los N.os 1983'87 sobre la calle Arenal Grande. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Lugain, Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 2421 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Severo Muñoz Flores contra Sucesores de TEOFILO MUÑOZ. Prescripción treintenaria" (Lo. 20, Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz Flores promoviendo acción de prescripción treintañal contra los causahabientes a cualquier título de Teófilo Muñoz y contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 1097, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad de Artigas, 1a. Sección Judicial del Departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2629 el 22 de junio de 1965 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 913 mts. 2200 cmts. y linda: al nordeste con calle 25 de Agosto en un frente de 30 mts. y 80 cmts.; al sudeste, recta de 29 mts. y 65 cmts.; con el padrón No. 2936; al sudoeste, línea de 30 mts. y 80 cmts. con los padrones 1092 y 1095, y noroeste, en 29 mts. 65 cmts. con el padrón 1096.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Teófilo Muñoz, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Orestes J. Dallestrino, Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 03146 Mar.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: ROBINO FUENTES ISABEL P. adquisitiva treintenaria (Lo. 46, Fo. 229, No. 883), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Isabel Robino Fuentes, promoviendo prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 834, antes padrón No. 392, que consta según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, de una superficie de dos mil trescientos once metros, ochenta y dos decímetros y lindando así: 49 metros 17 centímetros al Suroeste con frente a la calle 18 de Julio, 47 metros, 77 centímetros al Noroeste lindando con Francisco Apratto, 47 metros 90 centímetros al Noreste con la sucesión Bobatti y 47 metros 57 centímetros al Sureste por ser esquina con la calle Magariños Cervantes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descrito, linderos y demás personas que por cualquier título se consideren con derechos al bien, (Art. 282, 307 y 303 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y con quien se llenará además el requisito de la conciliación.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza, la que fue concedida. — Canelones, 14 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

16) R.20|4|55 30|pub. 30373 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: GARCIA CABRERA MARCOS, NATALIO, JOSE o JUAN JOSE, SIMON, CIRIACO, JACINTO ROQUE, GLADYS TERESA y MILTON ARTIGAS y JUAN FRANCISCO GARCIA CARABALLO. Prescripción adquisitiva", (Lo. 46, Fo. 660, No. 851), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble ubicado en la zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 40.166 el que según plano del agrimensor Ruben Corbonet, inscripto en Catastro de Canelones con el N.o 3618 se compone de una superficie de 8 hectáreas 7.229 metros cuadrados 5.972 que se deslindan: metros 189,06 al Oeste con sucesión Isidro García; metros 554,50 al Norte Noroeste con parte con Juan Peña y parte con Ignacio Damián; metros 111,58 al Este-Nor-Este con Camino Público; al Sur-Sur. Este una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de metros 143,76 lindando con Juan C. García y otra de metros 500,34 lindando con Alberto Murialdo con servidumbre de paso de 3 metros de ancho en todo este límite. — Canelones, Diciembre 17 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $2 160.00 30|pub. 24280 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, don Nelson Zolessi Berettini Encargado interino, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Amaro Juana Cruz y Elbia Sánchez de Machi. Prescripción treintenaria, (Lo. 28, Fo. 385), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el No. 1.780 de la manzana 154 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros, ubicada, en la Séptima Sección de Canelones y que se deslinda así: al Norte con padrón 1.179 de Vicenta González de Vignetto, al Sur con la propiedad del señor Fernando Guzmán, en 26 metros 80 centímetros al Oeste, servidumbre de 9 metros y al Este, servidumbre de 55 metros, 60 centímetros. asimismo se cita especialmente a los señores Vicenta González de Vignotto, Fernando Guzmán y a los sucesores de Isabelino Valez o Vales, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a 16 de Febrero de 1966. — Nelson Zolessi Berettini. Juez de Paz, encargado interino.

16) $2.160.00 30 pub. 2819 Feb.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: AGUSTIN ANGEL GODOY. Prescripción treintañal, (Lo. 45, Fo. 6), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mauro Barrero a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No 391, sito en la manzana No. 241, con una superficie de novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, que se deslinda por el Norte 44 metros 20 centímetros, con sucesión Eusebio A. Borges; por el Este 21 metros 35 centímetros frente a calle San Martín; por el Sur 44 metros 20 centímetros, frente a calle Gallinal, y por el Oeste 21 metros 16 centímetros con el padrón No. 390, de Juan Arbancet, por el término de noventa días para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoly. Actuaria.

16) $2.160.00 30|pub. 01870 Feb.11-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMA, PINTOS GONZALEZ EUSEBIA PATRICIA y MARIA DEL CARMEN. Prescripción treintenaria" (Lo. 35, Fo. 652), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideran con derecho, y en especial a Juan Irene Pintos o a sus sucesores, al siguiente bien: finca padrón 1012, ubicada en la manzana 113 de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial de Florida) y cuyo terreno, a estar al plano adjunto, mencionado más arriba, tiene una superficie de ochocientos metros, o sea 20 de frente a la calle Tres, al N. O. por 40 metros hacia el fondo, lindando en los otros vientos: su flanco al N. E con el padrón 1003 de J. José Muracciole; el padrón 1004 de A. Víctor Cassani, y padrón 1005 de Luciano Muracciole; sus fondos al S. E con el padrón 1006 de Pedro Rodríguez; y su otro flanco con el padrón 1011 de Felipe S Rodríguez, al S. O. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30 pub. 46 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr Nelson Catalurda, dictada en autos: "CENDAN LOPEZ CELIA ALCIRA, MARIA ESPERANZA y DELIA MARGOT, y otros. AMY de CENDAN AMELIA MARGARITA Prescripción, (L.o 35, F o 600, N.o 1114)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Leopoldo D Lemus, María Luisa Lemus de Deliotti o Deliotti, Martín Deliote o Deliotti, Leopoldo, Agueda, Gregoria, Juan María, Carlos Aurelio, Martín, Damián, Toribia, Luis Eduardo, Pedro, Clodomiro y Manuela Deliote o Deliotti Lemus, María Peñuela de Lemus, Eduardo Anselmo y Leopoldo Lemus Peñuela, Francisco Albertoni, Jesús González, Ventura Viera de González, Jesusa Flores, Santa Lucía y Rosa Ballesteros, Minelli y Clérice, así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que pudiere considerarse con interés o derecho respecto al siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Chamizo", 2da. Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 4416, compuesta según título de 40 Há. 5834 mts. 91 dmts. más o menos, que según plano del Agrimensor Heber H. Rebufello de Noviembre de 1960, inscripto el 10 de dicho mes y año con el N.o 2519 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 40 há. 7243 mts. que se deslinda así: Norte, 358 mts. 30 cmts. con padrón 4949 de Rosa Ballesteros, antes Jesusa Flores; Este, arroyo Chamizo; Sur, 768 mts. 40 cmts. con padrón 1074 de Minelli y Clérice; Oeste, 822 metros con los mismos Minelli y Clérice. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30 pub 983 En 26-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964: ANTONIA o ANTONIA JOSEFA VARIETTI FURTADO, ELIDA ZULEMA BENITEZ, RAMON AGAPITO BARRIENTOS, JULIA SOSA, MARIA CRISTINA MULLER WAGNER, TOMAS MELLO Y OTROS. Prescripción treintenaria Adquisitiva solares terreno manzana 124". (Lo. 22, N.o 40, Fo 238), se cita, llama y emplaza, especialmente a todos los que se consideren con derechos a los solares de terreno situados en la manzana 124 de esta ciudad de Fray Bentos (Primera Sección Judicial de Río Negro), que se describen a continuación: Solar N o 2, Padrón 3729 área metros 230, 9740 centímetros deslinda: metros 10.60 al N. E frente a calle Lavalleja, lindando al N. O y al S. E. con los solares 1 y 3 respectivamente y al S. O. con parte del solar 9. Solar 3, Padrón 3743, área metros 231, 61 decímetros, deslinde: metros 10.60 al N E sobre calle Lavalleja; N O solar 2; S. E solar 4 y S. O. parte del 9 Solar 4, Padrón 3730, área metros 232, 2460 centímetros; deslinde: metros 10 60 al N E. sobre calle Lavalleja; N O solar 3; S E solar 5; S O parte del 9 Solar 5, Padrón 3851, área metros 232, 9820 centímetros, deslinde: metros 10.60 al N E sobre calle Lavalleja; N O. solar 4; S E solar 6 y S O parte del solar 10 Solar 6, Padrón 3745, área metros 233, 5180 centímetros, deslinde: metros 10.60 sobre calle Lavalleja al N E, N O solar 5; S E solar 7 y S O parte del solar 10. Solar 9, Padrón 3742, área: metros 424, deslinde: N. O. metros 10, de frente a calle Blanes; N E. solares del 1 al 4; S. E solar 10 y S.O. solar 11. Solar 10, Padrón 3745, área: metros 424, deslinde 10 metros al S E sobre calle Capdevielle; S. O. solar 12; N. E solares del 5 al 8 y N. O. solar 9. Solar 11, área: 424 metros, deslinde: al N. O. metros 10 sobre calle Blanes; N. E. solar 9; S. E. solar 12; S. O. solar 13. Solar 12, Padrón 3746, área: metros 424, deslinde: 10 metros sobre calle Capdevielle al S. E., al S. O. solar 14; N. E. solar 10 y N. O. solar 11. Solar 13, Padrón 3734, área 424 metros, deslinde: 10 metros sobre calle Blanes al N. O., N. E. solar 11; S. E. solar 14 y S. O. solar 15. Solar 14, Padrón 3732, área 424 metros, deslinde: 10 metros sobre calle Capdevielle al S. E., S. O. solar 16; N E. solar 12 y N. O. solar 13. Solar 15, Padrón 1578, área: 424 metros, deslinde: N O. 10 metros, frente a calle Blanes; N. E. solar 13; S. E. solar 16 y S. O solares del 17 al 19 Solar 19, Padrón 3864, área: metros 239, deslinde: S. O. 10 metros sobre calle Rivera; S E. solar 20; N O. solar 18 y N E parte solar 15 Solar 21, Padrón 3733, área metros 252.34 metros, deslinde: metros 10.60 frente a calle Rivera al S O.; S E. solar 22; N O solar 20 y N E. parte del solar 16 Solar 23, Padrón 3858, área: metros 253, 34 decímetros, deslinde: S O. metros 10.60 sobre calle Rivera; S. E calle Capdevielle; N. O solar 22 y N. E. parte sola. 16. Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se tentará la conciliación y se substanciará la litis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

16) $6.240 00 30 pub 63 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANA VILLA DORIGO y ARMANDO BALTAZAR LITVIN CAMACHO. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal respecto a los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este Departamento: 1) Solar Padrón 768, superficie 625 metros con 25 metros al Este frente calle Durazno; 25 metros al Norte frente calle Rivera, formando esquina con calle Durazno; 25 metros al Oeste lindando con terreno de Antonio Núñez y 25 metros al Sur con padrón 769; 2) Solar padrones 769 y 770, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 768 y terreno de Antonio Núñez; 25 metros al Oeste lindando con Biviano Viera y 50 metros al Sur con padrón 771; 3) Solar padrón 771, superficie 1.250 metros, con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 770; 25 metros al Oeste lindando con terreno de Pedro Lamothe y 50 metros al Sur lindando con padrón 772; 4) Solar padrón 772, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 771; 25 metros al Oeste con terreno de Pedro Lamothe y 50 metros al Sur con frente a calle Río Negro, formando esquina con calle Durazno; 5) Solar terreno ubicado manzana 144, padrón 1114, superficie 1.220 metros 8 decímetros con 25 metros frente al Este calle Treinta y Tres: 48 metros 80 al Norte frente calle Río Negro, formando esquina con calle Treinta y Tres; 25 metros al Oeste con Juan Latuada (padrón 1.113), hoy María Juana Laguna de Oliva y 48 metros 80 al Sur con padrón 1.115 de Clara Sesini; 6) Solar terreno ubicado manzana N.o 100, padrón 850, superficie 1.239 metros 49 decímetros con 24 metros 50 al Este con padrón 851 de María Erlinda Márquez de Azcué; 50 metros al Norte frente calle Colonia; 25 metros al Oeste frente calle Adelaida Puyol (antes Progreso) y 50 metros al Sur con padrón 859 de Juventino Velázquez; 7) Solar terreno ubicado manzana 78, padrón 701, superficie 281 metros 25 decímetros con 22 metros 50 al Este con padrón 700 de Orfilia Rodríguez y Adhemar Sosa; 12 metros 50 al Norte con padrón 678 de Antonio Vila; 22 metros 50 al Oeste con padrón 702 de Juan Obispo Rosas hoy Antonio Percoco (poseedor), y José Cedres Larrosa (poseedor) y 12 metros 50 al Sur frente Pasaje Caridad; 8) Solar terreno ubicado manzana 115, padrón 995, superficie 625 metros con 12 metros 50 al Este frente calle Uruguay, 50 metros al Norte con padrones 994 y 1 002 de José Pedro Carreras y Pedro Cozzani e hijos; 12 metros 50 al Oeste con padrón 2.229 de Felipe Ramón Acuña y 50 metros al Sur con padrón 996 de Domingo Paunese Risso; 9) Solar terreno ubicado manzana 100 padrón 855 superficie 625 metros con 12 metros 50 al Este frente calle Treinta y Tres; 50 metros al Norte con padrón 854 de Pedro Echevarría; 12 metros 50 al Oeste con padrón 857 de Sucesión Sebastián J Nadal y 50 metros al Sur con padrones 856 y 2356 de Eufrasia Bálsamo de Vargas y María Erlinda Márquez de Azcué, respectivamente; 10) Seis solares terrenos ubicados manzana 83, padrones 782, 783 y 784, con superficie total de 8 599 metros 25 decímetros que se detallan: A) Solar N.o 1, parte padrón 782 superficie 1.250 metros con 50 metros al Este con solar N o 2; 25 metros al Norte frente a calle Río Negro; 50 metros al Oeste con padrón 781 de Pilar Reyes y 25 metros al Sur con solar N.o 6; B) Solar N.o 3, parte del padrón 782, superficie 250 metros con 25 metros al Este con frente calle Durazno; 50 metros al Norte frente calle Río Negro formando esquina con calle Durazno; 25 metros al Oeste con solar N.o 2 y 50 metros al Sur con solar N.o 4; C) Solar N.o 2, parte padrón 782, superficie 1.250 metros con 50 metros al Este con solares números 3 y 4, 25 metros al Norte con calle Río Negro; 50 metros al Oeste con solar N.o 1 y 25 metros al Sur con solar N.o 6; D) Solar N.o 4, padrón 783, superficie 726 metros 18 decímetros con 3 metros al Este frente calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con solar N.o 3; 25 metros al Oeste con solar N.o 2 y 7 metros 70 y curva de 47 metros 87 al Sur lindando en parte con padrón 784 y parte a tierras del Estado correspondientes a expropiación para Rambla del Río Negro; E) Solar N.o 5, padrón 784, superficie 22 metros 72 decímetros con curva de 9 metros 76 al Sur, lindando con terrenos del Estado correspondiente a expropiación para Rambla del Río Negro; 7 metros 70 al Norte con solar No. 4 y 6 metros al Oeste con solar N.o 6 y F) Solar N.o 6 padrón 782 (parte) superficie 4.100 metros 35 decímetros con curva de 57 metros 37 y recta de 6 metros al Este con tierras del Estado, correspondiente a expropiación para Rambla del Río Negro y solar padrón 784, 100 metros al Norte con padrón 780 de José Reyes; 781 de Pilar Reyes y solares 1 y 2 de parte del padrón 782; 50 metros al Oeste con padrones 779 y 2172 de Sucesión Hipólito Cardozo y María del Carmen Aristimuño Clouzet, respectivamente y 63 metros 70 al Sur, lindando con frente a calle Lavalleja

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos: padrón 768, Antonio Núñez; padrones 769 y 770, Biviano Viera, padrones 771 y 772, Pedro Lamothe; padrón 1114, Juan Latuada, María Juana Laguna de Oliva y Clara Sesini; padrón 850, María Erlinda Márquez de Azcué y Juventino Velázquez; padrón 731, Carlos Duhalde, Fulgencio Maldonado y Benito Gutiérrez; padrón 857, Lorenzo Miño, Pedro Echevarría y Eufrasia Bálsamo de Vargas; padrón 701, Orfilia Rodríguez, Adhemar Sosa, Juan Obispo Rosas, Antonio Percoco y José Cedrés Larrosa y Antonio Vila; padrón 995, Domingo Paunese Risso, Felipe Ramón Acuña, Pedro Cozzani e hijos y José Pedro Carreras; padrón 855, María Erlinda Márquez de Azcué, Eufrasia Bálsamo de Vargas y Pedro Echevarría y padrón 782, Pilar Reyes José Reyes, Hipólito Cardozo y María del Carmen Aristimuño Clouzet, así como también a: Tomás Ramírez, Eloisa Aguiar de Larrosa, Amado Rodríguez, Luisa Furtado, Enrica Valdez y a Juan Desiderio da Silveira o a sus herederos sucesores, etc. y a todos los que tuvieren y se consideren con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $11 230 00 30 pub 23 Feb 1 o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, se cita, llama y emplaza a los linderos DIONISIO LOPEZ, EFRAIN S COSSIO, FRANCISCO LACO y ESCOLASTICA GARCIA; y en general a todos aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble y mejoras constitutivos del padrón 1793 de la manzana 171, de esta ciudad y que, según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 21-X-1965, inscripto con el N.o 2436 el 3 de Noviembre de 1965, en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de 361 metros, 20 decímetros, lindando: 8 metros 40 de frente al Este sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros al Sur con Escolástica García (Padrón 1799); 8 metros 40 al Oeste con Efraín S Cossio (Padrón 1806) y Francisca Laco (Padrón 1805); y 43 metros al Norte con Dionisio López (Padrón 1797); a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo patrocina, de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 307 del C. de F. Civil, y en estos autos rotulados: "Ambrosio Mila. Prescripción treintenaria. — N.o 487. — (L.o 9, F.o 532)". Se deja constancia que se concedió para el trámite auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1965 — Antonio A Gómez, Juez de Paz de la Décima Séptima Sección, Encargado del Despacho

16) R.20455 30 pub. 33351 Dic.29-v dic.31. Feb.1-v.mar.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a. SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, Encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, en autos rotulados: CLAUDESTINO SANTANA. Prescripción". (N.o 505, Lo 9, Fo. 535), se cita llama y emplaza a los propietarios de los padrones números 2353, 2377 y 2374,

urbanos de esta ciudad, y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el inmueble y mejoras constitutivas del padrón número 2375 de la manzana 213 de esta localidad y que es el solar N.o 156 del plano del agrimensor Angel Luisi registrado el 21|X 1925, y se compone de 301 metros 1058 centímetros lindando: metros 10.27 al Norte con el padrón N.o 2377 propiedad de Ernesto Dolores Barboza por igual extensión al Sur sobre la calle P. Zufriategui: metros 24.54 al Este con el padrón N.o 2374 propiedad Sucesión de Braulio Tanco por igual extensión al Oeste con el padrón N.o 2353 de Ademar Faustino Ascárate a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine (CPC, Art. 307) Se deja constancia que para este trámite se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1965. — Antonio A. Gómez, Juez de Paz.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 30003 Feb.1.o-v.mz.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE GASCUE RAISSIGNIER, solicita la inscripción de la obra titulada "Punta del Este, Casa por Casa", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 02411 Feb.18-v.mar.7.

Mario H. Crusi, solicita la inscripción de la obra titulada "Heladas cumbres de fuego" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 03154 Mar.3-v.mar.18.

SUSANA MAZZUCCHELLI BRASINI, solicita la inscripción de la hora titulada "Las Hadas Vanidosas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10.pub. 2340 Feb.17-v.mz.4.

ALMA VASCONCELLOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Lumbre y tiniebla" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 2330 Feb.17-v.mz.4.

EDUARDO ABREO, solicita la inscripción de la obra titulada "Claros de Monte" y del seudónimo "El Ladiao Severo", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 02050 Feb.17-v.mar.4.

JULIO CABOT OLIVERA, solicita la inscripción de los títulos "Certamen Internacional de Resistencia de baile"; "Certamen Nacional de Resistencia de baile"; "Campeonato Mundial de Resistencia de baile"; "Campeonato Nacional de Resistencia de baile" y "Campeonato Internacional de Resistencia de baile", de los cuales se declara autor — Montevideo, 11 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 02589 Feb.23-v.mar.8.

PEDRO MARIA GUERRA solicita la inscripción de las letras tituladas "El Espejo" y "Parque del Plata" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2732 Feb. 24-v.mar.9.

JAIME MARELLA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "13 de Setiembre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2655 Feb.24-v.mar.9.

BLANCA MODERNELL de FERNANDEZ, solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Pausa para la salud" del cual se declara autora. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2927 Mz.1.o-v.mz.14.

Juan Angel Peri, solicita la inscripción de "Commonwealt Agropecuario" (Revista Iberoamericana con traducciones de las más famosas publicaciones de la Comunidad Británica de Naciones), y de Editori[illegible]ropecuaria Cono Sur y Editorial Agrope[illegible] Hemisferio Sur, de la cual se declara prop[illegible]ario. — Montevideo, 28 de Febrero de 1066. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 03096 Mar.2-v.mar.15.

Difusoras del Uruguay solicita la inscripción de los títulos "Carrousel infantil", "Documental Rochense", "Obsequios musicales", "Preferencias musicales" y "Peña deportiva", de los cuales se declara autora. — Montevideo. 24 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 03020 Mar.2.-v.mar.15.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 80), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Pedro Celestino Richieri y María Aurelia Bottari, donde dice "Pedro Celestino Richeri" debe decir "Pedro Celestino Richieri"; y Nacimiento de Julio Richieri, donde su padre figura como Celestino Richeri, debe decir "Pedro Celestino Richieri". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Elio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30400 Feb.18-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66. Fo. 646), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Nacimiento de Clara Yanel Bene, Luis Alberto Bene y Cecilia Alba Bene, en todas, donde dice "Nair Venis" debe decir "Nair Bene". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 30399 Feb.18-v.mar.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Lorenzo Sartorio e Inés Guerra, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde el primer compareciente figura como Lorenzo Saltorio, debe decir: Lorenzo Sartorio, y donde su esposa figura como Haydee De León, debe decir: Inés Guerra, hija de Pedro Guerra y María Fereyra, por así corresponder. Estos autos tramitan auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 30444 Feb.28-v.mar.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor José María Franca, recaído en autos: "BARRIOS INOCENCIA SINFOROSA MARIA del CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) En la de su nacimiento (parroquial) por figurar en ella su nombre como "Inocencio Sinforoso María del Carmen", en vez de "Inocencia Sinforosa María del Carmen", y como "hijo legítimo", en lugar de "hija legítima", y b) En la de su matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos Víctor Modesto, Heriberto Isidoro, Pedro José Indalecio, Sinforosa Juana y Alejos Francisco Cirilo Aparicio, por aparecer la contrayente y madre respectivamente, como "Sinforosa Barr'os", debiendo decir "Inocencia Sinforosa María del Carmen Barrios". — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30467 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Dalesio, Pedro y Reja de Dalesio, Amanda. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Pedro Eduardo y Julio César Bernardo Dalesio, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Dalecio Regueira, debiendo decir: Pedro Dalesio Regueira. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30410 Feb.23-v.mar.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Gregorio Fidel Cabrera con Rosaria Francisca Fressia y la de nacimiento de su hijo José Luis, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Fidel Gregorio Cabrera, en la primera partida y como Fidel Cabrera, en la última, debiendo decir en ambas partidas: Gregorio Fidel Cabrera, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30334 Feb.11-v.mar.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUELMO RAMONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 49, Fo. 178), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Güelmo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino" en lugar de "femenino" y con el nombre de "Ramón" en lugar de "Ramona".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30468 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GLASSER MOZES y otra. Rect. de Partida, (F.o 1|1966)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mozes Glasser Roth y Rosa Skurnik, pues en ella donde dice: "y doña Rosa Sturnik", debe decir: "y doña Rosa Skurnik".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $260.00 15|pub. 2387 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de la. Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TULA MOREIRA, pues en donde su hijo figura como "Omar Orlando Madero" debe decir "Oscar Orlando Madero", por así corresponder. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30395 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE OSTROZYNSKI LINENBERG, pues en la misma donde figura la madre como "Sara Fejga" debe decir "Sara Fejga Linenberg" y donde figura el abuelo materno como "Abraham Fejga" debe decir "Abraham Linenberg". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 480.00 15|pub. 03132 Mar.3-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON HIDALGO MAGNONI pues en la misma donde figura el apellido como "Magnone" debe decir "Magnoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 30248 Feb.28-v.mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: Juan Etcheverry Frones y Juana Hortencia Chabay. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 621), se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el nombre de la madre de Juan Etcheverry Frones, aparece como: Julia Froni, debe decir: Julia Frones, por ser así lo que corresponde, tramitándose esta gestión auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30429 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 278), se hace saber que solicitóse esta rectificación de de partida: Nacimiento de PEDRO BERNARDO MAGNANI, donde dice "Magñani", debe decir "Magnani". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 240.00 15|pub. 2420 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 268), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Guillermino Pereira y Ema García, donde el esposo figura como hijo de Ana Benicia Pereira, debe decir: Ana Benicia Rasquiña, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20,4|55 15|pub. 30363 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Mieres Molina Emma e Ilda. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Angel Mieres con Deyanira Molina, donde dice: refiriéndose al contrayente Angel Gregorio Mier, nacido el 1o. de Agosto de 1880, hijo de Sirilo Mier y Fidela IBAÑEZ, debe decir: Angel Mieres, nacido el 1o. de Agosto de 1878, hijo de Cirilo Mieres y Fidela Pastora; B) la de nacimiento de Emma Mieres, donde esta figura como hija de Angel Gregorio Mier y nieta por línea paterna de Sirili o Sirilo Mier y Fidela Ibañez, debe decir: hija de Angel Mieres y nieta por línea paterna de Cirilo Mieres y Fideia Pastora; C) la de nacimiento de Ilda Mieres, donde dice: Fidela IBAÑEZ, debe decir: Fidela Pastora; y D) la de defunción de Deyanira Molina de Mieres, donde esta aparece como Dellanira Molina de Mier, debe decir: Deyanira Molina de Mieres. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20,4|55 15|pub. 30364 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 57, Fo. 79), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Froilana Larrosa de Palermo y César Julio, María Emilia, María Adela, Alba Esther y Blanca Célica Palermo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Héctor Alfonso Palermo, por figurar en ella la persona fallecida como Héctor Alonso Palermo, en lugar de Héctor Alfonso Palermo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20,4|55 15|pub. 30434 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, dictada en autos: "VIDIR, ROBERTO ANTONIO. Rectificación de partida". (Ficha F-322|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Antonio Vidir, pues en ella donde figura "nacido el 25 de Abril de 1943", debe decir: "nacido el 25 de Abril de 1946". (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (G.) 15|pub. 30464 Mz.1.ov.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Luis Valentín y Lucía Sosa y de su hijo legítimo Juan Carlos Valetín, pues en ambas donde figura Valentini, debe decir: Valentín, que es como corresponde.

Se hace constar que este juicio está auxiliado de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) R.20,4|55 15|pub. 30376 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: NICOLASA ROLON SUAREZ. S Rectificación de partida, L.o 20, F.o 204; se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice NICOLAS, debe decir: NICOLASA; y donde dice: del "sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, 29 de octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R.20 4|55 15|pub. 30418 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados "PICAMIL DE CAMPAGNOLO OFELIA. Rectificación de partida, L.o 46, F.o 597 N.o 642", se hace saber al público que por resolución N.o 3521 del 30 de Julio de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece inscripta como "Orfilia Picamin", debe decir "Ofelia Picamil". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 2698 Feb 24-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: JARAMILLO JUAN NELSON. Rectificación de partida, (Lo. 46, Fo. 645, No. 203), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece como: comparece don Carlos Garamillo, debe decir don Carlos Jaramillo.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30366 Feb.15-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Lo. 8, Fo. 447), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Alvarez y Gladys Libertad Barja de Alvarez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Varja" debe decir "Barja". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 02392 Feb.18 v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: María Esther Cunha de Rodríguez. Rectificación de partida. (Lo. 32, Fo. 477), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio y de María Esther Cunha, en el sentido que donde menciona: María Esther Méndez, deb. decir: María Esther Cunha, por ser lo que corresponde, donde dice: hija de Aquino Méndez, debe decir: hija de desconocido y donde se expresa: de desconocida, debe decir: y de Fermina Cunha, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de Febrero de 1966. — Horacio Callabet, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30378 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE MOISES LOPEZ. Rectificación de partida, (Lo. 14, Fo. 304, No. 798), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Moisés López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice En Paysandú y el día dos de Noviembre de 1910, debe decir: En Paysandú y el día 2 de Diciembre de 1910, por ser la verdadera fecha de su inscripción, lo que surge a fojas 188 del libro "A" de nacimientos, Primera Sección de Paysandú, año 1910, No. 375.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 01922 Feb.14-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "GOICOECHEA, JULIAN Rectificación de Partidas" (Lo. 27, Fo. 186, N.o 924), se ha gestionado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de don JULIAN GOICOECHEA, en el sentido de que donde dice "Goycochea, Julián", debe decir: "Goicoechea, Julián"; y donde dice "José E. Goycochea" debe decir: "José E. Goicoechea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 2949 Mz.1.o-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACINTO BRUN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gilberto Brun, en el sentido de que donde aparece como el 2 de Febrero de 1951, debe decir: 2 de Febrero de 1945, por ser lo verdadero.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30442 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Barreto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: Alvar, debe decir: Ana María; donde dice: masculino, debe decir: femenino, donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima y donde dice: nieto debe decir: nieta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para las mismas. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15 pub. 30441 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Salomé Giro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cipriano Techera en el sentido de que donde dice: Cipriana, debe decir Cipriano, donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo y donde dice nieta, debe decir: nieto.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30440 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asunción Pimienta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Iris, en el sentido de que donde aparece su apellido materno como Piroz, debió decir: Pírez, por ser lo verdadero.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30439 Feb 28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Euclides Melgarejo Bustamante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Eoclides Agapito, debe decir: Euclides por ser este el verdadero y el que ha usado en todos los actos de su vida.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20.4|55 15|pub. 30437 Feb.28-v.mar.18.

20-Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con ALONSO J. y A. S. A. Juicio Ejecutivo" (Lo. 24, Fo. 219), se hace saber: que el 15 de marzo del año en curso, a las 17 horas, y en la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 28, se procederá, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, el remate público, sobre las bases de los dos tercios de las tasaciones respectivas, de las máquinas de oficina relacionadas con los mencionados autos, en las condiciones que se encuentran las mismas y a la vista y sin reclamo.

Exhibición: 17 a 18 horas. Seña: 40 o|o y Comisión en el acto y en efectivo. Retiro dentro de las 48 horas.

Y a los efectos legales se esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1966.
20) $560.00 10|pub. 02487 Feb.18-v.mar.7.

ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: Caja Nacional de Ahorro Postal c|ZORAIDA SAFRIZA VERA de CARRERE y otros. Ejec. de hipoteca, (Ficha C-425, año 1964), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en el local de la calle Piedras 318, se proce-

derá por el martillero señor Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada actualmente con el No. 6.238 y anteriormente en mayor área con el No. 2.295 la cual fracción, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Durazno, el día 10 del mismo mes y año, se individualiza con el No. 4 y tiene una superficie de 561 Hás., 5.496 metros y se deslinda así: al Norte, quebrada de 3 rectas que miden: 1.796, 40 centímetros; 1.397 metros. y 1.116 metros orientadas: la primera y la tercera de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando: la primera con la fracción No. 2 del mismo plano; y la segunda y la tercera con la fracción No. 3 del mismo plano, al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de tres rectas que miden: 262 metros, 20 centímetros; 544 metros 50 centímetros y 616 metros 60 centímetros, lindando todas con propiedad de Sabina Robaina de Lataste; al Sur, cuchilla divisoria y calle Departamental que separa de propiedad de Carlos y Manuel Núñez Cibils; y al Oeste, Cuchilla de Manantiales y calle Vecinal que separa de la sucesión J. Aguerrondo.

Las mejoras que contiene el inmueble relacionado con las siguientes: un monte de eucaliptus y un galpón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2o.) Que la comisión del señor rematador serán de cargo del comprador, 3o.) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

20) $ 3.128.00 23|pub. 1746 Feb.15-v.mz.21.

JULIO E. RODRIGUEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Bnavente Mussini, Ricardo y otros contra RIOPLATENSE S. A., Ejecución de hipoteca, (Lo. 66, Fo. 403) se hace saber que el próximo 8 de Marzo de 1966 a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Unidad 006, empadronada con el No. 214.084 cota más cuarenta centímetros; superficie 55 metros 82 decímetros: del edificio construido en un solar de terreno empadronado con el No. 65.041 sito en el Barrio Joaquín Suárez, Décima Sección Judicial de Montevideo, designado con el No. 38 de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 975 metros que se deslinda: 15 metros de frente al Suroeste a calle Felipe Cardozo, distando el punto medio de su frente y hacia el Noroeste 170 metros 32 centímetros de la esquina formada con aquella calle y la Avda. Italia: por 65 metros de fondo lindando: al Noroeste con el solar 39; al Sureste con el solar 37 y al Noreste con los fondos del solar 11.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3o.) Que los títulos de propiedad así como los autos en los que se decretó el remate, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Aída Lipovetsky. Actuaria, adjunta.

20) $1.680 00 15|pub. 01905 Feb 11-v.mar 7

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, en autos: Madrid de Bordoni Celina con ELBIO BANEGA SANCHEZ y otros, ejecución de hipoteca (Ficha 1.080,965), se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año a la hora 16 en San José 872, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

A) Edificio y construcciones incorporadas y acceden a una fracción de terreno padrón No. 138.262 sito en la 11. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 30 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe inscripto en Topografía el 24|4|929 con un área de 522 metros 60 decímetros deslindados así: 15 metros frente al Suroeste a calle Peteroa 3178|78 bis entre las de 12 de Octubre y Del Fuerte; 34 metros 85 centímetros al Sureste lindando con solares 31 y 32; 34 metros 83 centímetros al Noroeste lindando con solar 29 y 15 metros al Noreste, lindando con terrenos de Nicolás Solari; B) Derechos de prenda emergentes de la promesa de compraventa a plazo sobre el terreno descripto precedentemente, inscripta en el Registro respectivo con el No. 1.862, Fo. 473 del Lo. 40; C) Solar de terreno y mejoras sito en la 11. Sección Judicial de Montevideo, padrón 114.599 señalado con el No. 13 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto en Topografía el 3|3|925, compuesto de un área de 379 metros 60 decímetros, deslindados así: 10 metros frente al Noroeste, a Camino Maldonado puertas 5176 y 5178, entre las de Ruben Darío y Areguaty, distando el punto medio 59 metros 18 centímetros de esta última; 37 metros 70 centímetros lindando con solar 12, padrón 114.598; 10 metros 4 centímetros al Sureste con parte padrones 114.609 y 114.608; y 38 metros 22 centímetros al Suroeste con solar 14, hoy padrón 114.600.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 o|o de su oferta; B) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto al inmueble descripto en la letra C) Documentación respectiva referente a los descriptos en las letras A y B en esta Oficina; C) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y la comisión del rematador. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $2.040.00 15|pub. 02547 Feb.23-v.mar.15.

SERAFIN CRIADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Arturo Batista contra IRMA RIAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca, (L.o 63, F.o 246), se hace saber al público, que el día 30 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus mejoras ubicada en "La Floresta", 3.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 11.705, y que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1961, mide 17 hectáreas 5390 mts. 80 dmts. de superficie, que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste dando frente a un camino vecinal, 2 rectas que miden respectivamente 341 mts. 70 cmts. y 104 mts. 24 cmts; al Oeste lindando con parte de la fracción 3 del referido plano, 428 mts. 10 cmts.; al Norte lindando con la misma fracción, 402 mts., y al Este una línea quebrada compuesta de 2 tramos, el primero que corre de Este a Sur y mide 123 mts. 50 cmts. y el segundo que corre de Norte a Sur y mide 530 lindando con el P. N.o 6169.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o.o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y gastos de escrituración; 3.o) Que la documentación relativa del bien referido y demás antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $ 2.016.00 15|pub. 3088 Mz.2-v.mz.22.

LUIS H. BONASORTE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Amalia Mautone de Alvarez Bocage c|GELIO ARAZASU ARANDA y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 63, F.o 20)", se hace saber al público que el día 30 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Luis H. Bonasorte del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 107039, situado en la 21.a Sec. Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1120 mts. 68 dmts., con 18 mts. 50 cmts. de frente al Sud-Oeste a la calle Dr. Pena; 16 mts. 93 cmts. al Nord-Oeste a la calle Oficial dos; ochava curva de 23 mts. 68 cmts. al Oeste que une las dos líneas citadas; 35 mts. 86 cmts. al Nord-Este con el solar 69; y 38 mts. al Sud-Este con el 67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo al Art. 919 del Cód de P. Civil; 2.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 2231 Feb.17-v.mz.11

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Eremen Caballero contra MATILDE VALLE. Ejecución de prenda. F. A. Nº 1170|965, se hace saber que el próximo día 25 de Marzo, a las 17 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Cadillac", Padrón N.o 152322, Matrícula N.o 504471. Seña 20 o|o. Informes Telef. 92233. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 320.00 10|pub. 2550 Feb.23-v.mz.8.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sharowo S. A. contra TOMAS HOFSTADTER y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 55, Fo. 142), se hace saber que el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Oscar R. Chichizola, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 5.226, que según plano del agrimensor Julio Cerviño; inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 de Setiembre de 1946, consta de una superficie de 394 metros 13 decímetros, teniendo 20 metros 23 centímetros al Sur, de frente a la calle Colonia y 18 metros 77 centímetros al Oeste a la calle Convención, por ser esquina.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3o.) Que el edificio objeto de esta ejecución, está compuesto de 19 unidades, entre locales comerciales, escritorios y apartamentos. Se ha proyectado su adaptación para propiedad horizontal, la que todavía no ha finalizado. En base a ese proyecto se han prometido en venta diversas unidades y se han inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, los compromisos respectivos. De acuerdo con el certificado que obra en autos, solamente 5 de las promesas han sido inscriptas con anterioridad a la hipoteca que origina la presente ejecución:

Unidad 001. Comprobante 5.684. Fecha 23|III|61. Unidad 301. Comprobante 9.989. Fecha 6|VI|63. Unidad 401. Comprobante 9.993. Fecha 6|VI|63. Unidad 104. Comprobante 10.855 Fecha 30|V|62. Y Unidad 002. Comprobante 12.429. Fecha 28|VI|63. Los promitentes compradores respectivos son: Eduardo Bagliani, "The Foreing Trade Bank", "The Foreing Trade Bank", Narciso H. Tiboni y Ludwig Gottdenker. Por lo tanto, el comprador deberá respetar esas promesas, siempre que se finalice el trámite de adaptación al regimen de Propiedad Horizontal; y 4o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana No. 59 Serie B 1952, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 01945 Feb.14-v.mar.8.

ROMAN BADO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sagrada Andrés contra RAMON A. CASTRO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 204), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 681, señalado con el No. 13, de la manzana No. 56 de la fracción C. del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el No. 12, el 22 de Setiembre de 1941, compuesto de una superficie de 346 metros 57 decímetros, que se deslindan: frentes por ser esquina, 26 metros 10 centímetros al Sureste, a la calle A. hoy Avda. Mario Ferreira; ochava de 3 metros 45 centímetros, al Sur, a la esquina formada por la citada avenida y la Diagonal No. 3; y 26 metros 10 centímetros al Oeste, a la citada Diagonal No. 3; 11 metros 44 centímetros al Norte, con el solar 14; y 11 metros 44 centímetros al Noreste, con el solar 12.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos pertinentes y comisión del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $1.904.00 17|pub. 3157 Mar.3-v.mar.25.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, autos: Banco de la Nación Argentina contra KEHYAIAN HNOS. Ejecución de hipoteca, (Ficha D. 43|965), se hace saber que el 30 de Marzo próximo a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes:

Cinco solares de terreno situados en la Vigésimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los Nos. 175.318, 175.319, 175.320, 175.321, y 175.322 cuyas superficies en conjunto son de 3.195 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, individualizados con los Nos. 11 al 15, en el plano de Sub-división trazado por el agrimensor Angel Filippini inscripto con el No. 1.504, el 11 de Febrero de 1939, en la Dirección General de Avalúos, según el cual y en conjunto se deslindan así: 58 metros 11 centímetros, al Suroeste frente a la calle Oficial número 1 entre las propiedades de la Sucesión Antonio Rego y de doña Elena P. de Véscovi, 55 metros al Noroeste con propiedad de la nombrada señora de Véscovi, 58 metros 8 centímetros con frente al Noreste con los solares 16 al 20 del mencionado plano, y 55 metros al Sureste con propiedad de la Sucesión Antonio Rego.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fines dispuestos por el artículo 919 del C. P. C. y que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, certificados de los Registros, la comisión legal del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente las tasas o impuestos municipales que afectan tanto al inmueble como al remate que se realice, arrimos y medianerías si les hubiere; C) Los títulos se encuentran de manifiesto en esta Actuaría.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 02232 Feb.23-v.mar.15.

JUAN ARTURO BOUZA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Presa Ortiz, Justo y otros c|JUSTO ALBERTO PRESA y otro. Cesación de Condominio, (Ficha C-1038, año 1964)", se hace saber que el día 14 de Marzo del corriente año, a las 10 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 47.333.00 del siguiente bien: Un solar con las construcciones que le acceden, ubicada en la 15.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15971, solar N.o 3, fracción "A" del plano del Agr. Javier Alvarez del 28 de Junio de 1889, con una superficie de 150 mts. 85 dmts. cuadrados, que se deslindan así: 8 mts. frente al Este a calle Yaro; 19 mts. 16 cmts. al Norte; 19 mts. 70 cmts. al Sur; y 7 mts. 97 cmts. al Oeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 2315 Feb.17-v.mz.11.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: Caja Nacional de Ahorro Postal contra ALBERTO PROSPERO MARQUEZ y ELENA BEATRIZ ECHEVERRIA PEDUZZI. Ejecución de hipoteca, (Ficha B. 237|65), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

La unidad ciento uno del edificio "Rodó", construído sobre el solar de terreno ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 16.532, el que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 38.313, el 15 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de trescientos ocho metros setenta y siete decímetros, con el siguiente deslinde: catorce metros de frente al Este a la calle Dr. Pablo de María, entre Boulevard España y la calle Durazno, distando el punto medio de dicho frente 21 metros 41 centímetros de la esquina que forma con la última de las nombradas, y por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 1057; 22 metros 6 centímetros al Sur lindando con el solar número 3 del mismo plano, padrón 16.532 en mayor área, catorce metros al Oeste con el padrón 16.532 en mayor área, y 21 metros 5 centímetros al Norte con parte del padrón No. 34.976.

La referida unidad ciento uno está empadronada con el número 214.120, se ubica en el primer piso del edificio, a cota vertical r ás tres metros sesenta centímetros y según plano de fraccionamiento del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Mayo de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 6 de Setiembre del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 41.664, el 15 de Setiembre de 1961, tiene una superficie de sesenta y un metros ocho decímetros, da frente al Este a la calle Pablo de María, lindando por el Sur, con el padrón 16.532 en mayor área y ducto D; por el Oeste, con pozo de aire y luz A, terraza Ta y escalera y palier E; y por el Norte, con apartamento 102 y escalera y palier E., correspondiendo a esta unidad la utilización de la terraza Ta como bien común, con una superficie de un metro ochenta y tres decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento), del importe en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; C) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal, Casa Central, Misiones 1435, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

20) $2.830.00 15|pub. 02233 Feb.16-v.mar.10.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, en autos caratulados: Arrieta, Ramón Gregorio y otro contra JABEZ ZOEL CAUSSI CAMACHO y otro. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 641|965), se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1366, por intermedio del señor Martillero Héctor Bavastro, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, empadronado con el No. 15.052, sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, que se deslinda así: 464 metros 34 decímetros cuadrados, según el agrimensor Ruben Quintana, de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 17.572, el 16 del mismo, de 466 metros 20 decímetros cuadrados, que lindan al Oeste en 10 metros 77 centímetros de frente a la calle Arenal Grande entre Rivera y Lavalleja, distando el punto medio 24 metros 105 milímetros, del co... al Este 10 metros con el padrón 15.056 y al inicio de la ochava de la esquina con la última; al Norte 40 metros, 62 centímetros con el inmueble empadronado con el No. 15.050, Sur en una línea quebrada 6 metros, con 82 centímetros, 11 metros, 35 centímetros, y 25 metros con 84 centímetros, con los bienes empadronados con los Nos.: 15.005, 27.169 y 15.053

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta.

2o.) Que los gastos de la escrituración serán de cargo del comprador.

3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y que los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, Cerrito 586, de manifiesto y a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 01765 Feb.10-v.mar.4.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Funsa con BALADAN, ANTONIO. Ejecución de prenda" (C. 1666|962), se hace saber que el 17 de marzo a las 15 horas en Cno. Corrales 3076, se procederá al remate, sin base, de un automóvil marca "Nash" 1936, matrícula 140.025 (desarmado e incompleto). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 03138 Mar.3-v.mar.16.

LUIS A. AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Enrique Blanco CANDOCIA contra CARLOS A. TARABAL COPPOLA y DIANA PEREIRA de TARABAL. Ejecución de Hipoteca", (Ficha C-1058, Año 1964), se hace saber que el día 29 de Marzo de 1966, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Luis A. Ameztoy, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural paraje Solís Chico, empadronado con el N.o 17.718, con una superficie de 5 Há. 9030 metros 48 centímetros según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Octubre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Pando con el N.o 11 el 8 de Junio de 1939 que se deslindan así: al Nor-Nor-Oeste 114 metros 30 centímetros senda de paso en medio con Eugenio Mario Folebus; al Este-Noreste, 516 metros 20 centímetros con Eduardo Genta; al Sur-Sur-Este 114 metros 30 centímetros con Sara G. de Sosa Díaz; y al Oeste-Sur-Oeste 517 metros 20 centímetros con predios de Carlos María Domínguez, de Reineri Richetto y Robustiana Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del señor rematador será abonada por el comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.904.00 17|pub. 2967 Mz.1.o-v.mz.23.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos caratulados: "Nubar Barakian contra GONZALO PEREZ PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 62, F.o 569)", se hace saber al público que el día 24 de Marzo de 1966, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno empadronado con el N.o 15.923, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Depto. de Canelones y señalado con el N.o 24 en el plano de mensura del Agr. José Suárez Abal de 1952 y se compone de una superficie de 517 mts. 54 dmts. que se deslinda así: Al Suroeste, 11 mts. 90 cmts. de frente a la Avda. Este al Parque; al Noroeste, 21 mts. 53 cmts. de frente a la calle de 17 metros; al Oeste Suroeste una ochava de 10 mts. en la intercepción de ambas calles; al Noreste, 18 mts. 97 cmts. lindando con el solar N.o 23 y al Sureste, 28 mts. 60 cmts. lindando con el

solar N.o 25; B) Un solar de terreno empadronado con el N.o 15.924, señalado con el N.o 25 en el plano anteriormente mencionado, en la misma Sec. Jud. de Canelones, con una superficie de 429 mts. que se deslinda así: Al Suroeste, 15 mts. de frente a la Avda. Este al Parque; al Noroeste, 28 mts. 60 cmts. lindando con el solar N.o 24; al Noreste, 15 mts. lindando con los solares N.os 23 y 27 y al Sureste, 28 mts. 60 cmts. lindando con el solar N.o 26.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y la comisión del rematador en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, serán de cuenta del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Diciembre de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20 $ 1 920.00 16|pub. 2231 Feb.16-v.mz.11.

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Ovsey Rosenblum c| CECILIA G. de BLANCO. Ejecución de Prenda", Ficha C-867 año 1963, se hace saber que el día 18 de Marzo de 1966 a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Larrañaga número 3626 se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "GRAHAM", empadronado en Montevideo con el N.o 172174, matrícula número 171453, motor N.o 312677 de 21 H.P. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $450.00 10|pub. 2682 Feb 24-v.mar.9.

TEODORO A. ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Silva Viera de Piriz, María Laufrides c|SABRA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca, (L.o 1; F.o 302)", se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de las nueve décimas partes del siguiente bien: Terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene y le accedan, ubicado en la 22.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81222, señalado con el N.o 5 de la fracción D, en el plano trazado en Diciembre de 1907 por el Ingeniero R. Gagée Sánchez, según el cual tiene una superficie de 356 mts. 4 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 60 cmts. al Norte, de frente a la calle Criollos, puertas N.os 3883 y 3885; 41 mts. 40 cmts. al Este con el solar 6, padrón 81.221; 8 mts. 60 cmts. al Sur, con el solar 26, padrón 81.228, y 41 mts. 40 cmts. al Oeste, con solares 4 y 27, padrón 81.223. Está ubicado entre las calles Guillapí y la Avda. San Martín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o), a disposición de los interesados; IV) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos "Sabra S. A. c|María E. Berligeri de Varela. Cesación de Condominio. (L.o 56, F.o 427)", radicados en el Juzgado de igual categoría de 2do. turno. (25 de Mayo 523, piso 2.o). — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15|pub. 3028 Mz.2-v.mz.22.

JORGE BRAGLIA PEIRANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Banco Unido de Casupá contra FIDUCAN S. A." Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 845|65, se hace saber al público que el día 23 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en las oficinas del rematador, calle San José 1180 por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, que forma parte de los padrones Nos. 2677 y 5377, situadas en la primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue de Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3068 el día 21 de Diciembre de 1962, tienen una superficie total de 7 hectáreas 9029 metros cuadrados 04 decímetros cuadr., habiéndose proyectado en dicho plano el fraccionamiento en solares que van del No. 1 al No 106 inclusive, los que tienen un área de 5 hás. 7910 metros cuad. 54 estando ocupada el área restante por calles y ochavas.

El deslinde del inmueble puede verse en el citado plano que está agregado al expediente.

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto departamental y los honorarios del martillero serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre inmueble B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. calle 25 de Mayo 523 P. 5. — Montevideo. Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $2.134.00 21|pub. 2122 Feb.15-v.mar.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: Carmen M. Parrella contra NICOLAS R. VECHI y otra. Ejecución de hipoteca, (231 - 65), se hace saber que el día 25 de Marzo de 1966 a las 16 horas, en Zabala 1328, Asociación de Rematadores, se procederá por el rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señalada con los Nos. 15, 15, 17 y 18 manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.074 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 decímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19. 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5 y 36 metros al Noroeste lindando con solares 6, 7 y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Q serán de cargo del comprador los impuestos nacionales o municipales, gastos de escritura y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Esc. José Curi Zagia. Actuario

20) $1.632.00 17|pub. 3190 Mar.3-v.mar.25.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Lupo. María Antonia y otros contra MARGARITA CASTILLO. Ejecución de hipoteca (62 _ 395). se hace público que el día 16 de Marzo del entrante año 1966, a la hora 14 en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta y con la asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en seis lotes distintos, tal como se enumeran a continuación, de los siguientes inmuebles:

1o.) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No 41.076 (antes No. 13.617) y que tiene una superficie de seis hectáreas 9 373 metros. estando señalada en el No. 1 en el plano de agrimensor Carlos A. Novo de fecha Diciembre de 1957, inscripto con el No. 2.281 en la Oficina de Catastro de Canelones, el 23 de Diciembre de 1957 y se deslinda así: al Nor-Oeste 311 metros 65 centímetros, lindando con el señor Olivério A. Pérez, al Nor-Este. 224 metros, 22 centímetros, con Tomás Cruz Rodríguez, al Sur-Este. 313 metros 55 centímetros con Sinforoso Clavijo y Francisco Sardi y al Sur-Oeste. 219 metros 70 centímetros con fracción dos del mismo plano; 2o) Acto seguido: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene. lindera con la anterior, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 13.617, está señalada con el No. 2 en el referido plano y tiene una superficie de siete hectáreas 1.650 metros que se deslindan así: por el Noreste una recta de 219 metros 70 centímetros con la fracción antes deslindada, por el Sur-Este en recta de 329 metros 59 centímetros con Francisco Sardi, por el Sur-Oeste de frente a Camino Vecinal en 214 metros 74 centímetros y por el Nor-Oeste. 329 metros 59 centímetros con padrón No. 13.616; 3o.) A continuación del anterior: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situada en la Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el No 4.477, señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo de Julio de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el No. 2.709, el 13 de Julio de ese año, la que tiene una superficie de cinco hectáreas 9.325 metros y se deslinda así: 190 metros al Norte que son de frente a la Carretera Nacional, 296 metros 60 centímetros al Este, con la fracción dos a deslindarse a continuación, 186 metros 60 centímetros al Sur con el bien padrón No. 4.480 de Raúl J. Rodríguez, y 342 metros 70 centímetros, al Oeste, de frente a Camino Vecinal; 4o.) Acto continuo: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada en mayor área con el No. 4.477, señalada con el No 2 en dicho plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Julio de 1959, la que tiene una superficie de 9 hectáreas, 2.418 metros y se deslinda: al N. línea quebrada de dos rectas que miden 288 metros. 60 centímetros y 55 metros, que dan de frente a la Carretera Nacional, 224 metros 50 centímetros, al Este, con fracción 3 a describirse, 365 metros al Sur confinando en parte con fracción "3A" y en parte con el bien padrón 4.480, y 296 metros. 60 centímetros, al Oeste, con la fracción uno; 5o.) Acto seguido: En un sólo lote. Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, situadas en igual sección judicial que las anteriores, empadronadas en mayor área con el No. 4.477, señaladas con los Nos.: 3 y 3A, del mismo plano, las que se describen así: Fracción 3: Sup una hectárea 0 716 metros, con 74 metros 20 centímetros al Norte de frente a la Carretera Nacional. 222 metros 70 centímetros, al Este con propiedad padrón No. 4.481 de Raúl J. Rodríguez, 7, metros, 40 centímetros al Sur, con fracción tres A a describirse a continuación, y 224 metros 50 centímetros al Oeste con la fracción dos, fracción 3A, Sup. ocho hectáreas. 8 751 metros y se deslinda así: 236 metros 40 centímetros, al Norte, limitando en parte con la fracción dos y en parte con la fracción tres, 375 metros 80 centímetros, al Este, con el padrón No. 4.481, 236 metros al Sur, con el bien padrón No 13.616, y 375 metros 70 centímetros al Oeste, lindando en parte con bien padrón No. 13 615, de Vicente S Asanelli y en parte con el inmueble padrón No. 4.480, de Raúl J Rodríguez; y 6o.) A continuación del anterior. Otra fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la misma sección judicial que las anteriormente descriptas, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Juan P Moner Ruy, cuya copia fue levantada por el agrimensor Dardo R. Barceló, e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el No. 1.083 en fecha 31 de Mayo de 1941, empadronada con el No. 13.616, consta de una superficie de trece hectáreas. 627 metros. 44 decímetros que se deslindan así: 205 metros, 06 centímetros al Oeste, de frente a Camino Vecinal, igual medida al Este, lindando con Rodolfo Penino, 633, metros 52 centímetros por el N. con fracción letra "B" de Matilde Urrutia, 636 metros, 83 centímetros; por el Sur, limitando con fracción letra "D"

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio B) Que el remate de las fracciones mencionadas en los numerales: I, II, III, IV y VI, se verificará bien por bien, es decir vendiendo cada fracción separadamente, y el de las dos fracciones descriptas en el numeral V, se efectuará en un solo lote; C) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura y de certificados así como también la comisión del rematador; y D) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $5.984.00 17|pub. 01599 Feb.11-v.mar.9.

ALBERTO CANO LUJAN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos:

"Pereira Pedro Manuel c/CELMIRA PEREIRA de BONILLA y otros. Cesación de Condominio. (Ficha C. 741.64)", se hace saber que el día 30 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Cano Luján, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos, que asciende a la suma de $ 95.000,00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.032, que consta de una superficie de 295 mts. 15 dmts. según plano del Agr. Nelson Villagrán, de Noviembre de 1965, inscripto con el N.o 52710, que se deslinda así: 8 mts. 59 dm. frente al Sur-Este a la calle Pablo Pérez; 34 mts. 36 cmts. al Nord-Este, lindando con el padrón N.o 72.031; 8 mts. 59 cmts., en la línea del fondo, al Nord-Oeste, limítrofes con el padrón N.o 72.013, y finalmente, 34 mts. 36 cmts. al Sur-Oeste, linderos al inmueble padrón N.o 72.033.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, (10 o|o) de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión del martillero, impuestos, tributos o tasas que graven la transferencia de dominio, salvo los que la Ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.560 00 15|pub. 2292 Feb.17-v.mz.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: "Martins Milans Salvador y otros c|DEVITA TORRADELFO JULIO. Ejec de hipoteca. (Ficha C-177.65)", se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1966 a las 15.30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en la Ciudad Vieja, Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 4.537, la que según plano del Agr. Abilio J. Curbelo de Febrero de 1949, inscripto en Catastro el 4 de ese mes y año con el N.o 20.520, tiene un área de 225 mts. 89 dmts. que se deslindan así: 8 mts. 53 cmts. de frente al Oeste-Sur-Oeste, a la calle Juan Carlos Gómez 1.518, entre Cerrito y Piedras, 26 mts. 66 cms. al N. N. O. lindando con el padrón 4.536; 25 mts. 06 cmts. al Sur-Sur-Este con el padrón 4.538; y en el fondo al Nor-Este, línea quebrada de tres tramos de: 6 mts. 66 cmts. un metro 68 cmts. y un metro 98 cmts. lindando con el padrón 4.539.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 02253 Feb.24-v.mar.16.

ANLE JACKSON

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en los autos: "JORGELINA PEREIRA. Incapacidad" del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que el día 18 (dieciocho) de Marzo del corriente, a la hora trece, en el lugar de emplazamiento del inmueble, se procederá por el martillero Anle Jackson, a la venta en remate público y al mejor postor, una finca con edificio sita en la manzana 39 de la ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, padrón urbano 376, con frente a la calle 18 de Julio, con una superficie de 367 mts. 1.512 cmts. con el deslinde siguiente: A la calle 18 de Julio al Sureste, 16 mts. 42 cmts; al Noreste con solar 11 del plano de fraccionamiento; y al Oeste y Noroeste con terrenos de Yolanda Gramajo de Noble.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) La base será de $ 3 125.00; C) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tasas municipales, y demás gastos, (comisiones y demás honorarios); D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Río Branco, 9 de Febrero de 1966. — Mario E. Benaderet, Juez de Paz.

20) $ 1.080.00 15|pub. 2183 Feb.16-v.mz.10.

SALVADOR LTAIF

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: Dima Teodosia Camejo de Barragán c|. Héctor Metodio Delgado Castro y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 44. Fo. 582), se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás accesorios dominiales ubicada en Puntas de Villasboas, 2da. Sección Judicial de Durazno, padrón No. 452 con una superficie de 204 hectáreas 9.569 metros con los límites siguientes: Noroeste campo de Ramón Sierra; Norte y Noreste; Camino Vecinal por medio con el mismo Ramón Sierra; y Suroeste; con Victoria Nazabal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 9 de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $1.200.00 15|pub. 2859 Feb.28-v.mar.18.

ANTONIO CARBONARO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Borrazás Delgado, Dorotea, B. Sucesión, (Lo. 13, Fo. 159), se hace saber que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas y ante las puertas de este Juzgado, por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Un terreno, construcciones y mejoras, padrón No. 337 m|á., de la manzana 29, solar "B" del plano del agrimensor Hebel A. Barrios, de Febrero de 1965 que se encuentra debidamente inscripto, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, compuesto de 379 metros 0040 y linda: 11 metros 35 frente al Sur calle 25 de Agosto; 34 metros 42 al Oeste con fracción "A" que se deslindará; 10 metros 52 al Norte con padrón 390 y 34 metros 55 al Este con padrones 388 y 389; Otro solar de terreno ubicado lindando con el anterior descripto, señalado con la letra "A" en el plano mencionado, compuesto de 270 metros 2.580 y que linda: 7 metros 69 frente al Sur a calle 25 de Agosto; 34 metros 30 al Oeste con padrón 386; 7 metros 84 con padrón 390 y 34 metros 42 al Este con fracción "B" ya deslindada.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. Que las fracciones serán rematadas en forma separada. Que la comisión legal del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador; así como el impuesto municipal; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 2 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 01741 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: González, Marcos h. con Camargo de Muzzio, Julia. Medidas Preparatorias, (Lo. 21, Fo. 666, No 703), se hace saber que el día 10 de Marzo de 1966 a la hora 10, en el domicilio del Sr. Filomeno Vivas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, el martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz de la Seccional mencionada, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes de propiedad de la demandada:

Una vaca rosilla tasada en $3.000.00; dos terneros novillitos, tasados en $1.000.00 c|u; un carro de cuatro ruedas, tasado en $1.200.00 un arado de asiento de dos rejas, tasado en $1.000.00 y un cuero de vaca negra tasado en $100.00

Se previene que la comisión será de cargo del adquirente y que la venta es al contado. — Salto, 10 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, Adjunto.

20) $560.00 10|pub. 02763 Feb.24-v.mar.9.

OTTO M. VITETTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Collazo José Luis c|ALSINA JULIO M. Medidas preparatorias, (L.o 17, F.o 399)", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas, el rematador don Otto M. Vitette, en el lugar de su depósito Restaurant Ibarra, (calle 18 de Julio y Sarandí de esta ciudad), procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes muebles; A) Una heladera de Carnicería de tres puertas, de madera, con un motor eléctrico marca Wagner Electric Corporation, tipo 76-V5-KA y comprensor N.o 3367 a lo que se le ha determinado la base de $ 5.333.33; B) Una sierra de Carnicería con su motor eléctrico de 1.5 H. P. N.o 133859, marca "H. S. H.", con la base de $ 8.000.00.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en cada caso, el 40 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal e impuestos que correspondieren, serán de cuenta de los compradores. — San José, Febrero 7 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 640.00 10|pub. 2338 Feb.17-v.mz.4.

CESAR A. PERAZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Morosini, Mario Alberto c|. SUAREZ, RAMON ELEUTERIO. Rescisión de contrato de compra-venta y cobro de multa. (Lo. 17, Fo. 654), se hace saber que por el rematador don César A. Peraza, se procederá a las siguientes públicas subastas:

Primero: En las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el día 17 de Marzo de 1966, a la hora 15 y con la base de pesos 29.266.34 de la tercera parte indivisa de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas en la oficina departamental de Catastro de San José, en sus conjuntos con los Nos. 3.252 y 3.846 totalizando un área de 41 Hás., 3.301 metros, según título y según plano del agrimensor Dardo Barceló de Julio de 1960, inscripto con el No. 2.060 en Catastro local, el 13 del indicado mes y año, se compone de las fracciones letra B y número 7, con una superficie total de 43 Hás., 0995 metros 50 decímetros, que por estar unidas, lindan en conjunto así: Al Norte con el arroyo Castellanos; al Sur con frente a calle pública; al Este en 1:839 metros, 60 centímetros, con sucesión Juan B. Zugasti y Jerónimo Antognazza y al Oeste en 1.668 metros con José Villamil. El bien se encuentra en Castellanos, Séptima Sección Judicial de este Departamento.

Se hace constar: 1o.) los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2o.) Que los gastos de escrituración y comisión legal del martillero serán de cuenta del mejor postor, quien deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Segundo: El día 18 de Marzo de 1966, a la hora 14, en la propiedad rural que se mencionó de los siguientes muebles, útiles y semovientes: 3 vacas lecheras holandesas; 5 terneras holando, 2 bueyes, 5 gallinas, 2 palas de dientes, 2 palas de pocear, 1 pala grande, 1 serrucho, 1 taladro, 1 balanza (báscula), 1 trituradora de maíz, 1 latón, 1 recado, 12 chapas de zinc, 1 rastra, 1 carpidor, 1 arado de mano Oliver, 1 charrets, 2 armarios, 3 camas de hierro de una plaza, 2 sillones, 1 ropero, 2 mesas de luz, 1 silla de esterilla, 6 sillas tapizadas de cuero, 1 aparador, 1 sillón grande, 1 silla, 1 sillón, 1 mesa, 1 baúl, 1 mesa, 2 armarios chicos de cocina, 2 bancos largos, 2 cuadros al óleo, 2 camas de una plaza, 1 ropero, 1 trinchante, 2 mesas de luz, 2 camas de una plaza, 1 ropero, 1 cocina económica, haciéndose constar que en cada caso, el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta y quedarán a su cargo, los gastos legales que pudieren corresponder.

Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

20) $ 2.720.00 17 pub. 01796 Feb.10-v.marz.8.

JESUS MARIA SIERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Margarita Dinelli de Putti Pozzi y Otro con ELEODORO F. PASILIO. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 36, Fo. 147), se hace saber: que el día 16 de marzo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero Jesús María Sierra, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana No 116 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, empadronada con el No. 1383 compuesta según títulos de una superficie de 420 metros cuadrados que se deslindan: 10 metros de frente al este a calle Rincón entre las de Roosevelt y Florida por 42 metros de fondo lindando al norte con Melitón Sosa, al Sur con Víctor José

Alaggia y al Oeste con Juan Gardey; y otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana No. 116 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, empadronada con el No. 1401 que son los lotes uno y dos del plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto con el No. 541 en la Oficina de Catastro de Soriano, el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, compuesto en conjunto de una superficie de setecientos setenta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 mts 10 mts de fernte al Oeste a calle Cerrito entre las de Roosevelt y Florida; 37 metros 47 cmts. al norte lindando con Eleuterio Moretti; 21 metros 13 cmts. al Este confinando con Víctor Alaggia y Eleodoro Pacillo; 36 mts. 21 cmts. al Sur limitando con lote 3 del plano de Diego Acosta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada esta, y que los gastos de escrituración impuestos univrsitarios, certificados y demás serán de cuenta del adjudicatario. — Mercedes, Febrero 3 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 1.800.00 15 pub. 2169 Feb.16-v.mar.10.

JOSE PEDRO GIGENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CACERES TERAN. Quiebra", (Lo. 35, Fo. 663), se hace saber: que el día 23 de Marzo próximo a la hora 16 y 30 y en el local de la calle Colón N.o 268 de esta ciudad, el martillero señor José Pedro Gigena, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado sin base y al mejor postor de todas las mercaderías del nombrado fallido. — Mercedes, Febrero 16 de 1966. — Horacio R. Cazalá, Escribano Actuario.

20) (G.J.) 10 pub. 30459 Mar.1-v.mar.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE EIROA VILLAR, RUFINA DORINDA CAMBRE de EIROA, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 13.a sección judicial, del Departamento de Montevideo, padrón N.o 179.821 solar 125 en el plano del Agrimensor José S. Meier registrado en la Dirección General de Avalúos el 6 de Marzo de 1944, según el cual se compone de una superficie de 483 metros 60 decímetros que lindan: 12 metros de frente al N.O. a calle Doctor Pedro Castellino; 40 metros 30 centímetros al N.E. con solar 124, padrón 179.820; 12 metros al S.E. con solar 115, padrón 179.811; 40 metros 30 centímetros al S.O. con solar 126, padrón 179.822. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a las personas anteriormente citadas, bajo apercibimiento de que no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

21) $2.160.00 30 pub. 23766 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "BALLEBELA MARCELINO. Solicita 2a. copia de escritura", (Lo. 16, Fo. 444, No. 82), se hace saber al público que por resolución No. 3912 del 13 de agosto de 1965, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección de este departamento, el 28 de junio de 1952 autorizó la Escribana María Esther Melfa de los derechos posesorios sobre el siguiente bien: solar compuesto de 915 metros 16 dmts. según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No. 746 el 13 de junio de 1952, que se deslinda así: 19 mts. 80 cmts. de frente al N.E. a la calle 29 de Diciembre, 46 mts. al S.E. con Eliseo Gamba y Petrona S. de Umpiérrez, 19 mts. 96 cmts. al S.O. con Abel Besio y 46 mts. 08 cmts. al N.O. con Matilde De León de Berti, siendo parte del padrón No. 873.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a oponerse para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzado Letrado de Primera Instancia, calle Treinta y Tres 486, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Canelones, 8 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

21) $ 800.00 10 pub. 02700 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "MATHON AUGUSTO LUIS y AUGUSTO JOSE y CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 47, Fo. 31, No. 1100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el compareciente y Augusto José y Carlos Alberto Mathón Cataldo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Canelones por el Escribano don Héctor J. Astorga el 28 de setiembre de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el No. 220 al folio 87, según la cual don Augusto Luis Mathón siendo de estado casado con Esther Cataldo, hubo por título compraventa modo tradición de Bernardo Cendall, casado con Carmen Bartore el siguiente bien solar de terreno ubicado en la ciudad de Canelones, zona urbana Padrón No. 1075, manzana No. 88, con una superficie de 1015 mts. 3525 cmts. que se deslinda así: 23 mts. 40 cmts2. de frente al Sur sobre la calle Dr. Francisco Lavandeira, 44 mts. 20 cmts. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Santa Rosa hoy José Martí, 22 mts. 70 cmts. al Norte lindando con Manuel Trasante, hoy Feliciano Dornia y 43 mts. 90 cmts. al Oeste colindando con sucesión José Jover hoy sucesión Machín.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Canelones, 14 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

21) $ 960.00 10 pub. 02699 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos. "FERMINA ORTIGUERA de AROZTEGUI. Segunda copia de escritura" (Lo. 32, Fo. 90), se hace saber al público que se ha presentado la gestionante solicitando expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Jaime Rocca Estevez, el 31 de octubre de 1945, mediante la cual Ataídes Silvera cedió a Fermina Ortiguera de Aroztegui todos los derechos que le correspondieron en la sucesión de su padre natural Braulio Silvera; o sean las dos terceras partes de una fracción de terreno, ubicado en barrio Leone, que forma parte de la manzana No. 388, compuesto en total de 900 metros, con los siguientes límites: al Norte, calle Andes; al Sur, el solar 4 de Ciriaco Silva; al Este, calle Aparicio Saravia, y al Oeste, el solar uno de María Pilar Lima, estando empadronado con el No. 4292.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 29 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 560.00 10 pub. 02685 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TOMASA PARADA DE RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura", (Libro 33, Fo. 550), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Parada de Rodríguez, solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas por el Escribano Severio M. Carreras con fecha 22 de Julio de 1962 referente a la compra-venta del siguiente inmueble: "Las dos terceras partes indivisas de una fracción de terreno situado en este ciudad (Primera Sección Judicial de Lavalleja), manzana catastral N.o 83, empadronado con el N.o 5.121, compuesta, según título de un área de cuatrocientos setenta y ocho metros mil ochocientos ochenta centímetros y según plano del agrimensor Raúl Martínez, del veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número tres mil cincuenta y uno, el día siguiente, consta de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros diecinueve decímetros que se deslinda así: once metros dos centímetros al Nor-Oeste, frente a la calle Colón; dos rectas de dieciséis metros treinta centímetros y veintiséis metros setenta centímetros al Nor-Este, con los padrones cinco mil ciento veintidós, cinco mil ciento seis; cinco mil ciento ocho y cinco mil ciento nueve; diez metros ochenta y cinco centímetros al Sur-Este, con el padrón cinco mil ciento diez; y dos rectas de veintisiete metros dos centímetros y dieciséis metros trece centímetros al Sur-Oeste, con el padrón cinco mil ciento veinte. Y de la tercera parte compraventa de don Solano Prieto Lorenzo a don Hipólito Rodríguez autorizada en Minas por el Escribano Francisco Ponce De León, el 12 de Diciembre de 1928, referente al mismo bien. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $1.040.00 10 pub. 2915 Mz.1.o-v.mz.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUN FLAME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Junio de 1965, se constituyó la Sociedad "Sun Flame Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: GONZALO VIDAL MOUSQUES, RICHARD BERNARD HEWLETT, MIGUEL MELHEM y NUBIO DESIDERIO; Domicilio: Montevideo; Plazo: ocho años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Objeto: Adquisición, compra-venta, construcción, permuta y explotación de bienes inmuebles. Comercialización exportación, importación, representación e industrialización de toda clase de mercaderías, etc. Dar y recibir préstamos para financiación de operaciones, Compra-venta de acciones y títulos. Comisionista y/o consignataria. Explotación de marcas, patentes y privilegios de invención; Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos), dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, integrándose en efectivo el cincuenta por ciento de los respectivos aportes; Administración: señores Hewlett y Vidal, conjuntamente; Directorio: integrado por todos los socios; Asambleas: anuales, dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico; Ejercicio económico: durará normalmente un año, determinando el Directorio, fecha de balances; Balance y distribución de utilidades: al cierre de cada ejercicio económico, se practicará balance general. De las utilidades se deducirá el 5 o|o para fondo de reserva. El resto se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos capitales; Disolución: por pérdida del 75 o'o del capital, o por resolución de socios representantes de por lo menos dos tercios del capital; Arbitraje: las diferencias que se produjeran entre los socios, serán sometidas a resolución de árbitros amigables componedores; Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N o 23, al F.o 99, libro 4 de Contratos.

22) $ 880.00 10 pub. 2486 Feb.18-v.mz.7.

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 25 de enero de 1966. Registrado Registro Público y General de Comercio el 28 de enero de 1966 con el No. 31 al Fo. 108 del Lo. 1 de Contratos. Ioanis Chachavias, Themistoclis Chachavias o Hahavias, Elefteria Raftopulos y Basilio Chachavias, constituyeron "Arion Limitada", con el objeto de compra y venta de artículos alimenticios y de tocador, capital $ 60.000.00 con domicilio en la ciudad de Montevideo, socio administrador y con el uso de la firma Ioanis Chachavias, plazo cinco años con prorrogas automáticas de dos años. — Roberto Piriz, Escribano.

22) $ 320.00 10 pub. 02237 Feb.23-v.mar.8.

FERMON LTDA.

Constituída por documento privado suscrito el 22|11|1965, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 574 al Fo. 2.043 del libro 1 de Contratos, modificada el 7|1|66 e inscripta con el No. 33 al Fo. 115 del libro 2 de Contratos.

Socios: Eduardo Ferreira Cetti y Rubens Monteverde Ramírez. Capital: $30.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: reparación de vehículos automotores, comercialización y venta de los mismos, sus repuestos y demás mercaderías. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y Exterior. Duración: 5 años prorrogables por iguales períodos. Razón Social: FERMON LTDA.

22) $352.00 10 pub. 243 Feb.25-v.mar.10.

LUXOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Junio de 1965, se constituyó la Sociedad "Luxor Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: GONZALO VIDAL MOUSQUES, RICHARD BERNARD HEWLETT, MIGUEL MELHEM y NUBIO DESIDERIO; Domicilio: Montevideo; Plazo: ocho años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Objeto: Adquisición, compra-venta, construcción, permuta y explotación de bienes inmuebles. Comercialización, exportación, importación, representación e industrialización de toda clase de mercaderías, etc. Dar y recibir

préstamos para financiación de operaciones. Compra-venta de acciones y títulos. Comisionista y/o consignataria. Explotación de marcas, patentes y privilegios de invención; Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos), dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, integrándose en efectivo el cincuenta por ciento de los respectivos aportes; Administración; señores Hewlett y Desiderio, conjuntamente; Directorio: integrado por todos los socios; Asambleas, anuales, dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico; Ejercicio económico: durará normalmente un año, determinando el Directorio, fecha de balances; Balance y distribución de utilidades: al cierre de cada ejercicio económico, se practicará balance general. De las utilidades se deducirá el 5 o|o para fondo de reserva El resto se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos capitales; Disolución: por pérdida del 75 o|o del capital, o por resolución de socios representantes de por lo menos dos tercios del capital; Arbitraje: las diferencias que se produjeran entre los socios. serán sometidas a resolución de árbitros amigables componedores: Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 24, al F.o 104. del libro 4 de Contratos.
22) $ 880.00 10|pub. 2485 Feb.18-v.mz.7.

MONTES LIMITADA

Por documento privado de fecha 2. de Febrero de 1966, Pablo David y Juan Justamante constituyeron la sociedad MONTES LIMITADA.
Objeto: Fábrica de calzados. Domicilio: Montevideo, con sucursales en interior o exterior. Plazo: 1 año, prorrogable. Capital Social: pesos 30.000.00. Aportado por partes iguales. Utilidades: 5 o|o a fondo de reserva y saldo proporcional al capital. Administración: ambos socios conjuntamente. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 32 al Fo. 1 del Lo. 2 el día 3 de Febrero de 1966.
22) $520.00 10|pub. 2831 Feb.28-v.mar.11.

SANATORIO SORIANO LIMITADA

Por escritura autorizada el 31 de Diciembre de 1965, por el Escribano J. José Alfonso García Piriz e inscripta el 3 de Febrero próximo pasado en el Registro Público de Comercio de Soriano, se prorrogó el plazo de la sociedad "SANATORIO SORIANO LIMITADA", con asiento en esta ciudad, por diez años a partir del 9 de Enero de 1966, quedando incambiadas las demás estipulaciones del contrato original. — Dolores, Febrero 15 de 1966.
22) $320.00 10|pub. 2940 Mz.1.o-v.mz.14.

BALRA LTDA.

Por documento privado de fecha 24 de Diciembre de 1965, Diego Balestra Pedrozo y Carlos Edmundo Raggio Roberto, constituyeron la sociedad "BALRA LTDA.": Objeto: Comercialización, fabricación, importación, exportación, compra y venta de materiales de construcción y ramo general de barracas de esos mismos materiales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior y exterior. Capital: $ 350.000.00 en cuotas de $ 100.00, aportado por partes iguales e integrado hasta $ 305.000.00. Plazo: Dos años prorrogable por anualidades. Administración: Indistintamente cualquier socio. Utilidades: Por mitades y fondo reserva legal. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al Fo. 8 v. del Lo. N.o 3 de Contratos el 11 de Enero de 1966.
22) $400.00 10|pub. 2873 Mz.1.o-v.mz.14.

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE CARNES, LIMITADA

Contrato privado del 4 de Febrero de 1966. Inscripto: Registro Público de Comercio. No. 55, Fo. 205v., Lo. N.o 1. Socios WLADIMIR RICARDO KAPLAN SPITZ y RAQUEL LUISA CORREA CORES de SALVO. Objeto: Comercio en el ramo de representaciones, comisiones, corretajes, importación y exportación, etc. Domicilio: Montevideo. Administración: Por ambos socios conjuntamente. Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas iguales. Capital: Cincuenta mil pesos, aportando $ 35.000.00 el señor Kaplán Spitz y $ 15.000.00, la señora de Salvo.
22) $240.00 10|pub. 2874 Mz.1.o-v.mz.14.

DELIVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Febrero de 1966, se constituyó la Sociedad Deliver S. de R. L.; Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JORGE DIMU BARCENA y JORGE FERNANDEZ BAUBETA: Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; Objeto: Realizar todos los negocios relacionados directa o indirectamente con las industrias de navegación marítimo, fluvial y aéreos, tales como proveeduría marítima, adquisición de buques, lanchas y remolcadores y su explotación; representación por sí o por cuenta de terceros; etc.; Capital: El capital social es de $ 100.000.00 (pesos cien mil) dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una; Administración: La administración será ejercida solamente por el señor Arturo Mario Díaz Olascoaga, pudiendo firmar solo obligando a la Sociedad ante cualquier Banco, Oficinas Públicas, etc. y en ausencia del Administrador la Sociedad será igualmente representada por los demás integrantes en forma conjunta; Directorio: Integrado por todos los socios; Asambleas: Por ser los integrantes del Directorio los únicos componentes de la Sociedad, las resoluciones que éste tome se tomarán, cuando corresponda, como resoluciones de la asamblea de socios; Ejercicio: Comienza el 1.o de Febrero y termina el 31 de Enero de cada año; Plazo: El plazo de diez años prorrogándose indefinidamente por períodos de un año; Arbitraje: Todas las divergencias que se susciten entre los socios relacionadas con este contrato, serán resueltas por árbitros amigables componedores; Inscripción: Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 44 al F.o 150 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 800.00 10.pub. 3090 Mz.2-v.mz.15.

"PROVEX REPRESENTACIONES S. R. L."

Por documento privado firmado el 24 de Noviembre de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 578 al F.o 2061 del L.o 1, se constituyó una Sociedad bajo la razón social de "Provex Representaciones S. R. L.": Socios: MARIO ENRIQUE BETANCOR PELUFFO, RAUL ALFONSO CAPPUCCIO MARTINEZ y GRAY HARRIMAN KITCHING: Capital: nueve mil pesos aportado por partes iguales; Plazo: dos años prorrogables automáticamente; Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; Domicilio: Montevideo, con sucursales y agencias en el país y|o en el exterior; Administración: Directorio; Asambleas: anuales; Balances: el 31 de Diciembre: Pérdidas: proporcionalmente a los respectivos aportes; Ganancias: cinco por ciento al fondo de reserva y el resto a los socios en proporción a sus aportes.
22) $ 400.00 10|pub. 3161 Mz.3-v.mz.16

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.862. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Cabot, por Edmundo J. Angenscheidt. Montevideo, S. Anónima, ha solicitado el registro de la marca "NEUMATIC LA CIUDADELA" para distinguir artículos de clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02661 Feb.24-v.mar.9.

ACTA No. 108.861. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CELOFOM", para distinguir artículos de la clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02660 Feb.24-v.mar.9

ACTA N.o 108.855. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (mostaza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 2370 Feb.18-v.mz.7.

ACTA No. 108.820. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ronson Corporation, de E. U. de América, solicita registrar la marca

COMET

para distinguir artículos de la clase 22 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10.pub. 02186 Feb.16-v.mar.3.

ACTA No. 108.854. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Sidus S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca BACIBUCOL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 02369 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.860. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por El País S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MUNDI COSAS", para distinguir artículos de la clase 15. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02659 Feb.24-v.mar.9.

ACTA No. 108.859. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por National Fabrication S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIULIA "T", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02658 Feb.24-v.mar.9

ACTA No. 108.806. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "18 Y... CAUBARRERE", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02164 Feb.16-v.mar.3.

ACTA No. 108.817. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acf Industries Incorporated, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "CARTER", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02163 Feb.16-v.mar.3.

ACTA No. 108.823. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por P. Lorillard Company. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BOUNTY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02188 Feb.16-v.mar.3.

ACTA No. 108.814. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SINEMET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02189 Feb.16-v.Par.3.

ACTA Nº 108.832. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha Yolanda Susana Kekliyan (Uruguay). solicita la marca "KISMET", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 2504 Feb.23.-v.mz.8.

ACTA Nº 108.812. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Con esta fecha Epstein y Cía. (Uruguay) solicita la marca "LUCAS INTERNACIONAL" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 2503 Feb.23.-v.mz.8.

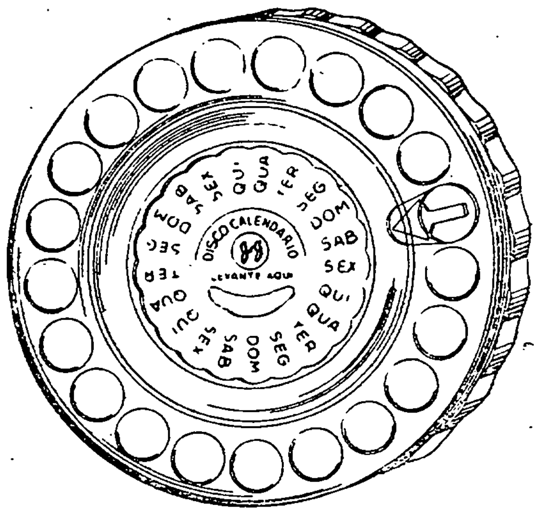
ACTA Nº 108.809. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Prometheus Metallwerke, GmbH, de Alemania solicita registrar la marca "PROMETHEUS", para las clases 6 y 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2526 Feb.23.|v.mz.8.

ACTA Nº 108.785. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Con esta fecha Barbat y Cikato, por S. A. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. de Mendoza, Argentina, solicitan registrar la marca "VIÑAS DE ORFILA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2563 Feb.23.-v.mz.8.

ACTA N.o 108.910. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited, de Montreal (Canadá), solicita registrar la marca: "LASILIX RESERPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2916 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 108.906. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mc Neil Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "NOVULON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2951 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA No. 108.878 — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Mc. Neil Laboratories Inc. de E. U. de América, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 9, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.440.00 10|pub. 2786 Feb.25-v.mar.10.

de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Macey S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PIERRE CARDIN

para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 02531 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 108.857. — Montevideo, Febrero 16 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Virumetal S. A., Montevideo, ha solicitado la reinscripción de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 02532 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 108.836. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por George H. Scherr, de E. U. de América, solicita registrar la marca

MULTIDISK

para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 2271 Feb.17-v.mz.4.

ACTA No. 108.810. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Prometheus Metallwerke g. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 2528 Feb.25-v.mz.10.

ACTA No. 108.863. — Montevideo, Febrero 16
ACTA No. 108.879. — Montevideo Febrero 18 de 1966, con esta fecha Chelo Calzados S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca RENE CATY, para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2795 Feb.25-v.mar.10.

ACTA No. 108.856. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPDIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02686 Feb.28-v.mar.11

ACTA N9 108.840. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Con esta fecha Sisex S. A. (Uruguay), solicita la marca "REVINIL", para la clases 4, 5, 7, 8, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 2505 Feb.23-v.mz.8.

ACTA No. 108.850. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca COLOMBA, para distinguir artículos de la clase 1. (pastillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02366 Feb.18-v.mar.7.

ACTA N.o 108.842. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por André Courreges, (Soc. Francesa de Resp. Limitada), de París, Francia, solicita registrar la marca "A. COURREGES", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2408 Feb.18-v.mz.7.

ACTA No. 108.846. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca KALETS, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02402 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.845. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H Fox, por American Cyanamid Company, EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca AFIBRIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 02401 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.844. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Societa Farmaceutici, Italia, Italia, ha solicitado el registro de la marca BEGABRIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02400 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.843. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, 1966. — Con esta fecha el señor P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca, "AMBIENTAL" para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 02374 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108849. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José R. Cadenazzi de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIER BLÄTTER" para distinguir artículos de la clase 47. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02365 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.852. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NEOSKIN, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 02363 Feb.18-v.mar.7.

ACTA N.o 108.841. — Montevideo, Febrero 15 de 1966 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por E. Márques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "UBRESAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2407 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 108.828. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Comics Publications Inc., de E. U. de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360 00 10|pub 2256 Feb 17-v.mz.4.

ACTA No. 108.837. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha Walter Doldán, Emilio Doldán y María Doldán, de Montevideo, solicita registrar la marca BIMBO, para distinguir artículos de la clase 1o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02409 Feb 18-v.mar.7.

ACTA N.o 108.835. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha, Santos Etcheverry y Compañía Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca "SAINT-VALERY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2269 Feb.17-v.mz.4.

ACTA No. 108.827. — Montevideo, Febrero 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca ANCYTE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02255 Feb.17-v.mar.4.

ACTA No. 108.826. — Montevideo, Febrero 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca PEDIAPAN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02254 Feb.17-v.mar.4.

ACTA No. 108.825. — Montevideo, Febrero 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca VERCYTE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 02253 Feb.17-v.mar.4.

ACTA N.o 108.834. — Montevideo, Febrero de 1966. — Con esta fecha, Santos Etcheverry y Compañía Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca "MALAGUEÑA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2270 Feb.17-v.mz.4.

ACTA No. 108.880. — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Cirlón S. A., solicita registrar la marca ESPAÑOL, para la clase 2da. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2860 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.869. — Montevideo, Febrero 17 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ladybird S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2861 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.831. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Con esta fecha Enrique J. Torrents, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SENSITHERM", para distinguir artículos de la clase 15a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 02234 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o 108.914. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "TALUSINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3031 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.915. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "RHEOTRAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3032 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.885. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Con esta fecha, Grumré S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "GRUMESA" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3092 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.905. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "IBEC" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3037 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.904. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por (T. Y. M. S. A.) "Tejidos y Medias S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TWOINONE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3036 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.889. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RIAN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2999 Mz.2-v.mz 15.

ACTA N.o 108.890. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RIBAT" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3000 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.891. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "ECRAN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3001 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.892. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "REID" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub 3002 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.893. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RIBBONS" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3003 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.894. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "SULZER" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3004 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.895. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "SORGEN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 3005 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.896. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "VIA DIA" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3006 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.897. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "BACIO" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3007 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.898. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CLAMOR" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3008 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.899. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "MOLLY" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3009 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.900. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CARLE" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3010 Mz 2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.901. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "JELMOLY" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3011 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.902. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "LODEN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3012 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.903. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "GORBAZ" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3013 Mz 2-v.mz.15.

ACTA No. 108.870. — Montevideo, Febrero 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por J. Weissman S. A., Montevideo, solicita registrar la marca

Longlife

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 2862 Mar.2.-v.mar.15.

ACTA No. 108.887. — Montevideo, Febrero 23 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca PARAMEZ, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2832 Mar.2.-v.mar.15.

ACTA No. 108.877. — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por el Dr. Fernando Santos Veiga, de Montevideo solicita registrar la marca LINEA BEL, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2863 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.888. — Montevideo, Febrero 23 de 1966, con esta fecha Carlos María Freira, por Perfilén S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LENTISAIS, para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2833 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.872. — Montevideo, Febrero 17 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TAY, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 2815 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.851. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CRESTA, para distinguir artículos de la clase 22, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 02367 Feb 28-v.mar.11.

ACTA N.o 108.911. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Canadian Hoechst (1964), Limited, de Montreal (Canadá), solicita registrar la marca: "LASEX RESERPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2917 Mz 1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 108.913. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alberto Israel Farji, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALSIRE" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3151 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 108.908. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "ATIKA" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 3152 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 108.907. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VANLEIGH" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3150 Mz.3-v.mz.16.

ACTA No. 108.824. — Montevideo, Febrero 11 de 1966, con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca CUATRO ESTACIONES, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02252 Feb.17-v.mar.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.765. — Montevideo Febrero 15 de 1966, con esta fecha B B C Industrial y Comercial S. A. Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Elemento Estructural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 02399 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 15.759. — Montevideo Febrero 14 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Raymond Frederick Collins, Joshua Michael Stuart Lucas y Jack Rosembaum, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones antihelmínticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 02398 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 15.764. — Montevideo Febrero 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados de naftaleno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 02371 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 15.761. — Montevideo Febrero 14 de 1966, con esta fecha el señor Donato Caruso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de cierre para puerta o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 02372 Feb.18-v.mar.7

ACTA No. 15.760. — Montevideo Febrero 14 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telas tejidas en telar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 02257 Feb.17-v.mar.4.

ACTA Nº 11.674. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha, la firma: Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos carboxílicos

de la 17 Alfa Alkilo-19-Nor-Testosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 2529 Feb.23.-v.mz.8.

ACTA Nº 15.757 — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania solicita patente de invención para: "Tarugo para la sujeción a prueba de vibración de objetos en materiales de construcción" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 160.00 10.pub. 2527 Feb.23.-v.mz.8.

ACTA N.o 15.769. — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman, (Overseas), Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 2796 Mz.1.o-v.mz 14.

ACTA No. 15.544. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Corn Products Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para mejorar el color de los caramelos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 336.00 10|pub. 02657 Mar.2.-v.mar.15.

ACTA N.o 15.770. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Luis A. Saravia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pileta de patio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3155 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 15.768. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Con esta fecha, el señor Normann Neuhauser Osores, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina semi-automática para prefabricación de paredes y entrepisos en ladrillos huecos con nervios de hormigón, "sistema NeuKar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.89, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria General Interina.
24) $ 240.00 10|pub. 3125 Mz.3-v.mz.16.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Alejandro Canedo y José Rojo López con Alfredo Pintos Rodríguez por el Café y Bar sito en Propios 1936. A su vez los señores Canedo y Rojo prometen vender dicho comercio a los señores Mario Ortega Silva y Jorge Omar Techera Elgorriaga con fecha 3 de Febrero de 1966. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero 5 de 1966. — ALEJANDRO CANEDO JUNCAL. — JOSE ROJO LOPEZ. — ALFREDO PINTOS RODRIGUEZ. — MARIO ORTEGA SILVA. — JORGE OMAR TECHERA ELGORRIAGA.
25) $ 640.00 20|pub. 1685 Feb.9.-v.mz.10.

He prometido vender a Dolores Rodríguez Martínez y Manuel González Suárez, la carnicería instalada en calle República 1855 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — JOSE CAAMAÑO.
25) $ 320.00 20|pub. 1667 Feb.9.-v.mz.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Busto Villar el Hotel sito en Hipólito Irigoyen 1447.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — VENANCIO CUADRO CURBELO. — TERESA DE LEON.
25) $160.00 20|pub. 01330 Feb.3-v.mar.4.

Prometimos vender "boutique" CARLA, Rivera 2596, a Angela Rodríguez, Myrian Hargain, María del Carmen Velázquez. Acreedores: Ejido 2147. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FANDA VILLAR BONILLA. — PALMIRO VERZELLO.
25) $160.00 20|pub. 2872 Mz.1.o-v.mz.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ramón Rey el Almacén de Comestibles sito en Agustín Abreu 2449 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1966. — HECTOR DE SANTIS BONFANTI. — RAMON REY.
25) $320.00 20,pub. 1457 Feb.7-v.mar.8.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha sido designado interventor en la promesa de venta suscrita entre Germán Peláez Alonso y Rosendo Bonjoch de fecha Mayo 13 de 1962 respecto al Almacén de Comestibles sito en Candelaria No 1655 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904) Enero 19 de 1966. GERMAN PELAEZ — GLORIA PARDO de PELAEZ. — ROSENDO BONJOCH.
25) $320.00 20|pub 1458 Feb.7-v.mar.8.

El 29 de Diciembre de 1965, prometimos vender a Carlos Alberto Alvarez Recalde el establecimiento Farmacia Laennec, ubicada en Miguelete 2199, quien tomó posesión el 1o de Noviembre de 1965
Acreedores en la misma. — JULIO ANDRES CUBITOSI PENA. — EMA MOYA.
25) $320.00 20|pub. 02077 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender, al señor Pedro Aquilino Fernández García, el comercio de Elaboración de ceras y tintas en general, y la marca Campeón, sito en Cavour 3239 A, habiendo tomado posesión el 1o.|2,1966.
Acreedores en el mismo. — PEDRO ROLDAN GARCIA.
25) $320.00 20 pub. 01632 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Mancebo Facal y Josefa González Pazos de Mancebo, prometimos vender a Gervasio y Manuel Costa Bello y Heriberto Sadia Alonso, Panadería Las Palmas, calle Quijote 2427, Montevideo.
Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 302, Horario de 18 a 19 horas.
25) $320.00 20|pub. 02154 Feb.17-v.mar.18.

Se avisa que he prometido vender con fecha 18 de Noviembre de 1965, el parador sito en el Balneario Solymar calle Canelones y Márquez Castro, sétima sección judicial de Canelones en el ramo de pizzería, bebidas alcohólicas, bebidas fermentadas, almacén de comestibles, restaurants, bar, a doña Marta Raquel Oroño Maggiolo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12 (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS CESAR LORENZO PULCO.
25 $480.00 20|pub. 1601 Feb.8-v.mz.9.

Prometimos vender a Manuel Mancebo la Panadería "Pinar del Río" en esta Ciudad calle Dragones 3566. Los interesados presentarse a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — JOSE LANDEIRA. — LUIS RECAREY.
25) $ 320.00 20,pub. 2244 Feb.17--v.mz.18.

Comunicamos al público en general, que con fecha 27 de Mayo de 1964, prometimos vender al señor Luis Ogni, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en Pedro de Mendoza 3906, bajo el nombre de "El Ceibo". Acreedores presentarse en Banco del Departamento de Canelones, Avda. Garzón 1989 bis. — TIHISTA Hnos.
25) $ 320.00 20|pub. 1864 Feb.11-v.mz.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Julio y Mario Gómez el bar y alcohólicas sito en Enriqueta C. y Riqué 1253.
Acreedores: Ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Enero de 1966. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ. — LIDIA SEARA.
25) $160.00 20|pub. 01329 Feb.3-v.mar.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Mauricio Cazzie el almacén sito en Yacuarí 1802.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Ituzaingó 1316. Montevideo, Enero de 1966. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIZ.
25) $160.00 20|pub. 01325 Feb.3-v.mar.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Abel Medina y César Gerard el Restorán de José L. Terra 2450.
Acreedores: Ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — JUAN BONANSEA. — NILMA NAHIR DOLLEMAR.
25) $160.00 20|pub. 01326 Feb.3-v.mar 4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Segundo González el almacén sito en 8 de Octubre 2760.
Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — JUAN AUGUSTO NOGUEIRA BRAS. — PURA NASARIA DARVICE.
25) $160.00 20|pub. 01327 Feb.3-v.mar.4.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Jesús Villaverde Villaverde el comercio de Café y Bar y Almacén que gira en la calle Garzón 597-99. Acreedores plazo ley 26|9|904. En el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — DOMINGO VASQUEZ MOURELLE. — JULIA BRIZ y MANUEL VASQUEZ LANDEIRA.
25) $ 480.00 20|pub. 2236 Feb.16.-v.mz.17.

Ley 24 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Juan Isidro Domínguez o a su orden, el Café, Almacén y Anexos "Casa Mazzone", Avda. Agraciada 3903. Acreedores en el mismo. — ANGEL SAEZ GARCIA. — ANGEL MARIANO SAEZ GARCIA. — JESUS SAEZ GARCIA.
25) $ 320.00 20 pub. 1859 Feb.11-v.mz.14

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio, que gira en el ramo de fábricas de Equipo blindado para refrigeración, en Montevideo, en la calle Martín Rodríguez 3726, a Frimax S. A., en formación.
Acreedores en el comercio. — For Frimax S. R. L. — ANTONIO CIOFFI y AMADOR REGUEIRA REY. Administradores.
25) $480.00 20|pub. 02704 Feb.24-v.mar.28.

Comunicamos que hemos resuelto vender al señor Juan La Cruz Suárez el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas "La Floresta" sito en Nicaragua N.o 2150, habiendo tomado posesión del mismo el 30|12|65. A estos efectos, todo interesado presentarse en Nicaragua 2150 (Montevideo). Ley 26 Setiembre 1904. — CALABRIA y SOSA.
25) $320.00 20|pub. 1585 Feb.8-v.mz.9.

Hemos prometido vender al señor Juan Torres, el negocio de carnicería instalado en la calle Carreras Nacionales 3420 de esta ciudad. Presentarse acreedores calle San José 1337, escritorio 9, escribano Luis A. Mora Rivas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADOLFO BACCINO BACCINO. — CLELIA PERRONE DE BACCINO.
25 $320.00 20 pub. 1584 Feb.8-v.mz.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, sito en la calle Anzaní 2237, al señor Manuel López Mesa. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo. Enero 31 de 1966. — BAUTISTA RAMA VECINO. — DOSINDA VILLAR.
25 $480 00 20|pub. 1562 Feb 8-v.mz.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Iglesias 4346|48, a la señora Ana Linkus Baranuseaite. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, Febrero 1.o de 1966 — MANUEL LORENZO LORENZO — ELISA CORTES.
25) $480 00 20|pub. 1563 Feb 8-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender al señor Delfino Braga Xavier el almacén de comestibles sito en Candelaria 1655 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — ROSENDO BONJOCH. — LUCIA AGRAS de BONJOCH — DELFINO BRAGA.
25) $320.00 20|pub. 01459 Feb.7-v.mar.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Juan Francisco Brusa González, la Fábrica de artículos de cuero y sombrillas para playa sita en Francisco Muñoz 3416 Acreedores presentarse en la misma. — KLARA DORA BUKOFZER de HUPPERT. — JUAN Fco. BRUSA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 1882 Feb.11-v.mz.14.

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí, Carmelo, cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 2820 Feb.28-v.mar.25.

Hacemos saber que hemos prometido en venta la Panadería "La Mascota", calle Mercedes N.o 1462 a Manuel Alonso y otros. Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904, podrán presentarse interesados en la Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — NARCISO L. FERNANDEZ. — EDUARDO J. J. MONDILLO. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 2871 Mz.1.o-v.mz.23.

Interviniene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de Ocho de Octubre 3851 a los hermanos Horacio Vila y José Camilo Vila ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — MANUEL FITA — MANUEL CADOCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 2284 Feb 17.-v.mz.18.

Prometí vender a José Cairós la peluquería sita en Ituzaingó 1523. Acreedores en Juan C. Gómez 1492, P. 3, Esc. 317. — Montevideo, 8 de febrero de 1966. (Ley 26 de enero de 1904). — GIOVANNI LONGO FAMOSO.
25) $ 160.00 20|pub. 01808 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Beatriz Acosta y Lara Milena Ameixeiras y Valentina Carvallido de Lessa, el taller de restauración de antigüedades y venta, denominado "Les Arts." sito en Canelones 1021. Acreedores en el mismo. — ROSA ACLE.
25) $ 160.00 20|pub. 1708 Feb.9.-v.mz.10.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Santiago Buzón Reyes, el comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Santiago de Chile 951-55. Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309. P-3, escritorio 7. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — ANDRES RIVEIRO ANIDO y DORINDA CALVETE GESTO.
25) $ 480.00 20|pub. 1691 Feb.9.-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Constantino García, el comercio que en el ramo de almacén está instalado en la calle Colonia 1468.
Acreedores presentarse. Escribano Castro, Misiones 1475, piso 3, Esc. 2. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — NELIDA ROSSI SILVA.
25) $320.00 20|pub. 02412 Feb.18-v.mar.21.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la compraventa proyectada entre Balbino García y Omar Mario Peralta respecto al Almacén de Comestibles sito en Ejido 1148. A su vez el señor Balbino García ha suscrito nueva promesa de compraventa con la señora María Elena Platas de Asenjo con fecha Febrero 10 de 1966. Acreedores al comercio. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BALBINO GARCIA PERALTA. — MARIA SALVATORE de GARCIA. — OMAR MARIO PERALTA FLEITAS. — MARIA E. PLATAS de ASENJO.
25) $ 640.00 20|pub. 2173 Feb.16.-v.mz.17.

Interviniene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de Sarandí 350 a Ramiro Lema, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — EULOGIO LOPEZ. — ALDA LUZ MURISSICH DE LOPEZ.
25) $ 320.00 20 pub. 2283 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con efectos al 1o. de Octubre de 1966 el taller de compostura de calzado sito en Minas 1334 a José y Eloy González Fernández.
Acreedores: Minas 1334. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — MANUEL JACOME BERTOLO.
25) $320.00 20|pub. 2797 Feb.25-v.mar.24.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904 hago saber que prometí vender a Solange Ferreyra el almacén "El Mercantil", de Francisco Piá 3351. Acreedores en 25 de Mayo 544, primer piso, escritorio 3. — JOSE CASTRO RIVAS.
25) $320.00 20pub. 1631 Feb.8-v.mz.9.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar de Yaguarón 1051 a Francisco Nieto Fraga, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — FRANCISCO ABELENDA. — ISIDORA IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 02286 Feb.17-v.mar.18.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Casa Lorenzo J. Oneto, ha prometido vender a Carlos M. Salvano, las instalaciones y mercaderías de comercio que en el ramo de Taller de Electricidad gira en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del comercio transferido al de Diciembre de 1964.
Acreedores: presentarse en calle Rincón 1335. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — LORENZO J. ONETO. — CARLOS SALVANO. Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricárico.
25) $640.00 20|pub. 01916 Feb.14-v.mar.15.

Se avisa que he prometido vender con fecha 17 de Diciembre de 1965, a don Gregorio Carbone y don Juan Ramón Bardier el Parador Macías, en el ramo restaurante, bar y carnicería sito en el Departamento de San José Km. 27.200 metros de la carretera de Montevideo a Colonia. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1513 escritorio 12 (Montevideo) Ley 26 de Setiembre de 1904. — NELSON DARIO MACIAS.
25) $480.00 20|pub. 1600 Feb.8-v.mz.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc.20, prometimos vender a los señores Eladio López Rodríguez y Américo López Mata el café y bar sito en la Avda. Uruguay No. 1448, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — JOSE MARIA MACEIRAS LADO. — ANTONIO CAAMAÑO ESTALOTE. — MARIA LAGO de MACEIRAS. — MERCEDES LAURIDO de CAAMAÑO.
25) $640 00 20|pub. 2138 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender a la Sra. Dolores Leal de Pernas y Srta. María García González el almacén de comestibles sito en la calle General Luna No. 1345, quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — [illegible] — SOFIA ELISECHE [illegible] BRAGA.
25) $480.00 20|pub. 2137 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20 prometimos vender el almacén y bar sito en la calle Isla de Gorriti No 2100 a los señores Enrique Martínez Larramendi y Pedro Buceta Rodríguez quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — ANDRES BRASESCO CALVO. — IDA ROSA PERRONE de BRASESCO.
25) $480.00 20|pub. 2136 Feb.15-v.mar.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Juan Carlos Alzúa González el café y bar sito en la calle Comercio No. 1510, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — SIGIFREDO RAMOS OLIVERA. — BLANCA LANZA DE RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 2135 Feb.15-v.mar.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Noya Alvarez el Almacén y bar sito en la calle Pernas número 2452 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Octubre de 1965. — JUAN CARLOS PIÑEIRO PIÑEIRO. — JOSE JULIO PIÑEIRO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE DE PIÑEIRO. — ELIDA ASTARIS DE PIÑEIRO.
25) $480.00 20|pub. 2134 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la Avda. Agraciada No. 2700 a los señores Manuel Candocia Ramos y Manuel Pita Rioja quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Enero de 1966. — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ — OSCAR NUÑEZ MENDEZ. — DOLORES ALVAREZ de NUÑEZ. — CELSA BERIA de NUÑEZ.
25) $640.00 20|pub. 2132 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometí vender el almacén y bar sito en la calle Lucas No. 352 a los señores Heber Burgues Guichón y Jorge Demetrio Pérez Zabala quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — LUIS BELARMINO PARRONDO MARTINEZ. — MARIA COVADONGA BERNARDO.
25) $480.00 20|pub. 2133 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arbena Uruguaya S. A., prometió vender a Blasón S. A. la Fábrica de Cierres Metálicos, sita en la calle Timoteo Aparicio 3439, de esta ciudad. — Acreedores a 25 de Mayo 467, escritorio 4, segundo piso. — Montevideo, Enero 27 de 1966. — ARBENA URUGUAYA S. A.
25) $320.00 20|pub. 1427 Feb.15-v.mz.16.

JOSE FLORENSA MIGUEL, ISAURA MARINO DE LAFON, GLADYS NELLY LAFON MARINO y ENRIQUE LAFON MARINO, únicos componentes de "Florensa y Lafón" prometieron vender el 30 de Diciembre de 1965 a Impresora Record el comercio que en el giro de imprenta está situado en Juan D. Jackson 1390 con el nombre de "Imprenta Curbelo y Cía." Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Anza, Cerrito 363, Apto. 2. — Luis Eduardo Anza, Escribano.
25) $480.00 20|pub. 1383 Feb.11-v.mar.14.

Interviene Estudios Balseiro, prometí vender a Lavadero Aramburú Ltda. el Lavadero sito en Dgo. Aramburú 2236.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Misiones 1574, piso primero. Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — MICAELA IRAOLA.
25) $160.00 20|pub. 01958 Feb.14-v.mar.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y revistas, sito en la calle Arenal Grande esquina Inca, a los señores Eddie Nelson Longo y Jorge Farías. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966 — JOSE MARIA DUARTE ESTEVAN — ELBA NOES PETARI.
25) $480.00 20|pub. 1564 Feb 8-v.mz.9.

En cumplimiento de la Ley 26,9|904, hago saber que prometí vender a Ramón Angel Serra y José María Serra, la carnicería de la calle Eduardo Acevedo, 888.
Acreedores en la misma. — CELSO VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 01329 Feb.3-v.mar.4.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a Aurora Mezei de Rona el negocio de Tienda y Mercería instalado en Juan B. Blanco número 1190 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ANA ELENA MARRERO de GONZALEZ. — HECTOR GONZALEZ. — AURORA MEZEI de RONA.
25) $480.00 20|pub. 1488 Feb.7-v.mar.8.

Se ha prometido la venta a Antonio Abimorab de la tienda y mercería sita en Av. Sarandí No. 401 (Rivera) a Agosto 31|1965. Ley 26 IX|1904. Acreedores en la misma. — OSCAR LEBEL.
25) $160.00 20|pub. 1468 Feb.7-v.mar.8.

MARTHA GONZALEZ de PENA y NELIDA MANTUANI de BARROS, prometimos vender a Susana Elena Fuentes de Fleitas, la Casa de Peinados sita en Cno. Maldonado 5644. Acreedores en Escribanía Luis Morel, Zabala 1379, escritorio 13. — Montevideo, Febrero 3 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 01463 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ramón González Raimundo, el almacén de comestibles sito en Alejandro Chucarro 1150 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1966. — MANUEL MENDEZ DIAZ. — TERESA AMAGO de MENDEZ. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO.
25) $320 00 20|pub. 01455 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a María Luisa y José Martínez Fernández el almacén de comestibles sito en Libertad 2926.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1966. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO. — ESTRELLA MENDEZ de GONZALEZ. — MARIA LUISA MARTINEZ FERNANDEZ. — JOSE MARIA MARTINEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 01460 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a la señorita Norma Herrera el Almacén de Comestibles sito en Magallanes 2001 Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — IRMA RUTH MORENO de la LLANA. — DIOSMA MORENO de PELETEIRO. — JOSE PELETEIRO ALVAREZ. — NORMA HERRERA.
25) $320.00 20|pub 1456 Feb.7-v.mar.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ivo Castro Benítez el Hotel sito en Río Branco 1280.
Acreedores: Ituzaingó 1316. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1966 — TEOFILO RODRIGUEZ JASPE — MARIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 01328 Feb 3-v.mar.4.

Interviniendo A. Costas Cabezas Sarandí 493 he vendido mi parte del almacén a mi socio Rogelio Peleteiro situado en Carabelas 2952 ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — ALVARO CASAS.
25) $ 320.00 20|pub. 2285 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Maximino Coya el comercio de panadería "Esponda" con domicilio en esta ciudad, Avda. Millán 4349. Acreedores presentarse escritorio Castro, Misiones 1475, P. 3, E. 2. — Montevideo, 10. de Febrero de 1966. — CONSTANTINO GARCIA SANCHEZ. — JESUS ANDRES LOPEZ. — LUIS CEAN.
25) $ 320.00 20|pub. 01770 Feb 10-v.mar.11.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ramón Florenza el comercio de Cervecería, sito en Miguelete 1923. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1966. — LUIS IGNACIO FROS.
25) $ 160.00 20|pub. 3140 Mz.3-v.mz.30.

Prometimos vender a Pedro Carlos Fariña, Héctor Federico Vidal y Lucía Jesusa Fariña, la Panadería "La Rubia", de la calle Leandro Gómez 2963, Almacén, Fermentadas, etc. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 1.o de Setiembre de 1965. — ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS. — DORINDA LOPEZ de CABEZAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3126 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a José Otero Varela, el Bar sito en Sarandí 451 Acreedores: Ley 26|9|904, en Misiones 1346. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — RAMON y GENEROSO RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 320.00 20|pub. 3143 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a Ramiro Varela y Ricardo Pérez, el Bar sito en Andes 1336. Acreedores: Ley 26|9|904, en Misiones 1346. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — JOSE SUEIRO COUCEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3144 Mz.3-v.mz.30.

El 19 de Febrero de 1966, prometí vender la casa de comercio que gira en Uruguay 1153 (Montevideo) denominada "Loterías Codesal", a Ana Costas, Renée Dobal y Emilia Romero. Acreedores, presentarse en el mismo local. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JORGE CODESAL.
25) $ 320.00 20|pub. 3034 Mz.2-v.mz.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 700 de la manzana 130 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 601, ubicado en la intersección de las calles Grito de Asencio y Colonia, con una superficie de 1271 m. c. 4975; y especialmente a Manuel Paz da Silva, Guillermo Ertrupini y Filomena Nuñez de Barboza, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas, 3 de Enero de 1966 — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everisto Gómez, Secretario.
27) $ 1 440 30 pub. 2594 Feb.23.v.ab.12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Emilia Eufrosina Santos contra Sucesión de CECILIA FRANCISCA SANTOS. Investigación de Paternidad" (Ficha C-480 año 1965) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Cecilia Francisca Santos o a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 1.200 30|pub. 2339 Feb.17.-v.ab.10

DECLARACION DE POSESION DE LETRA DE TESORERIA Nº 1635

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JULIO C. y DIEGO ROLDOS. Declaración de posesión de Letra de Tesorería N.o 1635" (Libro 65, Folio 495) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la posesión de la Letra de Tesorería No 1635 emitida en fecha 31 de Julio de 1961 por un monto de U$S 17.500 y vencida el 28 de Febrero de 1962, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuarse el trámite hasta declarar que la firma "Julio C. y Diego Roldós" tiene la calidad de poseedora del referido título. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1.200.00 30|pub. 23304 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta Carlos María contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS Escrituración Libro 51 Folio 238", se cita y emplaza a Felipe Díaz, Manuel de Llano, Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa del inmueble que se describirá, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 9 de Febrero de 1941, como apoderado de las personas mencionadas, a Nicolás Venditto, inscribiéndose la promesa en el Registro respectivo, con el N.o 535 al folio 128, del libro 26 Luego de varias cesiones, la actual cesionaria de la referida promesa es María Francisca Celeste Guimaraens, promotora de la presente gestión El inmueble objeto de dicha promesa, consiste en un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162 302 señalado con el número 55, en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Febrero del mismo año, y consta de una superficie de 467 metros 2 decímetros, teniendo 15 metros de frente al S. O. a la Avenida Costanera
Se previene: 1º) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado, y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
27) $ 3.120.00 30|pub. 23643 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANA GIOVANNA ROMANIELLO CETRANGOLO Inscripción Tardía" (Ficha V-347 año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción tardía de la menor Ana Giovanna Romaniello Cetrangolo como hija legítima de don Vicenso (Viccnzo) Romaniello y de María Cetrangolo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del 2 de octubre de 1885, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) R.20|4|55 30|pub. 30146 Feb.1-v.mar.16.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GLUSING GOBEL, GERI ADOLFO y otra Escrituración de oficio" (19.5), se cita y emplaza a los prominentes vendedores: Juan Alfredo, Dina Guillermina, Elsa Isabel y Ana Catalina Gerhard y Matilde Christina Herrwerth o a sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por los esposos Adam Gerhard y Matilde Christina Herrwerth y que consiste en una fracción de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mla N.o 129.737, hoy 129 737 señalado con el N.o 13 A en plano del Agrimensor Juan M. Maithes Paullier, levantado en Diciembre de 1930, compuesto de una superficie de 777 metros 98 decímetros, teniendo su frente a la calle Parma bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios — Montevideo, Agosto 23 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
27) $1.680 00 30 pub. 23308 Dic.29-v dic.31 Feb.1.o-v.mz.11.

SAYAGO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que este Juzgado, previos los trámites pertinentes, resolvió el 28 de Diciembre último, cancelar la autorización para funcionar concedida a "SAYAGO S. A.". Informes en Rincón 487, Esc. 401, piso 4º — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 160.00 10|pub. 3039 Mz 2.-v mz.15.

TIMBO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que este Juzgado, previos los trámites pertinentes, resolvió el 28 de Diciembre último, cancelar la autorización para funcionar concedida a "TIMBO S. A.". Informes en Rincón 487, Esc. 401, piso 4º — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 160.00 10|pub. 3040 Mz.2.-v.mz.15.

ITATI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que este Juzgado, previos los trámites pertinentes, resolvió el 23 de Diciembre último, cancelar la autorización para funcionar concedida a "ITATI S. A.". Informes en Rincón 487, Esc. 401, piso 4º — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 160.00 10|pub. 3038 Mz.2.-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay, con Sucesión Andrés Zulawski. Reconocimiento de firma; (Lo. 51, Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de $208.190.97, por los siguientes conceptos: Cto. de Cambio C|499, boleto No. 12.704, original de $ 46.636 19, Saldo $96.676.02 Cto., de cambio C|564, boleto No. 12.703, original de $ 16.514.84, Saldo $ 44.153.53 y Cto. de cambio C|568, boleto No. 12.702, original de $37.404.73, Saldo $67.361.42. Solicita además, el emplazamiento por noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.
Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $2.400.00 30|pub. 02382 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Andrés Zulawski, Sucesión, (Lo. 49, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski, con dicha Institución, que asciende a la cantidad de $ 93.663.86, con intereses al día 20|XI|1965, por concepto de saldo del préstamo documentado en vale o. 21.529, v|23|3|50, original de $25 000 00 garantizado por contrato de hipoteca y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.
Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $2.400.00 30|pub. 02384 Feb.18-v.ab.11

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma, Libro 51. Folio 71", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de pesos 1.720.286.23, por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes números 10.959, 10.958, 10.957, 10.956, 10.955 y 10.954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además el emplazamiento por el término de noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena

Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski: de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 2.400 30/pub. 2393 Feb.18.-v.ab.11.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CHAVES, RAMIRO Escrituración". (Lo. 57, Fo. 243), se cita y emplaza a los herederos de doña Encilia o Ercilia María Obertillo Brun o Brum, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la respectiva escritura de compra y venta del inmueble que se relacionará, prometido en venta por dicha señorita a don Ramiro Chaves, según promesa de compra y venta de fecha 10 de Junio de 1959, debidamente inscripta en el registro respectivo y que se refiere al apartamiento N.o 101, empadronado con el N.o 205 362, ubicado en el primer piso, cota 4 metros 04, compuesto de una superficie de 125 metros 06, que forma parte del edificio "Guanabara" construido en un solar de terreno situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 31.391 al 31 393 inclusives, con frente a la calle Juan Benito Blanco N.os 2219 al 2225 inclusives, entre las calles Miguel Barreiro y Manuel Pagola.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compra y venta referida, está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo la escritura definitiva de compra y venta, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $2.480.00 30/pub. 23901 Dic.29-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos: BERON, JUAN y DE LOS SANTOS, ALEJANDRINA contra TARDAGUILA, RICARDO. Pérdida de la Potestad, (Lo. 20, No. 999, Fo. 341), se cita, se llama y emplaza a don Ricardo Tardaguila, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pub Gratuita, Ley 17 de Diciembre de 1963. N. 13.209. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965 — Esc. Ernesto Rolans Actuario.
27) Ley 13.209 30/pub. 30260 Feb.2-v.mar.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Comesaña, Ernesto y Chamosa c Chamoza, Sara contra MOLINA, LILIAN. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 20, Fo 229) se cita, llama y emplaza a doña Lilián Molina, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Esc. Ernesto Roland, Actuario
27) (L.13.209) 30/pub. 23352 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v mz 11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Camejo, María Dolores con MOREIRA, GLADYS MABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 7), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Mabel Moreira, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Pub. Gratuita. Ley No 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1965 — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.13.209) 30/pub. 30249 Feb 1o.-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña CELANIRA ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa Silvano y Sosa Dulcia c/Alvez Celanira". Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B N.o 507), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) 30/pub. 30341 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Pereyra Blanca Yolanda c/ los sucesores de SEBASTIAN MARCOS JAVIER. Posesión Notoria de Estado Civil. (21, 795, 350), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, de Sebastián Marcos, Javier, a todas las personas que se consideren con algún derecho en la sucesión de éste, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (21, 794, 350), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 20 de Agosto de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario
27) R.20/4'55 30/pub. 30443 Feb.28 v.ab.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ABDALLAH HASSAU CHABEN" Cesación de condominio". Lo 36. Fo. 163), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a los herederos de Máximo Chaben para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Noviembre 18 de 1965. — Dra. Luisa Elduaren Varela, Actuaria.
27) $900.00 30/pub. 16 Feb.1.o-v mz.16.

San Martín S A comunica la clausura de las actividades comerciales de Supermercado Sol, ubicado en San Martín 2595.

Acreedores: Rincón 422, escritorio 9, piso 5o.
27) $160.00 10/pub. 02501 Feb.18-v.mar.7.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.
ACCION EXTRAVIADA

Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Se hace saber que habiéndose extraviado el Título número 17 Acciones N.o 0449 al 0476 y el Título N.o 37 Acciones N.o 1009 al 1036 emitido de acuerdo con los estatutos sociales, han quedado sin valor caducando todos los derechos que otorga frente a esta sociedad por lo que se procederá a emitir un duplicado. — Ligia Duarte de Collazo, Presidenta. — Olga G. de Weil, Secretaria.
27) $ 240 00 10/pub. 2534 Feb.23.v.mz 8.

EXTRAVIO

Extravié recibo Depósito en Garantía extendido por Banco de Crédito N.o 28.059 a nombre de María Luisa Esquisano de Denis. — Devolver a Juan Arteaga N o 3932. Ciudad
27) $ 80.00 10 pub. 2262 Feb.17.-v.mz.4.

A los efectos Ley 2.6 9 904, se hace saber al comercio y al público que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta realizado con los señores Jorge Listano Karam y Ramona Alba Caraballa, con fecha 8 de Noviembre de 1964, referente al comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en las calles Río Uruguay y Río Danubio, Bal. Lagomar, 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Acreedores presentarse en Ituzaingó número 1309, P. 3, Esc 7 — Montevideo, 19 de Enero de 1966 — ELIDA CARMEN TORRES, RO LEDO
27) $640.00 20/pub. 1675 Feb.9-v.mz.10.

BAMBU LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de diciembre 29 de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 6 al Fo. 16 del Lo. Nó. 2 de Contratos, los esposos Palomba Benoñor Gateño y Semaj Levoy, cedieron la totalidad de la cuota social que les correspondía en la Sociedad "D. Benezo y J. Azar Limitada" denominada "Bambu Limitada" equivalente a $ 10.000.00, representada por 10 cuotas de pesos 1.000.00 c/u, a don Bernardo Levy, la que fue aceptada en el mismo documento por el otro socio señor Jacobo Azar
27) $ 320.00 10 pub. 03071 Mar.2-v.mar.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CELIA SAVIO o SAVIO FULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — María Emilia Cleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 03168 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADOM (Lo. 67, Fo. 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 720.00 30/pub. 03176 Mar.4-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO RIVAS o RIVAS COSSANI (Lo. 67, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 03247 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 03248 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LORENZO LUCOTTI (63 - 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 03170 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la apertura de las sucesiones de CARLOS FRANCISCO o CARMELO FRANCISCO LOMIO o LOMIA, ANGELA o ANGRA BRECCI o BREGA o BREYA o FRECHE o BRACHI de LOMIO o LOMIA, DOMINGO LOMIO o LOMIA y ANTONIO LOMIO o LOMIA (Lo. 57, Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 320.00 10/pub. 03203 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DOBBAH de COTTON, (Lo. 54, Fo. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3076 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03226 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03250 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AREOSO LISTE (A. 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03249 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 3118 Mz.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FERRERIA BRUGULAT, (A 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3123 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ RECAREY (A. 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2900 Mz.to.-v.mz.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03169 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GREGORIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03166 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO RICARDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03165 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JASOBA DOGNI de PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03167 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO MORANDEIRA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3114 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER TARUSELLI de BRUGNOLI (Lo. 61, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 03175 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BOCCHIARDO de MONTALDO, (Lo. 61, Fo. 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 03221 Mar 4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CASTRO de MAMONE (Lo. 61, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03244 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DURAN RUBIO (Lo. 61, Fo. 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03245 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAIMAN MOISES GOLDWASER o GOLDVASER (Lo. 61, Fo. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03246 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FANDO de SPINELLI (Lo. 67, Fo. 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo T. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03173 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA HERNANDEZ de PONTE (Lo. 1, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo T. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03174 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL MALACRIDA o MALACRIA MELOGNO o MELOGNE o ANTONIO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03218 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA AROCENA de FERRES (1 - 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 03171 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMLETO SANTOS o SANTOS AMLETO PIERUCCIONI o PIERUCCIONI ANCILLOTTI (1 - 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 03172 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA (A. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03251 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ de TORRES o TORREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03222 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LAGARRETA o LAGARRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de Noviembre de 1965. — Puzo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03163 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAYRA o JOSE PAYRA MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03212 Mar 4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMELA GIUPPONI de CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03178 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LUCAS LEAL o CORNELIO L. o LEAL LUCAS o CORNELIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 03205 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETROMA CONDE de MONTEJO o GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 17 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 03206 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALMUSIRA FARIAS de PORTO o ALMUSIRA DOS SANTOS FARIAS o ALMUSIRA FARIAS y de BENJAMIN DA COSTA PORTO o BENJAMIN PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Diciembre de 1965. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03207 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO FAJARDO y ALDONZA, ALDANZA, ALDONSA o ADOLSA LOPEZ de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor próxima. — San José, Diciembre 29 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03238 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRITOS de NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03230 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO o SINFORIANO TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 03229 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO o ELOY LUZARDO CASAÑA y JUANA MORALES de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03231 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03232 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA VARELA MARTINEZ de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03233 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MUNS o MUNCHS BAUZA de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 03234 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03188 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA MARTINA ALCARRAZ de IZURCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 8 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03189 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NUÑEZ o GREGORIO NUÑEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 15 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03187 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 21 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03186 Mar.4-v.mar.17.

3—Convocatorias Comerciales

LA MEDIA LUNA S. A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1966, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1286, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 31 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o) Designación por elección de la Asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Recuérdase a los Señores Accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con 3 días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1286. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 3242 Mar.4-v.mar.4.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1966, a las 15 y 30 horas, en el local sito en la Rambla Doctor Baltasar Brum N.o 2772, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del Capital Social hasta pesos Veinticinco millones ($ 25:000.000.00).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — El Directorio.
3) $144 00 3|pub. 3243 Mar.4-v.mar.8

25 DE MAYO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1966, a las 16 horas, en la Sede Social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Vigésimo Primer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N.o 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $80.00 2|pub. 3220 Mar.4-v.mar.7.

LAHUSEN Y CIA. LTDA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 8 de Marzo de 1966, a las 15.30 horas, en el local social, en Avda. Gral. Rondeau N.o 2165, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1964.65; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Elección de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. 3185 Mar.4-v.mar.4.

DINFASA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 10 de Marzo de 1966 a las 14 horas en Río Negro 1354, escritorio 29, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, general y cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1965; 2.o) Elección de Directorio.

Nota. — El registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea.
3) $24.00 1|pub. 2957 Mz.4-v.mz.4.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

Obra: "Transformación de Ruta 5, Tramo; Paso de los Francos, Florida.
Padrón: N.o 7993 (parte).
Sección Judicial: 5.a del Departamento de Florida.
Propietario: Gudelio Benito Hernández.
Area: 2 hás. 9259 metros cuadrados.
Deslinde: Al Norte recta de 60.00 m. lindando con el padrón N.o 10145; al Sur recta de 60.35 m. lindando con la calle pública; al Oeste recta de 227.80 m. curva de 113.04 m. y recta de 149.60 lindando con mayor superficie del padrón N.o 7993; al Este recta de 233.60 m. curva de 104.87 m. y recta de 146.40 m. lindando con mayor superficie del padrón N.o 7993.

Obra: "Tranformación de Ruta 5, Pasaje por la ciudad de Tacuarembó".
Padrón N.o 3617 m|a.
Sección Judicial: 1.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: Suc. Juan M. Segovia.
Area: 265 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Deslindes: Por el N. E. recta de 18.80 lindando con Sara Alonso; por el S. E. recta de 24.40 lindando con E. M. García; por el S. O. recta de 3.00 lindando con M. J. Porcile de Tortarolo; por el O. curva de 29.40 lindando con P. 3617.

Padrón: N.o 3616 (p.).
Sección Judicial: 1.a del Departamento de Tacuarembó.
Propietario: María J. Porcile de Tortarolo.
Area: 8 m. c. 92.
Deslindes: Por el N. E. recta de 3.00 lindando con Suc. Juan M. Segovia, por el S. E. recta de 5.95 con Esteban M. García y Teresa García y por el S. O. recta de 6.50 con más área de este padrón.

Padrón: N.o 4266 (parte).
Obra: "Transformación de Ruta 5, Paso de los Francos, Florida".
Sección Judicial: 2.a del Departamento de Canelones.
Propietario: Susana y Gladys Oliver.
1 Há. 8535 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados, Superficie total a expropiar.
Deslinde: Fracción A). Por el Norte recta de 60.10 m. lindando con Camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste recta de 106.90 m. lindando con predio de la Dirección de Hidrografía; por el Oeste recta de 215.65 m. lindando con padrón N.o 4266 por el Este recta de 304.56 m lindando también con padrón número 4266.
Fracción B.: Por el Noreste recta de 19.70 m. lindando con padrones Nos. 4199 y 4244; por el Sur recta de 60.10 m. que separa del Camino al Paso de la Cadena; por el Oeste recta

de 95.30 m. que limita con padrón número 4266; por el Este recta de 1.90 m. lindando con fracción C.

Fracción C: Por el Noreste recta de 2.20 m. lindando con padrón 4199; por el Sur recta de 1.40 lindando con Camino al Paso de la Cadena; por el Oeste recta de 1.90 lindando con Fracción B.

Padrón: N.o 4281 (parte).

Sección Judicial: 2.a del Departamento de Canelones.

Propietario: Justa Pérez de Herrera.

Area: 1 Há. 2724 metros cuadrados.

Deslindes: Por el Noreste recta de 107.20 m. lindando con padrón N.o 19935; por el Suroeste recta de 56.80 m. lindando con predio de la Dirección de Hidrografía; por el Oeste curva de 78.90 m. lindando con Ruta 5 actual y recta de 187.70 m. lindando con mayor superficie del padrón N.o 4281; por el Este recta de 219.40 m. lindando también con mayor superficie del padrón N.o 4281.

Sección Judicial: 2.a del Departamento de Canelones.

Padrón: N.o 4199 (parte).

Propietario: Manuel F. Mussi.

Area: 169 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados.

Deslindes: Por el Norte recta de 14.90 m. lindando con padrón N.o 4244; por el Suroeste recta de 22.80 m. lindando con Susana y Gladys Oliver; por el Sureste recta de 26.85 m. lindando con mayor superficie del padrón N.o 4199.

Obra: "Transformación de Ruta 5, Tramo: Paso de los Francos, Florida".

Padrón: N.o 4280 (parte).

Sección Judicial: 2.a del Departamento de Canelones.

Propietario: Mario Artemio Fontes.

Area: 460 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados.

Deslinde: Por el Noreste recta de 44.45 m. lindando con mayor superficie del padrón N.o 4280; por el Noreste recta de 37.80 m. lindando con padrón N.o 4272; por el Sur recta de 24.35 lindando con Florencio Pérez.

Padrón: N.o 4272 (parte).

Sección Judicial: 2.a del Departamento de Canelones.

Propietario: Luis Meirana.

Area: 7 Hás. 9218 metros cuadrados.

Deslindes: Por el Norte recta de 108.80 m. lindando con predio de la Dirección de Hidrografía; por el Sur recta de 108.80 m. lindando con padrones Nos. 19935 y 4280; por el Oeste recta de 1320.30 m. lindando con mayor superficie del padrón N.o 4272; por el Este recta de 1320.30 m. lindando con mayor superficie del mismo padrón.

Padrón: N.o 19935 (parte).

Sección Judicial: 2.a del Departamento de Canelones.

Propietario: Florencio Pérez.

Area: 6 Há. 2542, metros cuadrados.

Deslindes: Por el Norte recta de 24.35 m. lindando con padrón N.o 4280; por el Noreste recta de 70.98 m. lindando con padrón N.o 4272; por el Suroeste recta 107.20 m. lindando con padrón N.o 19935; por el Este recta de 215.75 m. lindando con padrón número 19935.

Y a los efectos de lo dispuesto por los Artículos 15 de la Ley N.o 3958 de 28|3|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10247 de 15|10|942, se hace la presente publicación. — Doctor Jorge Aimada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

9) (C.C.) 1|pub. 30493 Mar.4-v.mar.4.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BESSONART FERRARI, (Rosa Teresita). Incapacidad, (L.o 17, F.o 526", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre último, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Teresita Bessonart Ferrari designándose curador de la misma al señor Alberto Catalino Bessonart. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 14 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $240.00 10|pub. 3235 Mar.4-v.mar.17

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 15 de Marzo de 1966.

Hora 8, Lic. N.o 478, Material para uso fotográfico cif. y plaza, segundo llamado.

Hora 9, Lic. N.o 491, Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana y Puerto al Departamento de Suministros y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al Departamento de Suministros, periódica, plaza, Segundo llamado.

Martes 29 de Marzo de 1966.

Hora 15, Lic. N.o 494, Leches medicamentosas y alimenticias, plaza, Primer llamado.

Martes 12 de Abril de 1966.

Hora 14, Lic. N.o 493, Material de cirugía, cif. y plaza, Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliego dy propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — Aviso N.o 743.

12) (C.C.) 2|pub. 30488 Mar.4-v.mar.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 4 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

RAMON LUACES, 61 años, viudo, jubilado, argentino (C. L.), domiciliado Florida 1558 y ESTHER AGUSTINA VENTRE, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1558.

2.a Sección

ALBERTO HUGO QUINTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1544, Apto. 4 y MARTA ESTHER CARRASCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1544, Apto. 4.

5a. Sección

CARLOS MARIA GUTIERREZ 55 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaguarón 1080 y SOLIE YAPUR, 46 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Yaguarón 1080.

8a. Sección

ANDRES BENEDEK KATONA, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Asunción 1351, Apto. 2 y SYLVIA TERESITA CALVEIRA LAURINO, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Asunción 1351, Apto. 2.

9.a Sección

AMADO PALOU, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Matto Grosso 5578, bis y ESPERANZA IRIS BADIA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matto Grosso 5578, bis.

LUIS ALBERTO BARBE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meseta 1875 y LAURA SENA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Meseta 1875.

10a. Sección

ROBERTO RAUL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4123 y MARIA DEL HUERTO PADER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4123.

ELIS BALDOMIR CANABE, 26 años, soltero, actor, oriental, domiciliado A. Troitiño 1949, Apto. 1 y LUCIA ESTHER ALFONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4178.

ADOLFO OMAR RAMOS, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3669 y NELIDA SOUZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3669.

JOSE ORIBE SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I.N.V.E. 16, calle 30 No. 2065, Apto. 5 y TERESA ARACELI BOBADILLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I.N.V.E. 16, calle 30 No. 2065, Apto. 5.

CARLOS PASCUAL RICCIARDI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rostand 1561 y AMANDA LERENA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6532.

HUGO MUÑOZ, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4406 y DIANA FANI BENDERSKY, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4406.

ENRIQUE JUAN ZAFFARONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2566 e IRMA GRACIELA DARQUIBEL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Crocker 2566.

EDISON ZACOUTEGUI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4639 y AMALIA ELENA GOGORZA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rivera 4639.

ALBERTO PEDRO MIGUEL NEUBURGER, 29 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Deauville 6638 y JUANA REBECA NEVLER, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Deauville 6638.

JOSE YERITANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4721 y ELENA MAGDALENA FISCHER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Concepción del Uruguay 1919.

ELISEO BLANCO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Sosa 3562 y MARIA AURORA PATIÑO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Sosa 3562.

11.a Sección

NEVEL ABELARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3026, Apto. 3 y GREGORIA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6293.

ANTONIO DI BIASI, 60 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Cánovas del Castillo 5092 y FLOR DE LIS MALAGAMBA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5092.

12.a Sección

ALBERTO ANGEL BIELICHET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2678 y MIRIAM CARMEN VALLARINO 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2678, Apto. 6.

DOUGLAS GINES PRANDO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Arenas 2775 y LIBERTAD PERTUSO, 25 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3059, Apto. 4.

OLIVAR ASCURREIN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reglamento No. 9 1622 y CEFERINA RENEE FAGET, 30 años soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1459, Apto. 1.

FRUCTUOSO DIAZ STUART, 51 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vilardebó 1588, Apto. 1 y RAMUNDA DOS SANTOS LUNA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1588.

BENJAMIN SLONIMSKY, 57 años, soltero, gráfico, lituano, domiciliado Guadalupe 2081, Apto. 6 y JENTA MELCER, 50 años, soltera, lituana, domiciliada Guadalupe 2081, Apto. 6.

13.a Sección

NESTOR FLOREAL CABRERA, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado García 3808 y MARIA TERESA DURAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1978.

HECTOR PLACHOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3061 y MARIA ROSA GENTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1946.

16.a Sección

OSCAR ISIDORO AQUINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 No. 6868 y SIRES LEONOR CLAVIJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yuqueri 310.

17.a Sección

PEDRO NOLASCO, 27 años, soltero, militar oriental, domiciliado Calle 3 No. 4572 y PILAR SILVEIRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Alcuá s|n.

EUSEBIO REYES, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Azotea de Lima 4068 y MARIA AMELIA MATEOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4399.

NATALIO DRASNIN, 54 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Jorge Isaac 3870 y ELOISA AYALA, 59 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3870.

18.a Sección

ALEJANDRO MARTINEZ, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Canelones 2270 y MARIA ESTER MUÑIZ, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Canelones 2270.

VICENTE LE ROSE RUSSO, 50 años, viudo, empleado, italiano (C.L.), domiciliado Fco.

Araúcho 1280, Apto. 14 y NELLY CARMEN VENTOSO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1280.

19.a Sección

MARIO ROBERTO PRIETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2176 y MARIA GLADYS GOUGEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 194.

GIANNETTINO VINCENZO TUBEROSA, 23 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Gualeguay 3459 y LILIAN SUSANA ETCHART, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2110.

ARNOLDO IVANIER, 58 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Justicia 2017 y BEATRICE AMALYE KATZ, 41 años, viuda, rumana, domiciliada Justicia 2017.

ALDO PABLO DACAL, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Cueta 2070 y ARACELY ANDREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2091.

ALBERTO LAKIEROVICH, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3010 y REBECA PARGMAN 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 7772, Apto. 5.

SEVERINO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pérez Castellano 1575 y MARIA AURORA GONZALEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Justicia 2213.

HECTOR RUBEN CASTRO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lauro Muller 1878, Apto. 2 y MARIA EVA AGUILERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2185.

HUGO NESTOR MONICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1823, bis, Apto. 2 y MARIA MARGARITA LOGALDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Aramburú 1640.

20a. Sección

JOSE ERNESTO PEGURI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5261 y SUSANA PEREYRA, 21 años, soltera, profesora de corte, argentina, domiciliada José Llupes 5261.

ABEL MANTEGAZZA, 47 años, divorciado, maestro, argentino, domiciliado Nangirú 4613 y MARIA DEL CARMEN GIACOSA, 36 años divorciada, textil, oriental, domiciliada Nangirú 4613.

21.a Sección

ALFONSO CAMPOS, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Paso del Rey 4066 y CARMEN PORTEIRO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santo 4532.

EVER IRENEO ORTIZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1695 y ELSA BENTANCUR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1695.

CARLOS EDUARDO CUENCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4657 y GLADYS MABEL HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4657.

HUMBERTO HENDERSON, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4348 y MARIA CELICA CASTRO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4348.

JOSE LUIS ARMARIO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Mazangano 725 y STELLA MARY CASTELLUCCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 725.

22a. Sección

MIGUEL HORACIO GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3814 y ANA MARIA CAMPOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3814

24.a Sección

JUAN ALBERTO FERIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1143 y SHEILA CORONEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1143.

ALBERTO BAGDADI, 22 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Alarcón 1517 y RAQUEL NILSON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1517.

JUAN ANTONIO BAGLIVI, 24 años, soltero, universitario, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1315 y DEA CAMPOS, 21 años, soltera, universitaria, oriental, domiciliada M. Haedo 3086, Apto. 5.

GREGORIO SEQUEIRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1861 y MARIA MERCEDES RIMOLI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Grauert 3275.

RUBEN LUIS BALBOA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado W. Beltrán 1792 y ROSA CARMEN TORRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1543, Apto. 1

ADJUNTA "C"

SATURNINO ALBERTO CAPUTO, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 2394 y AMALIA JUANA FRANCO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 2394.

14) $15.00 3|pub. v.mar.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MONES, Carlos A. Prescripción adquisitiva" (L.o 2.o, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos A. Mones, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano de división que se relacionará con edificios y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 21 Há. 1.797 metros y 40 decímetros que limita: por el Norte en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros, servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano, y al Oeste y suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones. El plano referido de la escritura de adjudicación y participación fue practicado por los Agrimensores Carlos D. Furriel y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Abril del año mil novecientos veinticuatro en consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones, o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título particular o general, a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Marzo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 3164 Mar.4-v.ab.23.

20—Remates

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro con DJALMA O. GRIOT y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 56, Fo. 277), se hace saber que el día 15 de abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado actualmente con el No. 639 (antes con el No. 689 y con el No. 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el veintiocho de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 mts. 30 cmts. de frente al Sud Oeste a la calle Doroteo García; 430 mts. en la línea del Nor Oeste, divisoria de propiedad de Bertotto Hermanos; 152 mts. 80 cmts. en la del Nord Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 mts. 60 cmts. en la del Sud Este, divisoria de propiedad empadronada con el No. 686.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra - venta y los certificados pertinentes; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.760.00 23|pub. 19954 Mz 4v.ab.12.

LUIS ALBERTO GAZZANO

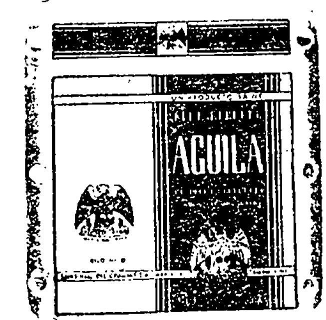
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES de JUAN PEZICH S. A. Ejecución de Prenda", (Ficha 5868 año 1964), se hace saber que el 18 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local Avenida Aparicio Saravia N.o 1726, se rematará por el martillero Luis Alberto Gazzano, sin base y al mejor postor 1 torno mecánico 1 metro 20 con motor, 1 amolador c|2 piedras, 1 taladro de pié con motor, 1 equipo de soldadura autógena "Benas", 1 equipo soldadura eléctrica "Rapid Electric" c.accesorios, 1 cortadora de chapa a mano, taladro de mesa 3 velocidades, 1 juego terraja, 1 taladro portátil "Hitachi", 1 amoladora c|motor, 1 bomba a pistón c|caños, equipo fabricación de tejas c|tolva, rodillos, y laminadores, 1 cortadora s|automática carro deslizable, 1 equipo de laminado, 1 bomba de 2 pistones, 1 motor diesel "Deutz" 4 cil. 60 HP. c|equipo "Bosch", 1 equipo de prensado de arcilla c.mezcladora, cinta y accesorios, 2 motores a nafta y querosen "Minneápolis" 4 cil. de 36 HP., tanques y demás efectos embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Marzo de 1966.

20) $720.00 10|pub. 3215 Mar.4-v.mar.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.921. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha Saint Hermanos, del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 3211 Mar.4-v.mar.17.

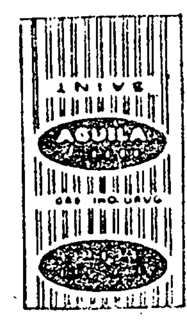
ACTA N.o 108.909. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements R. Gravereaux, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 3210 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.920. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha Saint Hermanos, del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca;



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 3209 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.916. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Casasnovas, Cat Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca; "REFRICONGELADOR", para

distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3241 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.923. — Montevideo Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca: "... AIR FABOSA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3240 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.927. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por la señora María Angélica Freira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RAYETTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3239 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.930. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha Farbenfabriken marca; Lussetaoni shrdlu cmfwyp vbgkqj etao Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca: "MURIEIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3219 Mar.4-v mar.17.

ACTA N.o 108.928. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "ANGIEISMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3238 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.925. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H Fox, por Centro de Promoción de Usos del Cobre, (Chile), ha solicitado el registro de la marca: "CUPRUM", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3237 Mar.4-v|mar.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.569. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Societa Farmaceutici, Italia (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Farmoides: nueva forma farmacéutica y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 3236 Mar.4-v.mar.17.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en la Avda. Gral. San Martín 2402, de esta ciudad a los señores Andrés Feijoo y Manuel César Vázquez.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — JUAN MIGUEL ECHEGUIA y BIBIANA ALVISTUR.
25) $320.00 20 pub. 3225 Mar.4-v.mar.31.

Prometí vender a Carlos Alvarez Pintos, la Panadería Bambin, en calle Montevideo 788, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Queguay 750. — Paysandú, Octubre 25 de 1965. — WALTER HUMBERTO GIAMBERINI COLOMBO. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.
25) $320.00 20 pub. 3179 Mar 4-v.mar 31.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios, por primera vez, para la ejecución de obras de nivelación, contrapisos y pisos de baldosas de veredas, cordonetas y engramillado, en el predio asiento del edificio de la Escuela No. 182, de Primer Grado, de Montevideo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 21 de Marzo corriente, a las 16 y 30 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30485 Mar.4-v.mar.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado, llama a concurso de méritos y oposición para proveer cinco (5) cargos de practicantes contratados y quince (15) suplentes.
Las bases de este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Central de Servicios Médicos, Mercedes 1004, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y las inscripciones se recibirán desde el día 11 de Marzo hasta el 1o. de Abril de 1966 a las 17 horas en el mismo lugar. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 30487 Mar.4-v.mar.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Br. Laureano Arroyo de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 10|2|66:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente del Departamento de Parasitología del Instituto de Higiene (den. ant. Ayudante de Investigación), designar al Br. Laureano Arroyo para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar y a partir del 1o. de marzo de 1966". — Montevideo, 28 de Febrero de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30491 Mar.4-v.mar.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Bladimir Gulcheff, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 10|2|66:
"Designar el siguiente Tribunal para realizar el estudio de la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Bladimir Gulcheff titulada "Hernias por deslizamiento, generalidades técnicas y quirúrgicas para su tratamiento": Prof. José A. Piquinela (Pte.), Profs. Adjs. Julio C. Viola Peluffo, Jorge Rodríguez Juanotena, Julio C. Priario y Lorenzo Mérola". — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30492 Mar.4-v.mar.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Br. José Barredo, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, de fecha 10|2|66:
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos para Jefe del Instituto de Tisiología (Den. Ant. Jefe de Laboratorio): Prof. José P. Ibarra, Presidente y Dres. José Cancela Freijo y Jorge Assandri". — Montevideo, 28 de Febrero de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 30489 Mar.4-v.mar.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Luciano Hekimian, Luis A. Sotero Beltrán, Eduardo Gortari y Mario Olázabal, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, de fecha 10|2|66:
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos para 2 Jefes Médicos de Clínica Ginecotocológica "B": Prof. Juan J. Crottogini, Presidente, Profs.: Hermógenes Alvarez y Ciro Jaumandreu". — Montevideo, 27 de Febrero de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 30490 Mar.4-v mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HECTOR y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno designado con el No. 40 en el plano levantado por el Ingeniero Luis Caselli, en Marzo de 1927, ubicado en Propios y Canstatt, que consta de una superficie de 292 metros 55 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre la calle Pública; igual extensión al Nord Este donde confina con el solar No. 42; 29.11 metros al Nord Oeste y 29.40 metros al Sud Este lindando respectivamente con los solares Nos. 39 y 41; actualmente empadronado con el No. 129.802.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en el bien descripto bajo apercibimiento de otorgar la escritura de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $1.680.00 30|pub. 3252 Mar.4-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: GANADERA DE ARIAS S. A., Liquidación judicial, (Ficha S. 402, año 1965), se hace saber que por resolución No. 5.728 del día 7 de Diciembre de 1965, se decretó la liquidación judicial de Ganadera de Arias S. A. y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Ganadera de Arias S. A., para que las pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes.
Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley No. 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
27) $480.00 10|pub. 3214 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: AIDA S. A. Liquidación judicial, (Ficha S. 420, año 1965), se hace saber que por resolución No. 6.133 del día 22 de Diciembre de 1965 se decretó la liquidación judicial de AIDA S. A. y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de AIDA S. A., para que las pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes.
Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
27) $400.00 10|pub. 3213 Mar.4-v.mar.17.

Mario Bárbaro, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, denunciando la pérdida de un Título de Deuda Teléfonos del Estado de $ 5.000.00 No. 530.
La presente publicación se realiza a los efectos de quienes puedan considerarse con derecho hagan la reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423. Montevideo.
27) $128.00 8|pub. 3177 Mar.4-v.mar.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MACHADO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MACHADO HERMANOS S. A." Aumento de capital, (Libro 83, Folio 469) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "MACHADO HERMANOS S. A." solicitando el aumento de capital, con arreglo a lo que se transcribe a continuación:

Testimonio

Dugald Bonelli, Escribano, Certifico: que he tenido a la vista el libro de actas de "MACHADO HNOS. S. A.", con domicilio en esta ciudad calles Treinta y Tres esq. Willman el que de fs. 77 a fs. 78, luce el acta No 55 que textualmente dice:

Acta No 55

Asamblea general extraordinaria

En Minas a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora 20 y 30 se reúne la asamblea general extraordinaria, citada por el Directorio, para considerar a propuesta de éste la modificación del estatuto en su artículo 5.o, aumentando el capital social a la suma de dos millones quinientos mil pesos m|n. Preside el señor Juan Luis Machado, actuando en Secretaría el Esc. Daoiz Librán Bonino. Se han efectuado las publicaciones legales en el "Diario Oficial" y "La Unión" de esta ciudad, a los efectos de la convocatoria a asamblea, según lo fija el artículo 26. La asamblea sesiona válidamente de acuerdo al artículo 33, en razón de estar presentes accionistas que representan $ 741.000 del capital inte-

grado de $ 750.000. de acuerdo a la siguiente asistencia: Alfredo Machado Loza $ 86.900 con 6 votos: Juan Machado Loza $ 37.400 con 3 votos: Nicolás Machado Loza $ 68.900 con 6 votos: Anselmo Machado Loza $ 47.400 con 4 votos: Rogelio Luis Melgar $ 131.900 con 6 votos; Juan Luis Machado $ 78.800 con 6 votos; Sara M. de Fernández $ 78.800 con 6 votos: Antonio Cassarini $ 46.100 con 4 votos: Tomasa D. de Machado $ 41.100 con 4 votos; María Gloria M. de Geissemblusen. $ 23.700 con 2 votos: Alfredo Melgar $ 32.300 con 3 votos; Santos M. Inzaurralde $ 9.000 con 1 voto; Daoíz Librán Bonino $ 50.100 con 5 votos y Alberto Fajardo $ 8.900 sin voto. Discutida la proposición del Directorio. se resuelve modificar el estatuto en su artículo 5.o, que quedará así redactado:

"Artículo 5º El capital social será de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional: representado por acciones de quinientos pesos y de mil pesos. respectivamente, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, de cada valor". Consecuentemente al texto modificado del artículo 5º, corresponde la modificación al artículo 6.o que quedará así redactado:

"Artículo 6º Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones serán al portador y se expedirán de un libro-talonario con numeración correlativa, llevando el nombre de la sociedad. fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución. la serie, el número de orden el sello social y las firmas del Presidente y de un Director. El Directorio resolverá la forma de pago y el precio que considere señalar por ellas que en ningún caso podrá ser inferior al valor nominal de las mismas".

Las modificaciones al artículo 5.o y al artículo 6.o; en la forma expresada, son aprobadas por unanimidad de los votos presentes. La asamblea autoriza a los señores Miguel A. Valentini, Guerra y Carlos Sollier, para que conjunta o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas estatutarias. la inscripción en el Registro Público de Comercio y todos los actos ante las autoridades administrativas y/o judiciales, pudiendo aceptar o discutir las observaciones que le fueran formuladas por las oficinas llamadas a entender en estas modificaciones Se designa al asambleísta señor Antonio Cassarini. para que firme el acta de la presente asamblea. Y no siendo para más. se levanta la misma a las veintiuna y veinticinco minutos. — Juan Luis Machado. — Daoíz Librán Bonino. — Antonio Cassarini.

En fe de ello y a pedido de parte interesada para ser presentado a las autoridades que entenderán en la reforma de los estatutos de "MACHADO HNOS. S. A.". expido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Minas a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Dugald G. Bonelli, Escribano".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 26 de Noviembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "MACHADO HNOS. S. A." documentada en acta notarial de fs. 20/21 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo. 29 de Diciembre de 1964 — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Minas, Febrero 9 de 1965. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Señor Juez: Miguel A. Valentini Guerra, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 708 de esta ciudad ante usted se presenta y expone: 1º) Que "MACHADO HNOS. S.A.", resolvió en su oportunidad gestionar el aumento de su capital social de $ 750 000 (setecientos cincuenta mil pesos) que le había sido fijado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Febrero de 1959. a la cantidad de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). 2º) Que por decreto del 26 de Noviembre de 1964. el Poder Ejecutivo aprobó el aumento solicitado. correspondiendo ahora realizar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones pertinentes. 3º) Que acompaño los estatutos originales, los testimonios de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de Febrero de 1959 y 26 de Noviembre de 1964 como asimismo el testimonio del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se decidió la elevación del capital y se me autorizó para efectuar los trámites administrativos y judiciales del caso. Por lo tanto al señor Juez solicito: 1º) Se me tenga por presentado en la representación acreditada. con la documentación acompañada y por constituído el domicilio. 2º) Que previo dictamen de la Fiscalía Letrada Departamental, se disponga la inscripción solicitada y las publicaciones legales y satisfechos los tributos causados, se archiven los autos. 3º) Que los edictos y desgloses se entreguen al firmante y se autorice la presentación de los diarios, sin necesidad de escrito. Saluda al señor Juez atentamente. — Miguel A. Valentini. — Raúl Alonso Faguaga, Abogado.

Minas 25 de Mayo de 1965. — Vista a la señorita Fiscal, sin más trámite. — Eduardo Frito del Pino. — Marta Píriz Rangel.

Fiscalía Letrada Lavalleja. — Entrada 2 de Junio de 1965. — Salida 17 de Agosto de 1965. — Vista Nº 806. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada, — Minas 17 de Agosto de 1965. — Sara Bocanegra, Fiscal Letrada.

7275. — Minas, Setiembre 10 de 1965. — Vistos: Con la señorita Fiscal, practíquese la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio. Cumplido, expídanse los edictos correspondientes cuya justificación podrá hacerse sin necesidad de presentar nuevo escrito. Oportunamente, expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren, háganse los desgloses correspondientes pudiendo ser entregados a las personas autorizadas y oportunamente, archívese. — Antonio Grille. — Manuela Fallache.

Minas, Noviembre 3 de 1965 — Con el número 31 del folio 206 al 207, tomo 10, del Registro Público de Comercio, se hizo la inscripción correspondiente, como está dispuesto. — Grille.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Minas, Diciembre 30 de 1965. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

$ 1.963. — 1 pub. — 1638.

ASTAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ASTAR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente.

Estatuto:

Nombre, objeto; plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "ASTAR S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar. bebidas, carne, caucho, cine combustibles construcción y subsidiarios. cuero, deportes. electrotecnia. enseñanza. espectáculos, extractivas, ferretería. fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos; juguetería. librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez. las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8 El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto. con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545. la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se

aprobó el estatuto de "ASTAR S. A.", con las modificaciones efectuadas a Fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias por "ASTAR SOCIEDAD ANONIMA", expediente 1442|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318 comunica que el artículo quinto del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos"). — Le saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias. (Cédula de Identidad 849.469).

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 500 al Fo. 2315 del Lo. 1 de Estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$1.019.00 1|pub. — 1813.

RYDAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RYDAR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada RYDAR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiaios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años, desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador, de mil pesos cada una, será de $ 50.00 (cincuenta mil pesos).

Capital

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o (quince por ciento); la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales, a personas jurídicas o físicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio, por unanimidad, podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionatnes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RYDAR S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por RYDAR S. A. expte. 1337|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, comunica que el artículo 5 del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". — Le saluda atte. Alba Nidia Cristóbal Iglesias. C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo 21 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 498 al folio 2307 del libro N.o 1 de estatutos. — Montevideo Enero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 1.019.00. — 1|pub. — 1814.

RIBERLY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RIBERLY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo, y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada RIBERLY S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente, las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador. B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara, en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lubliner-man.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RIBERLY S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 501 al folio 2339 del libro 1 de Estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.
$ 963.00. — 1 pub. — 1815.

ABARLOX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ABARLOX S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "ABARLOX S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde su fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con anteladón mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjero. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "ABARLOX S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 506 al Fo 2339 del Lo. 1 de Estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.
$933 00 1pub. — 1816.

OCARLY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripto de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se

hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OCARLY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada OCARLY S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "OCARLY S. A.", con las modificaciones efectuadas a Fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893; Comuníquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965.— Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por "OCARLY SOCIEDAD ANONIMA", expediente 1347|63, en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318 comunica que el artículo quinto del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00)". — Le saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias (Cédula de Identidad 849.469).

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 499 al F.o 2311 del T.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$1.000.00 1|pub. — 1817.

MAROCIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAROCIR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada MAROCIR S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00).

Art. 6o. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer su vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se con-

vocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea, podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González. Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "MAROCIR SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 505 al Fo. 2335 del Lo. 1 de Estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$963.00 1|pub. — 1818.

APOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado APOR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada APOR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban deberá la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González. Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "APOR S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por APOR S. A., expte. 1541|963 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318 comunica que el artículo 5 del estatuto queda rá así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Le saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias. C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 341 al folio 1656 del libro N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 1.019. — 1|pub. — 1819.

CAJA POPULAR DE YOUNG

Young — Río Negro

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO —	
Disponible:	
Encaje metálico: Vellón	$ 4.774.31
Encaje fiduciario	" 2.333.000.00
Exigible a la vista:	
Banco de la República Oriental del Uruguay	" 311.321.55
Realizable (Cobertura de Encaje):	
Deuda Pública (valor nominal $ 8.950.00)	" 74.205.25
	$ 2.723.301.11
Realizable:	
Acciones y valores	" 5.000.00
Inmuebles para la venta	" 150.064.09
Exigible:	
Cuentas corrientes	" 794.922.72
Valores descontados	" 4.656.958.48
Deudores en gestión	" 83.197.88
Otras colocaciones	" 3.360.004.55
Bancos y Cajas Populares	" 1.834.355.75
Varias cuentas deudoras:	
Saldos deudores no especificados	" 121.932.35
Inmovilizado:	
Muebles y útiles	" 119.116.47
Edificios para uso del Banco	" 190.703.00
Total del Activo	$ 14.039.646.38
Cuentas de orden:	
Varias cuentas deudoras	$ 1.828.150.00
Valores depositados	" 3.751.621.45
	$ 19.619.417.83
PASIVO —	
Patrimonial:	
Capital realizado	$ 1.260.800.00
Fondo de reserva	" 490.348.65
Exigible a la vista:	
Cuentas corrientes y depósitos a menos de 30 días	" 6.601.742.08
Exigible a plazo:	
Caja de Ahorros	" 3.626.752.28
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 1.353.850.32
Exigible:	
Varios acreedores	" 131.640.24
Varias cuentas acreedoras:	
Saldos acreedores no especificados	" 574.512.86
Total de Pasivo	$ 14.039.646.38
Cuentas de orden:	
Varias cuentas acreedoras	$ 1.828.150.00
Depositantes de valores	" 3.751.721.45
	$ 19.619.417.83

BALANSE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBITO—

Gastos de administración	$	898.299.29
Asignaciones, jubilaciones y leyes laborales	"	241.062.15
Impuestos	"	305.224.31
Amortizaciones y castigos	"	38.619.39
Utilidad líquida producida	"	358.030.49
	$	1.841.235.63

CREDITOS—

Intereses de colocaciones	$	645.328.49
Comisones	"	1.195.907.14
	$	1.841.235.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 12 de los Estatutos)

Dividendo N.o 18:

15 o|o sobre $ 1.001.690.00 en 12 meses	$	150.240.00
15 o|o sobre $ 137.700.00 en 6 meses	"	10.327.50
15 o|o sobre $ 76.000.00 en 3 meses	"	2.850.00
$ 45.500.00 en 0 meses	"	—
	$	163.417.50
A Reserva Estatutaria	"	35.803.05
A Fondo de Previsión	"	51.400.79
Total de Accionistas y Reservas	$	250.621.34
Al Presidente, Vice, Directores y Síndico	"	64.445.50
Al Gerente y Empleados	"	21.481.83
A Unión Económica del Uruguay	"	3.580.30
A Instituciones y Obras Locales de Carácter Social	"	17.901.52
	$	358.030.49

Los presentes estados serán puestos a consideración de los accionistas en la próxima asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 73 v. y 74 del libro Diario rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro el día 25 de junio de 1962.

$ 1.608.00 — 1 pub. — 2800.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241 esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".